

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**LIBRO DE ACTAS
DEL AYUNTAMIENTO PLENO**



Año 1977

Núm. 57

con relación al solar de la Caja Postal de Ahorros, y teniendo co-
nocimiento de los plausibles Proyectos del C.P.T. de nuestra locali-
dad, en torno al embellecimiento de zonas típicas de nuestra Ciu-
dad, entre ellas el solar de la Caja Postal de Ahorros del inmueble exis-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIE-
TO PLENO.

A Ñ O DE 1.977.

Núm. 57.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

----- El presente Libro de Actas consta de --
CIEN FOLIOS útiles encuadernados, numerados y legalizados cada
uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corpo-
ración, que se estampan al pié de esta diligencia.-----
---Almendralejo a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y
siete.-----

Vo. Bo.

El Presidente

El Secretario,



AYU
ALCA
YEND

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORRALDE.

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO
TO PLENO.

AÑO DE 1.977.

Núm. 27.

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de
CIN FOLIOS óiles encuadernados, numerados y legalizados cada
uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se están en el día de esta diligencia.
Almoralde a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y
siete.

El Secretario,



VO. SR.

El Presidente





- 2 DIC. 1977

con relación al solar de la Caja Postal de Ahorros, y teniendo conocimiento de los plausibles Proyectos del CIT de nuestra localidad, en torno al embellecimiento de zonas típicas de nuestra Ciudad, entre las que cabe destacar la demolición del inmueble existente junto a este edificio municipal, el que se comunique al propietario del solar resultante, que dada su privilegiada situación, deben adoptarse las medidas necesarias de mantenimiento y pronta edificación.

Hace uso de la palabra el Concejal D. Juan Colchón Prado, solicitando información de los ruegos que en la pasada sesión plenaria expuso y que han sido leídos en el acta correspondiente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en relación a los mismos, se han adoptado las medidas pertinentes y a este fin manifiesta que por el Sr. Arquitecto Director de las Obras del Complejo Polideportivo, sean tomadas las necesarias y que con relación al desagüe de la industria existente en la carretera de Sevilla, se ha solicitado por la propiedad de la misma, licencia para efectuar los trabajos necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

2. Alcalde *[Signature]*
 2. Anudo *[Signature]*
 2. Vidosa *[Signature]*
 2. Matamoros *[Signature]*
 2. Calero *[Signature]*
 2. Lugo - Barcen *[Signature]*
 2. Colchón *[Signature]*
 2. Benav *[Signature]*
 2. Palacio Fco *[Signature]*
 2. Palacio Fco *[Signature]*
 2. Juli *[Signature]*
 2. *[Signature]*

2 DIC. 1977

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL ---
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----En la Ciudad de Almendra-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a dos de Diciembre de --

-----Don Angel Vazquez Alvarez.-----) mil novecientos setenta y sie-

-----Sres. Concejales:-----) te. Presididos por el Sr. Al-

-----Don Sinforiano Amado Arias.-----) calde-Presidente DON ANGEL --

-----Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en

-----Don Manuel Matamoros Taboada.-----) el Salón de Sesiones de estas

-----Don José Calero Rodriguez.-----) Casas Consistoriales, los ---

-----Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-) Sres. Concejales, cuyos nom--

-----Don Juan Colchón Prado.-----) bres se consignan al margen,-

-----Don José Arenas Martinez.-----) al objeto de celebrar la se--

-----Don Francisco Palacios Alcántara.) sión plenaria extraordinaria,

-----Don Fernando Palacios Alcántara.-) para la que previamente hafan

-----D^a. Fernanda Jariego Esperilla.--) sido citados, con arreglo a -

-----Sr.Secretario general:-----) la Orden del Dia circulada.--

-----Don Diego Garrido Alvarez.-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente,

-----Sr.Interventor:-----) declaró abierta la sesión, --

-----Don Manuel Apolo Melchor.-----) siendo las veinte horas y ---

-----) treinta minutos.-----

-----) UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL

-----) ORDINARIO DEL EJERCICIO DE --

1.977.- De Orden de la Presidencia, se dió lectura al Proyecto -

de Presupuesto Ordinario para mil novecientos setenta y siete, -

confeccionado por el Sr. Alcalde, con lasasistencias legales del

Secretario e Interventor, a cuyo proyecto se acompaña la docu---

mentación prevenida en las disposiciones en vigor.-----

-----Oida la lectura por los capitulares y exáminados por los --

mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las gestio-

nes que se suscitaron por aclaraciones hechos por el Sr. Alcalde

y el Sr. Interventor, acordaron por unanimidad, los Sres. Conce-

jales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta le-

gal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presu-



puesto elevandolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecución, quedando fijado en las cifras siguientes:-----

-----ESTADO DE INGRESOS.-----		IMPORTE PESETAS.
CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	10.293.500,-	
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	8.200.000,-	
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	27.815.000,-	
CAPITULO 4.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.....	34.274.128,-	
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	132.269,-	
CAPITULO 6.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	80.000,-	
CAPITULO 7.- EVENTUALES E IMPREVISTOS.....	8.582.206,-	
-----IMPORTE TOTAL.....	89.377.103,-	

-----ESTADO DE GASTOS.-----		
CAPITULO 1.- PERSONAL ACTIVO.....	44.671.639,-	
CAPITULO 2.- MATERIAL Y DIVERSOS.....	30.319.903,-	
CAPITULO 3.- CLASES PASIVAS.....	495.330,-	
CAPITULO 4.-,DEUDA.....	600.000,-	
CAPITULO 5.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.....	1.043.592,-	
CAPITULO 6.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	12.115.786,-	
CAPITULO 7.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.....	130.853,-	
-----IMPORTE TOTAL.....	89.377.103,-	

-----R E S U M E N.-----		
Importan los gastos por todos los conceptos.....	89.377.103,-	
Importan los ingresos por todos los conceptos.....	89.377.103,-	
-----DIFERENCIA:.....	PARIFICADO.	

-----Tambien se acordó que se exponga al público, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinadas en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 864 de la propia Ley.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente -
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de
todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

2. Aguado
2. Amado
2. Vidal
2. Matamoros
2. Calero
2. Juan
2. Palacios Fdo
2. Palacios Fdo
2. Juan
2. Palacios Fdo
2. Juan
2. Palacios Fdo



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. ---
AYUNTAMIENTO, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.977, EN PRIMERA CONVO--
CATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Antonio Suarez-Barcelona Fernández.)

-----En la Ciudad de Al--
mendralejo a veintitres -
de Diciembre de mil nove--
cientos setenta y siete.-
Presididos por el Sr. Al--
calde-Presidente, DON AN--
GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se -
reúnen en el Salón de Se--
siones de estas Casas Con--
sistoriales, los Sres. --
Concejales, cuyos nombres
se consignan al margen, -
al objeto de celebrar la

23 DIC. 1977



Don Rafael Gomez-Coronado León.--) sesión plenaria ordinaria, corres-
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.--) pondiente al mes de DICIEMBRE, pa-
 Don José Arenas Martinez.-----) ra la que previamente habían sido
 ----Sr.Secretario general:-----) citados, con arreglo a la Orden -
 -----) del Dia circulada.-----
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente, -
 -----Sr. Interventor:-----) declaró abierta la sesión, sien--
 -----) do las diecinueve horas y trein-
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron --
 leídas las actas de las sesiones celebradas el dia dos de Diciembre
 actual, una ordinaria y otra extraordinaria, que la Corporación, ---
 aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Quedó enterada la Corporación de Real
 Decreto del Ministerio de Industria y Energia por el que se estable-
 ce determinadas medidas de austeridad en ciertos consumos de energia.

3º.- PROPUESTA DEL JURADO EN EL CONCURSO DE MERITO CONVOCADO PARA LA
 ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION Y ADAPTACION DEL PLAN GE-
 NERAL DE ORDENACION URBANA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se mani-
 fiesta, que como ya conoce la Corporación Municipal a la que se dió
 cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso de méritos --
 convocado para la realización de los trabajos de modificación y ----
 adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, este expediente de
 conformidad con las bases 19 y 20 del Pliego de Condiciones pasó a -
 estudio del Jurado designado al efecto, a fin de que elevara propues-
 ta de adjudicación de este concurso, entre las proposiciones presen-
 tadas.-----

-----Reunido el Jurado a los efectos expresados, emite la propues-
 ta que se contiene en el acta que a continuación se transcribe:-----
 --"En la Ciudad de Almendralejo, siendo las once horas del dia trece
 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, constituido en la -
 Sala de Comisiones de estas Casas Consistoriales, el Jurado encarga-
 do de informar respecto a la adjudicación del concurso convocado pa-
 ra la redacción de la reforma del Plan General de Ordenación Urbana
 de este término municipal, compuesto por:-----

Presidente: el Sr. Alcalde, Don Angel Vazquez Alvarez.-----

23 DIC. 1977

Vocales: Técnico en representación de la Corporación Municipal
Don Pedro Vidal-Aragón Martínez -----

id. Ilmo. Sr Delegado Provincial de la Vivienda Don An-
gel Pérez Cortés Rodríguez.-----

id. Representante de la Dirección General de Urbanismo --
Don Gonzalo Martínez Bueno; y -----

id. Representante del Colegio Oficial de Arquitectos del
Territorio Don Luis Carmona Plá.-----

Secretario: Don Diego Garrido Alvarez, que lo és accidentalmen-
te de la Corporación Municipal.-----

----Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 21 del ----
Pliego de Condiciones del concurso convocado, el Jurado, con---
forme a las conversaciones mantenidas con los licitadores y ---
previa votación, emite su fallo haciendo la propuesta de adju--
dicación del concurso por el orden siguiente:-----

-- Núm. 1.- Don Juan Lopez-Lago Romero.-----

-- Núm. 2.- Don José Mancera Martínez.-----

-- Núm. 3.- Don Alejandro Vila Ruiz, y -----

-- Núm. 4.- Don Harris Bosch Aumerich S.A.-----

-----Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las tre-
ce horas del que se extiende la presente acta que suscriben --
los señores del Jurado, de lo que yó el Secretario accidental -
del Excmo. Ayuntamiento, doy fé.- Firmado y rubricado".-----

-----La Corporación por unanimidad, de todos los Sres. asis---
tentes que constituyen mayoría absoluta legal de hecho y de de-
recho de miembros que componen la Corporación, acordó:-----

---1º.- Adjudicar el concurso de realización de los trabajos --
para la modificación y adaptación del Plan General de -
Ordenación Urbana a la proposición presentada por D. JUAN
LOPEZ-LAGO ROMERO.-----

---2º.- Devolver la fianza provisional a los restantes licita--
dores.-----

---3º.- En el plazo de QUINCE días a contar desde la notifica--
ción de este acuerdo, presentará D. JUAN LOPEZ-LAGO RO-
MERO el documento acreditativo de haber constituido la
garantía definitiva exigida en el Pliego de Condiciones.

---4º.- De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales y clausulas 23 -
del Pliego de condiciones que ha regido en este concur-
so, la formalización de este contrato se efectuará, mee-

23 Dic. 1977



diante escritura pública, facultando al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya asistidos del -- del Secretario de la Corporación, para que represente al Ayunta- miento en la formalización del contrato y cuya formalización de- berá efectuarse dentro del plazo de dos meses a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.-----

--5º.-El contrato se formalizará con las clausulas siguientes:-----

--A).- OBJETO DEL CONTRATO.-

----- Es objeto del contrato la realización de todos los trabajos de modificación y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, que deberán materializarse en los documentos que exige la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido por Real Decreto 1.346/76 de 9 de Abril y demás - normas complementarias.-----

--B).- PLAZO DEL CONTRATO.-

----- La redacción y presentación de los traba- jos y documentos se llevará a efecto en las siguientes fases:-----

- a). Presentación del avance en el plazo de tres meses a contar de -- la firma del contrato de adjudicación de este concurso que necesaria- mente deberá formalizarse antes de dos meses desde el acuerdo de adju- dicación por la Corporación Municipal.-----

- b).- Presentación de los trabajos definitivos en el plazo de dos me- ses a contar desde la aceptación que haga la Corporación al avance -- presentado.-----

--C).- P A G O S.-

----- El pago de los honorarios, se llevará a efecto -- sobre el importe de adjudicación que asciende a la cantidad de UN MI- LLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000,- Ptas), en la forma siguien- te:-----

- a). 20 por 100 del importe total a la firma del contrato de adju- dicación del concurso.-----

- b). 30 por 100 del importe total con aplazamiento máximo de un año a contar de la aprobación de los trabajos del avance por la Cor- poración Municipal.-----

- c). 50 por 100 del importe total con aplazamiento máximo de un año a contar desde la entrega de los trabajos definitivos y aproba- ción por la Corporación Municipal.-----



23 DIC. 1977

--D).- PRECIO DEL CONTRATO.-

----- El precio del contrato, conforme se especifica en la clausula anterior se adjudica en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000,- Ptas).-----

-----Dentro de este importe, se encuentran incluidos los trabajos que deberá efectuar el adjudicatario, como consecuencia de las -- modificaciones o rectificaciones a que hubiere lugar, transcurrido el plazo de información pública al que ha de someterse el --- Plan General de Ordenación Urbana, una vez presentado los trabajos definitivos y aprobados inicialmente por la Corporación Municipal.-----

--E). G A R A N T I A S.-

----- El adjudicatario en el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, deberá completar la garantía provisional elevandola a definitiva en el importe del 4 por 100 del precio total de adjudicación de estos trabajos.-----

--F). M O R A.-

----- Los retrasos imputables al adjudicatario en cualquiera de sus fases, serán multado con la reducción sobre la cifra de honorarios en la cantidad de CINCO MIL PESETAS por cada día de demora.-----

-----Con independencia y si el adjudicatario no cumpliera con la -- presentación de los documentos en las fechas indicadas, la Corporación Municipal podrá optar en la resolución del contrato sin indemnización alguna y continuar la ejecución de los trabajos por -- los medios que estime pertinentes.-----

-----En este caso, la liquidación de honorarios por los trabajos -- que se hubieran realizado hasta el momento de la resolución contractual, se llevará a efecto, teniendo en cuenta la utilidad y extensión de estos, y para cuya valoración se solicitará el informe correspondiente al Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental y -- BADAJOZ.-----

--G).- REUNIONES Y COLABORACION.-

----- El adjudicatario, que necesariamente tendrá que ser el firmante de la proposición presentada, durante la redacción de los trabajos, celebrará reuniones periódicas con la Corporación Municipal, Alcaldía, Comisión Informativa de -- Obras Públicas, Asociaciones de vecinos, etc. en los días que se -



le señalen con la antelación suficiente, y cuyas reuniones se incrementarán en número, una vez presentado los trabajos del avance, a fin de exponerlos, deliberarlos y discutirlos en recitadas reuniones.

--H).- El programa previsto para la redacción y metodología es el siguiente:

---0 - INFORMACION.

----I- INFORMACION FISICA.

-----1.1. Situación, superficie y topografía.

-----1.2. Estado actual.

-----1.3. Geofísica, hidrología y climatología.

-----1.4. Factores edafológicos.

----2.-INFORMACION SOCIO-ECONOMICA.

-----2.1. Demografía.

-----2.2. Actividades económicas.

-----2.3. Vivienda.

----3.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

-----3.1. Tráfico y comunicaciones.

-----3.2. Redes de servicios.

-----3.3. Grado de equipamiento. Indicadores.

----4.-PLANOS DE INFORMACION.

-----1.- Situación (referencia al término municipal) 1:25.000,

-----2.- Emplazamiento (Referencia al Plan General) 1:5.000,

-----3.- Parcelario 1:2.000.

-----4.- Infraestructura (Redes de servicios) 1:5.000.

-----5.- Equipamiento 1:5.000.

----I.- MEMORIA.

-----1.- SINTESIS DE LA INFORMACION.

-----2.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL. DIRECTRICES.

-----2.1. Memoria.

-----2.2. Red viaria fundamental.

-----2.3. Zonificación. Estructura urbana. Resumen de superficies.

-----2.4. Esquema de la propuesta y esquema funcional del Planeamiento.

----II.-ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.

-----1. RELACION DE COSTOS UNITARIOS.

-----2. ESTUDIO ECONOMICO. FINANCIACION.

- III.- PLAN DE ETAPAS.-----
- 1.- ESTUDIO ECONOMICO POR FASES DE ACTUACION.-----
- IV.-ORDENANZAS REGULADORAS.-----
- 1.- ORDENANZAS GENERALES.-----
- 2.- ORDENANZAS PARTICULARES.-----
- 3.- CONDICIONES DE URBANIZACION.-----
- V.- PLANOS DE PROYECTO.-----
- 1.-Situación 1:5.000.-----
- 2.-Emplazamiento (Referencia Plan General) 1:2.000.-----
- 3.-Estado actual 1:1.000.-----
- 4.-Red viaria 1:1.000.-----
- 5.-Zonificación 1:1.000.-----
- 6.-Organización fases (polígonos(y manzanas.-----
- 7.-Red de agua.-----
- 8.-Red de electricidad.-----
- 9.-Red de saneamientos.-----
- I.º El Excmo. Ayuntamiento de conformidad con la clausula 3ª - del pliego de condiciones facilitará al adjudicatario la docu- mentación siguiente:-----
- Plan General de Ordenación Urbana actual.-----
- Planes parciales existentes.-----
- Vuelo fotogramétrico (la rectitución de este vuelo, será de -- cuenta exclusiva del adjudicatario y a su costa).-----
- J)- Con independencia de las obligaciones especificadas en la clausula H), el adjudicatario, deberá presentar los ejemplares - de proyectos siguientes:-----
- Avances, 3 ejemplares.-----
- Documentos necesarios para la aprobación inicial: 5 proyectos visados por el Colegio Oficial.-----
- Aprobación definitiva: 7 proyectos visados por el Colegio Ofi- cial.-----
- K).- En lo no previsto específicamente en estas clausulas, será de aplicación las contenidas en el pliego de condiciones que ha - regido en este concurso y normas de aplicación de la Ley de Régi- men Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca- les y demás disposiciones vigentes.-----

4º.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y DE OBRAS PUBLICAS EN LA REVISION DE LOS INDICES DE VALORACION DEL ARBITRIO DE PLUS VALIA.- Se dió lectura a esta propuesta que literalmente



dice lo siguiente:-----

---"Reunidas las Comisiones Informativas de Hacienda y Obras Públicas, el día 15 del actual, al objeto de examinar la revisión de los índices del Arbitrio del Plus Valia, eleva al Pleno Municipal la -- propuesta siguiente:-----

----El día 31 de Diciembre, concluye el plazo de vigencia de los -- actuales índices de valoración, por lo que de conformidad con la -- legislación vigente, debe procederse a su revisión y fijación para los próximos tres años.-----

---Conocidas las dificultades de aplicación que el actual índice -- ha venido originando al estar configurada su valoración por calles y no por zonas, se han planteado conflictos en relación a edificios o solares con distintas valoraciones, por encontrarse ubicados con fachada a varias calles; entienden estas Comisiones, que al igual que se efectuaba anteriormente, debe fijarse las valoraciones por -- zonas, y no por calles.-----

----Acordado por el Pleno Municipal, lo que mejor proceda, se efectuarían seguidamente los trabajos de revisión de los índices de valoración, que serán sometidos a la aprobación del Pleno Municipal".

----La Corporación, por unanimidad, acordó, modificar la configuración de los índices de valoración del arbitrio de Plus Valia en el sentido de que los mismos se determinen por zonas y no por calles como en la actualidad rige, a cuyo fin deberá procederse a la fijación de estos índices de valoración que serán elevados a conocimiento del Pleno Municipal y posteriores trámites administrativos.-----

5º.- PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DIAS FESTIVOS.- Se dió lectura a la propuesta que literalmente dice lo siguiente: "El Concejal que suscribe, Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas, tiene el honor de exponer al Pleno Municipal las siguientes consideraciones:-----

----Durante el año 1.977, el Servicio de Recogida de Basuras domiciliarias, se ha venido prestando los días festivos, a excepción de las fiestas dominicales.-----

----La experiencia obtenida nos permite afirmar que al igual que -- ocurre en la mayoría de otras Ciudades, debe suprimirse el servicio en días festivos, con el fin de reducir los elevados costos de su -- prestación, como consecuencia del abono de salarios extraordinarios

por el personal afecto al mismo; ello, no opta para que si existiesen dos festividades consecutivas en una de ellas se prestase el servicio y que se daría a conocer oportunamente a los usuarios.- Es cuanto tengo el honor de proponer a la Corporación Municipal.- Almendraejo a 21 de Diciembre de 1.977".-----

-----La Corporación, acordó, por unanimidad, hacer suya la precedente propuesta y que se actúe en consecuencia con las mismas.-----

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a propuestas que se tenían presentadas previamente a la celebración de esta sesión y que dicen lo siguiente:-----

---El Concejal que suscribe somete a la consideración de la Corporación Municipal las propuestas siguientes:-----

-a) Haciendome eco de innumerables quejas y con el fin de evitar las incomodidades que vienen soportando los vecinos que tienen su pasadaria por la zona urbana que forma entre otras calles, la de Capitán Cortés, Santa Lucia, San Pablo, Cajigal, etc. y cuya población se incrementa por estar situada en la misma una de las Agrupaciones Escolares, como consecuencia del mal estado de las calzadas de estas calles, se estima de necesidad y urgencia el que pueda procederse a las correspondientes obras de urbanización, previo los trámites administrativos reglamentarios.-----

---Obras de urbanización que no han de producir graves quebrantos económicos a los propietarios de inmuebles situados en la misma, como beneficiarios directos de las obras a efectuar.-----

-b). Nos ha llegado a través de los medios de difusión la noticia de las reuniones que vienen celebrandose en torno a la autonomía de la región extremeña, y a estos efectos considera el que suscribe, que con la misma, necesariamente se encuentra afectada toda nuestra problemática y competencia, y en su consecuencia se afectará igualmente a todas las poblaciones que agrup nuestra región y entre las que se encuentra esta Ciudad.-----

-----Por ello, estimamos que este Excmo. Ayuntamiento, debe expresar a quien corresponda, que precisamos una mayor información en relación con los estudios que se vienen realizando en este proceso autonómico, tanto más, cuanto que, inmensa mayoría de nuestros habitantes, no conocen en toda su amplitud (por falta de información previa), los beneficios, ventajas o inconvenientes que el proceso autonómico ha de reportarnos en las esferas administrativas, políticas

23 DIC. 1977

7



y económicas, no sólo a nivel regional, sino incluso en comparación con lo alcanzado y conseguido por otras regiones.-----

-----El proceso autonómico de Extremadura por su gran complejidad - acrecentado por nuestra situación económico-social, exige un minucioso conocimiento previo de nuestras peculiaridades y necesidades que motivan unos estudios más directos y conjuntos con todas nuestras poblaciones, como trámite previo al proceso autonómico, tanto más cuanto que la expresión autonómica puede llevarnos a situaciones de regionalismo, descentralización, independencia, etc.-----

-----Ello nos motiva, el que tengamos derecho a exigir no solo una mayor y mejor información de lo que hasta estos momentos se haya - discutido y deliberado, sino también al derecho inalienable de --- ser oídos y expresar nuestras consideraciones, que sirvan a quienes corresponda llevar a buen fin nuestro proceso autonómico, todas las necesidades y peculiaridades de la región extremeña.-----

-----A estos efectos, propongo a la Corporación, el que se ha llegar a aquéllas personas que vienen celebrando las reuniones del -- proceso pre-autonómico de Extremadura, que expongan una mejor y -- mas amplia información de todo cuanto se viene actuando y una ma-- yor participación de nuestros pueblos y Ciudades, como destinatarios directos y afectado en el resultado final del proceso auto--- nómico de Extremadura.- Almendralejo 22 de Diciembre de 1.977.-----

Firmado.- Francisco Palacios Alcántara".-----

-----Concluida la lectura de estas propuestas, se solicita por el - Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, la venia de la Presiden- cia para matizar y ampliar las mismas. Concedido el uso de la pa-- labra el Sr. Concejal, hace una amplia exposición de sus propues-- tas, así como de las motivaciones que fundamentan su presentación a la Corporación Municipal.-----

-----Concluida su exposición oral, se solicita el uso de la pala-- bra por el Concejal D. Antonio Suarez-Barcena, que después de ser- le concedida por la Presidencia manifiesta, que en relación con la propuesta primera del Sr. Palacios, es conforme, si bien debería - extenderse a todas las calles de nuestra Ciudad, que se encuentran en la actualidad sin urbanizar, y que con relación a la segunda -- propuesta, no es partidario de que se solicite información de cla-- se alguna, pues ello supondría aceptar como un hecho consumado la

23 DIC. 1977

autonomía, cuando lo que debe evitarse es todo proceso autonómico por ir en detrimento de la unión de todos los pueblos de España.-

----- Por el Concejal Don Francisco Palacios Alcántara, se manifiesta al Sr. Suarez-Barcena, de que al proponer la urbanización de las calles que cita en su propuesta, es debido única y exclusivamente a que las obras a efectuar en las mismas, pueden ser llevadas inmediatamente a la práctica, por no causar graves quebrantos económicos a los propietarios obligados al pago de las cuotas, ya que todo es conocido que la Corporación Municipal, tiene proyectado la urbanización de todas las calles y cuyo proyecto se encuentra supeditado a las necesidades económicas de los propietarios afectados y disponibilidades presupuestarias, y que en relación con las calles citadas, el problema de financiación no debe existir.-----

-----Y en relación a su segunda propuesta, manifiesta que el Sr. Suarez-Barcena no ha debido entender el sentido y alcance de las mismas, ya que lo que se pretende única y exclusivamente es conocer y exigir una mayor y más diáfana información de cuanto afecte a nuestra región extremeña, tanto más cuanto que venimos conociendo a través de los medios de difusión que se vienen celebrando reuniones que afectan a la misma, sin haber contado previamente con los Organismo más representativos de los pueblos que la componen.-----

-----Intervienen seguidamente otros Sres. Concejales para exponer que comprenden en todo su significado las propuestas del Concejal D. Francisco Palacios Alcántara y que en nada afectan a los manifestado por el Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, ya que con la misma, lo que se pretende es solicitar una mayor información a los parlamentarios de nuestra provincia, exigiendo al propio tiempo que mantenga una mayor colaboración los Organismos y Estamentos de los pueblos de la región extremeña.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que se encuentra suficientemente aclarada y debatido este asunto, que se somete a votación, manifestando que acepta en todos sus términos las propuestas del Concejal D. Francisco Palacios Alcántara y emite su voto a favor y en igual sentido emiten su voto todos los Sres. Concejales asistentes a excepción del Sr. Suarez-Bárcena que lo hace en contra.-----



-----En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acordó hacer suya las propuestas del Concejal Don Francisco Palacios Alcántara y que se den cumplimiento a las mismas.-----

-----Seguidamente se dió lectura a un ruego que previamente se tenía presentado por escrito, y que dice lo siguiente:-----

---"El Concejal que suscribe, expone a la Corporación Municipal el siguiente ruego:-----

----Consciente del grave problema social que en los momentos actuales existe en nuestra Ciudad y conocedor igualmente de que las medidas económicas que con destino a paliar el mismo no podrán recibirse de forma inmediata como le consta personalmente por las gestiones -- que en los Organismos correspondientes ha efectuado, se hace necesario, que el Excmo. Ayuntamiento como representante de la población -- de Almendralejo, se conciencie una vez más con este grave problema y posibles soluciones inmediatas a adoptar.-----

----Conoce el Concejal que suscribe, que las disponibilidades económicas municipales, no permiten adoptar ninguna medida a este particular.-----

----Sin embargo, y teniendo en cuenta, que es misión del Ayuntamiento velar y proteger por todos los intereses y problemas de la población municipal, debería gestionarse con la representación económica y empresarial de nuestra Ciudad, medidas de carácter urgente al ---- igual que se efectuará meses pasados con el fin de que pueda ocuparse personal en paro por las mismas.- Es cuanto tengo el honor de someter al conocimiento de la Corporación Municipal".- Almendralejo a 21 de Diciembre de 1.977.- Firmado: Juan Colchón Prado".-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que para el próximo día 26, citará en el Despacho de la Alcaldía a la representación empresarial y económica a los fines que solicita el Sr. Concejal.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que fo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde

2. Anulado

2. Matamoras

23 DIC. 1977

2 Calero
[Signature]

2 Palacios Fdez.
[Signature]

2 Palacios Fdez.

2 Colchón
[Signature]

2 Suarez-Barcena
[Signature]

2 Fernandez-Lemus
[Signature]

2to. Jarama
[Signature]

2 Jarama
[Signature]

2 Jara
[Signature]

2 Jara
[Signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1,977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.---

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.--)

Don Fernando Palacios Alcántara.--)

Don Rafael Gomez-Coronado León.---

Don José Arenas Martinez.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Pedro Ortiz Alvarez.-----)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra--
lejo a seis de febrero de mil
novecientos setenta y ocho.---
Presididos por el Sr. Alcalde-
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ
ALVAREZ, se reúnen en el Salón
de Sesiones de estas Casas ---
Consistoriales, los Sres. Con-
cejales cuyos nombres se con--
signan al margen, al objeto de
celebrar la sesión plenaria --
ordinaria, correspondiente al
mes de ENERO, para la que pre-
viamente habian sido citados,
con arreglo a la Orden del Dia
circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente

abierta la sesión, siendo las veinte horas.-----



1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, que la Corporación, - aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Quedó enterada la Corporación de --- distintas Ordenes Ministeriales publicadas en el Boletín Oficial -- del Estado del pasado día 17 de Enero, en relación con los impues-- tos que desarrollan la reforma fiscal.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dá conocimiento a escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, referente al concierto con el Hospital Asilo "Ntra. Sra. del Pilar", e indi-- cación de las especialidades médicas que el mismo comprende.-----

-----La Corporación quedó enterada acordando expresar su satisfa-- ción por la inmediata consecuencia de este concierto que satisfac-- rá las necesidades de la población de Almendralejo y que responden a la petición que en su día fué formulada por esta Corporación Mu-- nicipal.-----

-----Seguidamente hacen uso de la palabra distintos Sres. Concejales interesando de que se intensifiquen las gestiones y se tramiten cuantas otras sean necesarias, a fin de que puedan prestarse igual-- mente en nuestra Ciudad los servicios de Odontología.-----

-----Se dió lectura a escrito que presenta D. José Mancera Martínez como licitador en el concurso de méritos convocado para los traba-- jos de redacción y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, recurriendo contra la adjudicación del mismo en acuerdo adoptado -- por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada - el día 23 de Diciembre de 1.977, al punto 3º de su Orden del Día.-

-----Fundamenta su reclamación entre otras consideraciones en base a que el pliego de condiciones determinaba en su base 1ª, que los - concursantes deberían ostentar el título de Dr. Arquitecto, e igual-- mente fundamenta su petición en exposición de distintos trabajos -- efectuados por el mismo, que justifican méritos superiores al del - adjudicatario del concurso.-----

-----Seguidamente es conocido el informe técnico que se emite en el

6 FEB. 1978

que se manifiesta, que de conformidad con el Pliego de Condiciones de este concurso, las proposiciones presentadas, fueron informadas y valoradas por el Tribunal Especial designado al efecto y cuya composición de miembros figura igualmente en el Pliego de Condiciones y cuyo Tribunal emitió propuesta de adjudicación una vez conocida las distintas proposiciones, documentos aportados y demás datos que estimaron convenientes para la valoración de los méritos de cada concursante, proponiendo el que se adjudicara el concurso al Arquitecto D. Juan Lopez-Lago y cuya proposición fué aceptada por la Corporación Municipal, sin que puedan ser en consecuencia atendidas las justificaciones personales que expone el Sr. reclamante en su escrito.-----

-----Y en relación con la exigencia del título de Dr. Arquitecto, debe manifestarse que en el pliego de condiciones que ha regido en este concurso, en la clausula 18ª del mismo y que hace referencia a la presentación de los documentos de cada concursante, en el apartado c) del mismo, solamente se exige el documento del título de Arquitecto y cuyo documento tiene acreditado el adjudicatario, ya que en caso contrario, ni el Tribunal designado al efecto, ni la Mesa de licitación designada para la apertura de pliego lo hubiese admitido como licitador, y para mayor abundamiento en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia referente a este concurso de mérito, expresamente se determinaba que podrían concurrir al mismo "aque-llos profesionales que esten capacitados legalmente para llevar a cabo estos trabajos". El adjudicatario acreditado su título de Arquitecto, se encuentra capacitado legalmente para efectuar estos trabajos.-----

-----Tambien se hace constar la extemporaneidad de los fundamentos de esta reclamación en base al artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el que se determina que dentro de los cinco dias siguientes al en que se hubiese celebrado cualquier licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas, podran exponer por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a la capacidad de los demás optantes, desarrollo del acto licitatorio y adjudicación, sin que durante dicho plazo se presentasen reclamaciones de clase alguna,



teniendo en cuenta que al acta de licitación se celebró el día 31 de Octubre de 1.977.-----

-----La Corporación Municipal por unanimidad, y de conformidad con la propuesta emitida por el Tribunal calificador de este concurso, acuerda ratificar en todos sus términos la adjudicación del concurso de méritos convocado para la redacción y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana a favor del Arquitecto Don Juan Lopez-Lago y en su consecuencia ratificar igualmente el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 23 de Diciembre de 1.977 al punto 3º de la convocatoria.-----

4º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIONES EN LA TECHUMBRE DEL SALON DE ACTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Se dió lectura a las bases de este Pliego de Condiciones para contratar las obras epigrafiadas, mediante subasta pública según Proyecto de los Técnicos Municipales.-----

----- Vistos los artículos 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el pliego de condiciones redactado para contratar mediante subasta pública las obras de reparaciones en la techumbre del Salón de actos del Excmo. Ayuntamiento por importe de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,- Ptas).-----

- 2º.- Que se proceda a convocar la referida subasta conforme al Pliego de Condiciones aprobado.-----

5º.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE OBRAS DE MEJORAS EN NAVE DEL MATADERO MUNICIPAL.- Se dió lectura a las bases de este Pliego de Condiciones para contratar las obras epigrafiadas, mediante subasta pública según proyecto de los Técnicos Municipales.-----

-----Vistos los artículo 24 y 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Aprobar el pliego de condiciones redactado para contratar mediante subasta pública las obras de reparaciones y mejoras en nave del Matadero Municipal, por importe de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000,- Ptas).-----

6 FEB. 1978



Pliego de Condiciones aprobado.-----

6º.- ADQUISICION DE UNA TERCERA PARTE DE PROPIEDAD INDIVISA - DEL EDIFICIO SITO EN CALLE SAN JOSE Núm. 1, CON VUELTA A CALLE FRANCISCO PIZARRO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que como ya conocen los Sres. Concejales, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, es propietario de dos terceras partes pro-indiviso del inmueble sito en calle San José núm. 1 y cuyo título de propiedad de las mismas, aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 176 - del tomo 1.446 del archivo 442, finca núm. 6.876.-----

----Conoce igualmente los Sres. Concejales, que precitado inmueble se encuentra configurado en el Plan General de Ordenación Urbana para ser destinado a ensanche de las calles San José y Francisco Pizarro y en su consecuencia sin posibilidad de edificación en el solar resultante en toda su extensión.--

----Siendo propietario el Excmo. Ayuntamiento de dos terceras partes pro-indiviso del inmueble descrito, se hace necesario adquirir la otra tercera parte pro-indivisa de este edificio, con el fin de dar cumplimiento al destino urbanístico del mismo, conforme al Plan General de Ordenación Urbana.-----

----Efectuado los trámites previos y preceptivos en orden a la titularidad de la propiedad de la tercera parte pro-indivisa, y en particular en el exámen de los datos registrales que obran en la actualidad en el Registro de la Propiedad, de los mismos resulta, que el inmueble sito en calle San José - núm. 1, se encuentra inscrito en la forma siguiente:-----

---Dos terceras partes pro-indivisa de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, conforme a los datos registrales expresados; y la otra tercera parte pro-indivisa a nombre de D^a. Juana Cristina y D. Francisco Pedro Lavado Martinez, - según escritura otorgada el 8 de Marzo de 1.966, e inscrita - en la finca núm. 6.876 al folio 163 del tomo 1.290 del archivo 383 de esta Ciudad.-----

---No consta en el Registro de la Propiedad, otros derechos o cargas sobre referida finca, con independencia de los títulos de propiedad especificados.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ

Obtenidos los datos registrales del inmueble, se designó por la Corporación Municipal una Comisión compuesta por los -



Sres. Concejales D. José Calero Rodriguez y Don Antonio Suarez-Barcena, componentes a la vez de la Comisión de Obras Públicas, para que conjuntamente con la Alcaldía-Presidencia, se gestionase con los propietarios de la tercera parte pro-indivisa de este inmueble, la adquisición de la misma y en caso contrario se procediera a su adquisición por los procedimientos administrativos o judiciales a que hubiere lugar.

Realizadas distintas reuniones y gestiones necesarias con los propietarios de esta tercera parte pro-indivisa en orden a la fijación del precio de adquisición de la misma, se ha presentado escrito de oferta de venta por los Sres. propietarios y que a continuación se detalla:

"Se fija el precio de venta de esta tercera parte pro-indivisa del inmueble, en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS a percibir en el plazo de TREINTA meses fraccionados a razón de TREINTA Y TRES MIL TRECIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (33.333.33 Ptas) mensuales, sin intereses.

La citada suma se entiende libre de toda clase de gastos y arbitrios de cualquier tipo.

El otorgamiento de escritura pública se efectuaría en el momento que interesare el Excmo. Ayuntamiento y en la que se hará constar las condiciones anteriores".

Seguidamente se dió lectura al informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que manifiesta, que el precio de venta ofertada en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, se estima conforme por responder a un valor real y justo.

Tambien es conocido el informe que emite el Secretario en el que se manifiesta, que acreditado por el Plan General de Ordenación Urbana la afectación de este inmueble para ser destinado a ensanche de los viales en los que se encuentra ubicado y en consecuencia a adquisición a su adquisición previa y total por el Excmo. Ayuntamiento para cumplimiento de su destino urbanístico y teniendo en cuenta que el precio de adquisición ofertado de la tercera parte pro-indivisa que falta por adquirir para completar la total propiedad municipal del mismo, ha sido informado favorablemente por el Aparejador Municipal y resultando igualmente que por su caracter de unico no se hace preciso los trámites de subasta o concurso para su adquisición, quedan cumplimentados los preceptos reglamentarios

6 FEB. 1978



exigidos.-----
----También se conoce informe del sr. Interventor de Fondos, en el que se manifiesta que para el abono del precio ofertado de UN MILLON DE PESETAS y en los plazos estipulados, deberá consignarse las cantidades correspondientes en las partidas de los presupuestos ordinario que correspondan a los plazos de estas treinta mensualidades.-----

----La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que con la adquisición de esta tercera parte pro-indivisa del inmueble sito en calle San José núm. 1, el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, se haría propietario de la totalidad del inmueble de referencia sin otras cargas o derechos y con el fin de darle el destino urbanístico que señala el Plan General de Ordenación Urbana, acordó por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes que suman diez de los quince que de hecho y de derecho la componen:-----

1º.-Adquirir a D^a. Juana Cristina y D. Pedro Lavado Martinez la tercera parte pro-indivisa del inmueble sito en calle San José núm. 1, cuya propiedad libre de cargas y derechos tienen acfeditada en el Registro de la Propiedad, finca núm. 6.876, al folio 163 del tomo 1.290, del archivo 383 de esta Ciudad.-----

-----La adquisición de esta tercera parte pro-indivisa, se efectúa en la cantidad de Un millon de pesetas, que se abonará en treinta mensualidades fraccionadamente y en razón de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES pesetas, CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, (33.333.33 Ptas), comenzando el abono de la primera mensualidad en la fecha del otorgamiento de la escritura pública.-----

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.-----

3º.- Que por la Intervención Municipal se tenga en cuenta en la confección de los presupuestos ordinarios correspondientes, la consignación de las cantidades mensuales para el abono del precio de adquisición en la forma y plazos estipulados".-----

7º.- PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA DE "DEHESA DE ARRIBA" DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.- Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 283 de fe-



cha 12 de Diciembre de 1.977, durante el plazo de un mes este Plan Parcial, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamación u observación de clase alguna.-----

-----Seguidamente se conoce los informes técnicos emitidos en este expediente en el que se manifiesta que el Plan Parcial cumple con todas las normas de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.-----

-----También es conocido que la ejecución de este Plan Parcial, se llevará a efectos por el sistema de compensación y cuya realización deberá efectuarse de conformidad con las normas y Ordenanzas que se recogen en el mismo.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen el quorum legal exigido de dos tercios del número de hecho y de derecho que la componen, acordó, aprobar provisionalmente este Plan Parcial, y que se eleve el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procediere.-----

8º.- EXPEDIENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE "FERIA" y "JAIME OZORES".- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que de conformidad con lo interesado por la Corporación Municipal, se solicitó un amplio informe jurídico de Letrado en relación con distintas cuestiones planteadas en torno a los embalses de "Jaime Ozores" y "Feria" de propiedad municipal.-----

-----Precitado informe, ha sido emitido por D. Francisco Prieto Rodríguez, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Catedrático, que es leído para conocimiento de todos los Sres. miembros Corporativos y que quedará unido al expediente de su razón.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente y Sres. Concejales Don Pedro Vidal-Aragón, D. Sinforiano Amado Arias, D. Francisco Palacios Alcántara y D. José Calero Rodríguez, para que gestionen con Municipios que tiene solicitado de este Ayuntamiento la posibilidad de recibir agua de estos embalses, los trámites previos iniciales para la constitución de una Mancomunidad a tales efectos.-----

6 FEB. 1978

se manifiesta, que se tiene proyectada construir en nuestra Ciudad un Instituto en consonancia con las necesidades existentes en los momentos actuales y cuyas obras no pueden hacerse factible en el solar y edificio en donde actualmente viene funcionando el actual.

-----A estos efectos continúa manifestando el Sr. Alcalde, se hace necesario la cesión de terrenos municipales para la construcción de este Instituto.

-----La Corporación quedó enterada, acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, para que gestione los trámites necesarios para la cesión al Ministerio de Educación y Ciencia de los terrenos que se estimase como más conveniente y propongan la misma a esta Corporación Municipal.

-----También se acordó designar una Comisión compuesta por los Sres. Concejales D. Juan Colchón Prado, D. Pedro Ortiz Alvarez, y D. José Arenas Martínez, para que conjuntamente con el Sr. Alcalde-Presidente gestione la adquisición de terrenos idóneos que serían cedidos para la construcción de un nuevo Grupo Escolar en la zona existente en la confluencia de la Avenida de la Paz y Carretera de Santa Marta, en donde se están construyendo un elevado número de viviendas, cuya población motivará en su día la existencia de este nuevo Grupo Escolar.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a ruegos del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, en los que manifiesta que debe adoptarse con la mayor urgencia las gestiones necesarias para conseguir ayudas económicas que palien el grave problema social del Paro Laboral existente, lamentando igualmente que la reunión que se tuvo por la Corporación Municipal, los estamentos económicos de nuestra Ciudad, no llegase a alcanzar resultado optimos y todo lo amplio que hubiese sido necesarios, como lo demandaban las necesidades existentes.

-----Hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz para manifestar que desea hacer constar en acta, que desde hace varios días, le fué comunicado el importe que por subvenciones económicas le habrían correspondido a la Ciudad de Almendralejo, y que

6 FEB. 1978



hasta los momentos presentes ignorando porque razones no se han -- comunicado oficialmente las mismas, situación que viene motivando un grave perjuicio para la población laboral en paro y que consi-- dera que por razones que el presume puedan deberse a oportunidad -- política, no se han comunicado las mismas, por lo que considera -- que debe gestionarse y aclararse esta situación.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, y en relación - al ruego del Concejal D. Juan Colchón Prado, que en sesión celebra-- da por la Comisión Especial del Paro con anterioridad a la sesión - plenaria, se ha dado a conocer la programación de trabajos y medi-- das adoptadas para iniciar los mismos, tan pronto se reciban los -- fondos económicos; y en relación con la propuesta del Concejal D. - Pedro Ortiz Alvarez, la Corporación acordó, y a la vista de las ma-- nifestaciones del Sr. Concejal, ratificadas por la propia Alcaldía- Presidencia, en la que se manifiesta que si conocen la subvención económica que ha sido concedida a esta Ciudad para mitigar el Paro Laboral ,el que se reitere el envío urgente de estos fondos a cuyo fin se cursará en la mañana del día siguiente en telegrama a la Di-- rección General de Empleo.-----

-----Tambien se conoce otro ruego del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, en orden a los trabajos que deben efectuarse por el Contra-- tista adjudicatario en el Complejo Polideportivo.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura a un informe que emite el Director Técnico de estas obras en relación con lo solici-- tado por el Sr. Concejal.-----

-----La Corporación acordó girar visita a estas instalaciones, con-- juntamente con el Director Técnico de las obras y Contratista adju-- dicatario y resolver en la misma lo más procedente.-----

-----Tambien se conoce otro ruego del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, interesandoso sobre el estado en que se encuentra el expe-- diente de concierto con la Seguridad Social y el Hospital "Ntra. -- Sra. del Pilar".-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se le manifiesta que este ruego ha quedado contestado en el punto 2º de la Orden del Día de esta -- sesión.-----



6 FEB. 1978



-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se le manifiesta que este ruego ha quedado contestado en el punto 2º de la Orden del Día de esta sesión.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, proponiendo hacer constar en acta, la felicitación al Centro de Iniciativas y Turismo por los actos que han programado en los pasados días, festividades de la Candelaria y San Blas, que han merecido el aplauso y reconocimiento de toda la población de Almendralejo.-----

-----La Corporación, acordó hacer suya esta propuesta, y que se testimonie la misma a la Junta Directiva del Centro de Iniciativas y Turismo de nuestra localidad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde *[Signature]* 2. Ovando *[Signature]* 2. Calero *[Signature]*

2. Palacios Fco *[Signature]* 2. Palacios Fco *[Signature]* 2. Juan-Lorenzo *[Signature]*

2. Orea *[Signature]* 2. Lulchán *[Signature]* 2. Ortiz *[Signature]*

2. Juan-Barrera *[Signature]*
2. Juter *[Signature]* 2. Juter *[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO,



EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----En la Ciudad de Almen--
 dralejo a siete de Abril de
 mil novecientos setenta y --
 ocho. Presididos por el Sr.-
 Alcalde-Presidente, DON AN--
 GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reún--
 en en el Salón de Sesiones
 de estas Casas Consistoria--
 les, los Sres. Concejales, -
 cuyos nombres se consignan -
 al margen, al objeto de cele-
 brar la sesión plenaria ordi-
 naria, correspondiente al mes
 de MARZO, para la que previa-
 mente habían sido citados, con
 arreglo a la Orden del Día --
 circulada.-----

-----Sr. Secretario general:-----)
 9-----)

-----El Sr. Alcalde-Presidente,
 declaró abierta la sesión, --
 siendo las veinte horas y cin-
 co minutos.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,
 declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minu-
 tos.-----

19.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió -
 lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de
 Febrero pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

-----Concluida la lectura del acta leída, se dá cuenta igualmen-
 te de la Diligencia extendida con fecha 30 de Marzo, comprensiva
 de que la sesión plenaria convocada para ese mismo día, no pudo -
 celebrarse por falta de quorum de asistencia.-----

7 ABR. 1978



-----Concluida la lectura, por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se solicita de la Presidencia el porqué no se ha celebrado la reunión de la Corporación Municipal en el Complejo Polideportivo Municipal, como se ha expresado en el acta leida.

-----El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que en este punto de la convocatoria, solamente puede manifestarse la aprobación o corrección de los términos en que está redactada el Acta, y en consecuencia no puede atenderse la petición del Sr. Concejal que será objeto de contestación en otro punto o próxima sesión.

-----El Sr. Concejal manifiesta, que se haga constar en Acta sus manifestaciones.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.

Se dió lectura a Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas aclaratorias sobre Presupuesto de las Corporaciones Locales, para el ejercicio en curso y que aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 75 de fecha 29 de Marzo.

-----La Corporación quedó enterada, acordando se dé cumplimiento a las mismas.

-----También quedó enterada la Corporación de Real Decreto 3.623/77 por el que se dictan normas sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

-----Igualmente fué conocida por la Corporación, Orden de 17 de febrero del Ministerio de Trabajo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Locales retribuidas y no recuperables en el año 1.978 y que por lo que respecta a nuestra Ciudad, corresponde al día 25 de Abril, San Marcos, y 16 de Agosto, San Joaquin.

-----Se dió lectura a Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de febrero pasado, por las que se aprueba definitivamente el Plan Parcial "DEHESA DE ARRIBA", promovido a instancia de todos los propietarios de terrenos que comprende dicho Plan.

-----La Corporación quedó enterada, acordando que se publique

7 ABR. 1978



en el Boletín Oficial de la Provincia esta aprobación definitiva, para que adquiriera el mismo ejecutoriedad y que se requiera a los promotores, para que constituyan la Junta de Compensación y Redacción de los Estatutos correspondientes conforme a lo preceptuado en el artículo 126 de la vigente Ley del Suelo.-----

-----Se dió lectura a oficios de la Dirección General de Administración Local, comunicando la concesión de beneficios fiscales a la instalación de una planta para relleno y envasado de aceituna EXPOROLIVA S.A.; ampliación de una fábrica de aderezo de aceitunas a ACEITUNERA DE ALMENDRALEJO S.A.-----

-----La Corporación quedó enterada, y a propuesta del Sr. Concejil D. Francisco Palacios Alcántara, se acordó promover una campaña de información a las personas interesadas en relación con los trámites que deben gestionarse para la instalación de industrias agrarias y concesión de beneficios fiscales.-----

-----Se dió cuenta del recurso contencioso-administrativo promovido por la Compañía Sevillana de Electricidad núm. 136/77 y en el que se ha personado como parte este Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo declarado de urgencia por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 17 de Marzo. La Corporación acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente y en su consecuencia, ratifica:-----

- 1º.- Mostrarse parte el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en este procedimiento.-----

- 2º.- Designar al Procurador de los Tribunales de Cáceres, Don Fernando Leal Osuna, para que represente y ejercite la acción a nombre de este Ayuntamiento.-----

- 3º.- Que la dirección de esta acción, sea llevada por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, D. Diego Garrido Alvarez.-----

3º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que días pasados recibió la visita de Sres. Comisarios de Policía, que gestioaban un local que sirviera de oficina al personal de la misma que vendrá destinada a nuestra Ciudad al habersele concedido una Comisaria de Policía.

-----A estos efectos y con el fin de que la misma pueda ponerse -

7 ABR. 1978



en funcionamiento a la mayor brevedad posible, se ha estimado como local más idóneo por su situación y extensión, el piso alto del edificio de este Ayuntamiento.-----

-----La Corporación, por unanimidad, y estimando la conveniencia y necesidad de esta Comisaria de Policía en nuestra Ciudad, --- acordó poner a disposici'on del Organismo competente y a los -- efectos indivados, las dependencias existentes en la parte alta del edificio de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Tambien manifiesta el Sr. Alcalde, que en cumplimiento de - las facultades que les fueron concedida en la sesión plenaria - anterior, el próximo lunes, tiene citado al propietario de los terrenos que han de adquirirse para la ubicación del nuevo Instituto Laboral, y cuyas gestiones y en cumplimiento de precitado acuerdo, se efectuará en unión con el Concejal D. Francisco Palacios Alcántara.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone seguidamente, que el pasado día 2 de Abril, hubo de trasladarse a la capital de España para efectuar las visitas que a continuación se expresan: - El día 3 de Abril fué recibido por el Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, para resolver el concierto con la Clínica "Ntra. Sra. del Pilar", con la Seguridad Social y posteriormente efectuó visita al Instituto Nacional de Previsión. En las -- mismas se le manifestó que los trámites se encuentran practicamente ultimados a falta de la conformidad de que la tarjeta fijada por estancia, sea de TRES MIL PESETAS.-----

-----La Corporación, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que preste su conformidad a la tarifa fijada.-----

-----Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que en las reuniones y -- visitas efectuadas este mismo día y a estos Organismos, se solicitó que al haberse trasladado los servicios sanitarios que se venian prestando en el edificio del Centro Secundario de Higiene de propiedad municipal, el mismo quede desafectado y en su -- consecuencia se ponga a libre disposición de este Excmo. Ayuntamiento para destinarlo a otros fines públicos.-----

7 ABR. 1978

16



-----Tambien manifiesta el Sr. Alcalde, que efectuó visita al Director General de Asistencia Social, referente a las peticiones que se le tienen formuladas para el préstamo del Club de Ancianos.-----

-----A estos efectos se solicita por el Sr. Concejal Don Juan Colchón Prado, información del funcionamiento de este Club de Ancianos que se está construyendo junto al Hospital Asilo "Ntra. Sra. del -- Pilar", manifestandosele por la Presidencia que tan pronto por la Junta encargada al efecto se redacten estas normas, podrán darselas a conocer.-----

-----Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que al día siguiente, 4 de Abril, efectuó visita a la Dirección General de Arquitectura en relación con el expediente del Palacio de Monsalud, manifestandosele que con fecha 16 de Marzo de 1.978, se ha firmado la subvención -- concedida para efectuar las obras en el mismo y que se ha remitido al Boletín Oficial del Estado las bases del concurso, para la presentación de licitadores, y en consecuencia se estima que las obras podrán dar comienzo para la segunda mitad del mes de Mayo.-----

-----La Corporación acordó hacer constar en acta su complacencia -- por que puedan llevarse a efecto estas obras a la mayor brevedad -- posible, dada las características especiales que concurren en este edificio.-----

-----Igualmente acordó la Corporación el que pueda gestionarse la adquisición del edificio existente frente a este Excmo. Ayuntamiento situado en la Plaza de España, dada su singularidad y especiales condiciones arquitectónicas como expresamente se determina en el -- Plan General de Ordenación Urbana, y que constituiría junto con el edificio del Palacio de Monsalud un Patrimonio Municipal de los dos edificios más singulares, desde el punto de vista urbanístico y tradicional, y del que serían beneficiarios directos, toda la -- población de Almendralejo, al poderse ubicar en los mismos servicios públicos.-----

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde, que el mismo día 4 de Abril, fué recibido por el Sr. Ministro de Agricultura y a cuya -- visita le acompañó el Teniente de Alcalde D. Pedro Vidal-Aragón, y en la que les fueron dada a conocer las nuevas medidas sobre el seguro para el campo de protección a los cosechas, así como la conce-

7 ABR. 1978



sión de todos los créditos de damnificación por las heladas.-----

-----Tambien expone el Sr. Alcalde-Presidente que en cumplimiento del acuerdo de la sesión plenaria pasado, ha gestionado la posibilidad de la prestación de los servicios de Odontología con los Organismos competentes y personal facultativo y cuyas gestiones son realidad pendiente de la posibilidad de aportación económica municipal para estos fines, y a cuyo efecto se solicitarán las autorizaciones preceptivas conforme manifiesta el Sr. Interventor de Fondos.-----

-----Concluye el Alcalde-Presidente, que en ausencia de esta Ciudad en los dias que se han expresado, se encuentra motivada por todo lo expuesto y que desea dejar patente, a fin de aclarar comentarios en contrario que hayan podido manifestarse, patentizado igualmente que antes de su ausencia, dejó debidamente programado con la Comisión Administradora de Fondos del Paro Obrero, todos los trabajos que deberían comenzarse el dia 3 de Abril en cumplimiento de las instrucciones recibidas al efectos.-----

49.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO CONVOCADO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL.- Se dió lectura al acta del Tribunal Examinador encargado de

juzgar las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad la plaza de Sargento Jefe de la Policia Municipal de este Excmo. Ayuntamiento. Acta que se haya redactada en los siguientes términos:-----

---"En Almendralejo a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. En la sede Consistorial se reúnen los componentes del Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas selectivas restringidas, en el concurso restringido, convocado por este Excmo. Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento Jefe de la Policia Municipal.-----

-----Preside la reunión D. Angel Vazquez Alvarez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, y asisten los siguientes señores:-----

- Don Agustin Casillas Peña, representante de la Dirección General de Administración Local.-----

DPUDACIÓN Agustin Sanchez Moruno, representante del Profesorado Ofi---
DE BADAJOZ

7 ABR. 1978



cial del Estado.-----

- Don Francisco Carmona Camprobin, representante de la Jefatura -
- Provinc al de Tráfico.-----

- Don Diego Garrido Alvarez, Secretario accidental del Excmo. ---
- Ayuntamiento de Almendralejo.-----

- Actúa de Secretario D. Manuel Gonzalez Alvarez, Funcionario Téc--
- nico de Administración General de este Ayuntamiento.-----

- ---Iniciada la reunión por el Sr. Presidente del Tribunal, se de-
- clara ésta constituido en la forma que ha quedado indicada:-----

- ----El Secretario del Tribunal dá cuenta de las bases que rigen en
- este concurso restringido, y que el plazo de dos meses previstos -
- en las mismas ya ha transcurrido, así como que el aspirante admi-
- tido para tomar parte en este concurso restringido, és D. Manuel
- Caro Fernández, que se encuentra citado en forma legal para com--
- parecer en el día de hoy ante este Tribunal, para someterse a la
- realización de las indicadas pruebas.-----

- ----El Sr. Presidente dispone que entre en el salón, el aspirante
- admitido D. Manuel Caro Fernández, antes mencionado, dándose co--
- mienzo a la fase a) de las pruebas selectivas que consistirá en
- redactar, por escrito, un proyecto de reorganización del servi---
- cio para la mejor marcha y eficacia del mismo, con arrglo a los -
- supuestos y datos que le formula el Tribunal en relación con la -
- materia que al servicio corresponde; así como dialogar con el Tri-
- bunal sobre un tema libremente elegido por este.-----

- ----Realizados por el aspirante los ejercicios 1 y 2 de la fase -
- a) de las pruebas selectivas, el Tribunal delibera y acuerda cla-
- sificarlo con SIETE puntos.-----

- ----El Tribunal pasa a calificar los méritos, a que hace referen-
- cia la fase b) de las bases del concurso, que concurren en el as-
- pirante D. Manuel Caro Fernández, y con arreglo al baremo fijado
- en las repetidas bases del concurso acuerda clasificarlo con SIE-
- TE PUNTOS.-----

- ----Por resolución unánime del Tribunal se acuerda formular a la
- Corporación Municipal, propuesta de nombramiento para una plaza -
- de Sargento Jefe de la Policia Municipal del Excmo. Ayuntamiento
- de esta Ciudad, en favor de D. Manuel Caro Fernández.-----

7 ABR. 1978




-----De todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los componentes del Tribunal". Firmado y rubricado.-----

-----A la vista de la propuesta del Tribunal que se deja transcrita, la Corporación, acordó, por unanimidad, nombrar a Don Manuel Caro Fernández, Sargento Jefe de la Policia Municipal con caracter de propietario, con efectos de 1º de Abril de 1.978, y que se libre las correspondientes certificaciones a las Oficinas de Intervención y Depositaria a los efectos de la remuneración de los haberes preceptivos y que se proceda igualmente a su cambio de clasificación en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.-----

5º.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRUEBA SELECTIVA --
RESTRINGIDA PARA LA OCUPACION EN PLANTILLA CON CARACTER PROPIETARIO DE UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL.- Se dió lectura al Acta --
del Tribunal Examinador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 --
de 2 de Junio. Acta que se haya redactada en los siguientes terminos:-----

---"En Almendralejo a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. En la Casa Consistorial se reúnen los componentes del Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Excmo. Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal. Preside la reunión D. Angel Vazquez Alvarez, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y asisten los siguientes señores:-----

- D. Agustin Casillas Peña, representante de la Dirección General de Administración Local.-----
- D. Agustin Sanchez Moruno, representante del Profesorado Oficial del Estado.-----
- D. Francisco Carmona Camprobin, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.-----
- D. Diego Garfido Alvarez, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----
-  D. Manuel Caro Fernández, Jefe Accidental de la Guardia Municipal.-----

Acta de Secretario D. Manuel Gonzalez Alvarez, Funcionario DE BADAJOZ



Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Iniciada la reunión, por el Sr. Presidente del Tribunal se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada.-----

-----El Secretario del Tribunal dá cuenta de las bases que rigen -- para estas pruebas selectivas restringidas, y que el plazo de dos

meses previsto en las mismas ya ha transcurrido, así como que el -

aspirante admitido para tomar parte en las mismas, es D. Antonio -

Nieto Donoso que se encuentra citado en forma legal para compare--

cer en el día de hoy ante este Tribunal, para someterse a la rea--

lización de las indicadas pruebas.-----

-----El Sr. Presidente dispone que entre en el Salón, el aspiran--

te admitido D. Antonio Nieto Donoso, antes mencionado, dándose co--

mienzo al primer ejercicio de la oposición que consistirá en una -

escritura al dictado; operaciones de aritmética y redacción de un

informe, atestado o denuncia.-----

-----Transcurrido el tiempo concedido por el Tribunal al aspirante

Sr. Nieto, entrega los ejercicios realizados procediendo el Tribu--

nal a examinarlos, el que previa deliberación, es clasificado con

CINCO puntos.-----

-----Superada la prueba anterior por el opositor, se pasa a reali--

zar el segundo ejercicio que consiste en contestar por escrito a -

un cuestionario relativo al Código de Circulación, señales de trá--

fico y Ordenanza Municipal de Circulación.-----

-----Entregado el ejercicio por el opositor D. Antonio Nieto Dono--

so, el Tribunal lo examina y después de deliberar, acuerda conce--

derle la calificación de CINCO puntos.-----

-----En su consecuencia el Tribunal, por unanimidad, acuerda for--

mular propuesta al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de nombra--

miento para proveer en propiedad una plaza de Guardia Municipal al

opositor D. Antonio Nieto Donoso, con la puntuación total de DIEZ

puntos.-----

-----De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman todos

los componentes del Tribunal.- Firmado y rubricado".-----

-----A la vista de la propuesta del Tribunal que se deja transcri--

ta y teniendo en cuenta que existe vacante de esta clase y catego--

ria en la plantilla municipal, y que el resultado de las pruebas -

secenta y ocho. En la sede consistorial se regnan los componen--

7 ABR. 1978

ha sido satisfactorio y la calificación obtenida suficiente, la Corporación, acordó, por unanimidad, nombrar a D. Antonio Nieto Donoso, que ha venido hasta ahora desempeñando los servicios de Policía Municipal con carácter de contratado, en propiedad, con los emolumentos correspondientes a la plaza de Policía Municipal.-----

----A efectos del percibo de trienios por el interesado, la Corporación, acordó asimismo reconocerle los servicios prestados desde el día 1º de Enero de 1.969, fecha a que se contrae su primer nombramiento, de conformidad con lo preceptuado en la Orden del Ministerio del Interior de 8 de Noviembre de 1.977, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 del mismo mes.

----Igualmente acordó la Corporación que los efectos de toma de posesión de esta plaza con carácter propietario, se efectúen con fecha 1 de Abril actual, teniendo acreditado el interesado la documentación exigida en la base 9ª de las que han regido en la convocatoria.-----

----También acordó la Corporación que se libre las correspondientes certificaciones a la Oficina de Intervención y Depositaria, a efectos del percibo de haberes desde la fecha de 1º de Abril con el reconocimiento de trienios desde la fecha 1º de Enero de 1.969 y se proceda igualmente a darle de alta en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con efectos de fecha 1º de Enero de 1969 del primer nombramiento reconocido, abonando el Ayuntamiento la suma de las cuotas del asegurado y afiliado conforme preceptúa la norma 9ª de la Orden de 8 de Marzo de 1.977.-----

6º.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRUEBA SELECTIVA RESTRINGIDA PARA LA OCUPACION EN PLANTILLA CON CARACTER PROPIETARIO DE APAREJADOR MUNICIPAL.- Se dió lectura al Acta del Tribunal Examinador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Aparejador Municipal ala amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 de 2 de Junio. Acta que se haya redactada en los siguientes términos:-----

----"En Almendralejo a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. En la sede consistorial se reúnen los componen-



tes del Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.-----

----Preside la reunión el S. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad Don Angel Vazquez Alvarez y asisten los siguientes señores:-----

- Don Agustin Casillas Peña, representante de la Dirección General de Administración Local.-----

- Don Agustin Sanchez Moruno, representante del Profesorado Oficial del Estado.-----

- Don Diego Garrido Alvarez, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----

---Actúa de Secretario D. Manuel Gonzalez Alvarez, Funcionario Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento.---

---Iniciada la reunión por el Sr. Presidente del Tribunal se declara éste constituida en la forma que ha quedado indicada.-----

---El Secretario del Tribunal dá cuenta de las bases que rigen para estas pruebas selectivas restringidas y que el plazo de dos meses previsto en la misma ha ya transcurrido, así como que el aspirante admitido para tomar parte en las mismas, es D. JUAN ASUAR MONGE, que se encuentra citado en forma legal para comparecer en el día de hoy ante este Tribunal, para someterse a la realización de las indicas pruebas.-----

----El Sr. Presidente dispone que entre en el Salón el aspirante admitido D. Juan Asuar Monge, antes mencionado, dándose comienzo al primer ejercicio de la oposición que consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de una hora, a un tema elegido por el opositor entre tres extraídos al azar por el Tribunal, de los que constituyen el grupo primero del programa de la convocatoria.-----

----Transcurrido el tiempo concedido por el Tribunal, el concursante entrega el ejercicio realizado, procediendo el Tribunal a examinar el ejercicio el que previa deliberación, es clasificado con ocho puntos.-----

----Al haber superado esta fase previa, el aspirante Sr. Asuar Monge, pasa a la fase definitiva, realizando el segundo ejercicio

7 ABR. 1978

tes del Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.--

----Preside la reunión el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad Don Angel Vazquez Alvarez y asisten los siguientes señores:-----

- Don Agustin Casillas Peña, representante de la Dirección General de Administración Local.-----

- Don Agustin Sanchez Moruno, representante del Profesorado --- Oficial del Estado.-----

- Don Diego Garrido Alvarez, Secretario accidental del Excmo. - Ayuntamiento de Almendralejo.-----

- Actúa de Secretario D. Manuel Gonzalez Alvarez, Funcionario Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento.-

--Iniciada la reunión por el Sr. Presidente del Tribunal se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada.----

--El Secretario del Tribunal dá cuenta de las bases que rigen para estas pruebas selectivas restringidas, y que el plazo de dos meses previsto en la misma ya ha transcurrido, así como que el aspirante admitido para tomar parte en la mismas, es D. JUAN ASUAR MONGE, que se encuentra citado en forma legal para comparecer en el día de hoy ante este Tribunal, para someterse a la realización de las indicadas pruebas.-----

--El Sr. Presidente dispone que entre en el Salón el aspirante admitido D. Juan Asuar Monge, antes mencionado, dándose comienzo al primer ejercicio de la oposición que consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de una hora, a un tema elegido por el opositor entre tres extraídos al azar por el Tribunal, de los que constituyen el grupo primero del programa de la convocatoria.-----

---Transcurrido el tiempo concedido por el Tribunal, el concursante entrega el ejercicio realizado, procediendo el Tribunal a examinar el ejercicio el que previa deliberación, es clasificado con ocho puntos.-----

---Al haber superado esta fase previa, el aspirante Sr. Asuar Monge, pasa a la fase definitiva, realizando el segundo ejercicio que consistirá en contestar por escrito en un periodo máxi-

7 ABR. 1978



mó de una hora a un tema elegido por el opositor entre tres extraídos al azar por el Tribunal de los que constituyen el grupo segundo del programa anejo a la convocatoria.-----

----Concluido el tiempo concedido por el Tribunal, el aspirante Sr. Asuar Monge, entrega el ejercicio realizado y el Tribunal procede a su exámen, el que previa deliberación, es clasificado con OCHO puntos.-----

----A continuación el Tribunal examina y pondera los méritos y circunstancias del aspirante indicado, conjuntamente con el resultado de su respectiva prueba de aptitud y por resolución unánime del Tribunal se acuerda formular a la Corporación Municipal propuesta de nombramiento para una plaza de Aparejador en favor de D. Juan Asuar Monge.-----

----Igualmente propone el Tribunal que por el Excmo. Ayuntamiento se solicite a la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, en razón a que la plaza para la que se propone el Sr. Asuar Monge, no figura en la plantilla de funcionarios de Administración Especial de este Excmo. Ayuntamiento.-----

----De todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los componentes del Tribunal".- Firmado y rubricado".-----

----A la vista de la propuesta del Tribunal que se deja transcrita y teniendo en cuenta que el resultado de las pruebas ha sido satisfactoria y la calificación obtenida suficiente, la Corporación, acordó, por unanimidad, nombrar a D. JUAN ASUAR MONGE, que ha venido hasta ahora desempeñando los servicios de Aparejador o Arquitecto Técnico con caracter contratado, en propiedad por los emolumentos correspondientes a esta plaza.---

----A efectos del periodo de trienios por el interesado, la Corporación, acordó asimismo reconocerle los servicios prestados desde la fecha de 10 de Mayo de 1.971, fecha a que se contrae su primer nombramiento de conformidad con lo preceptuado en la Orden del Ministerio del Interior de 8 de Noviembre de 1977 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 del mismo mes.-----

----Igualmente acordó la Corporación que los efectos de toma -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 7 ABR. 1978



[Handwritten signature or initials in blue ink]

de posesión de esta plaza con caracter propietario, se efectúe con fecha 1 de Abril actual, teniendo acreditado el interesado la documentación exigida en la base 9ª de las que han regido la convocatoria.-----

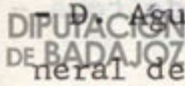
----Tambien acordó la Corporación, que se libre las correspondientes certificaciones a las Oficinas de Intervención y Depositaria, a efecto del percibo de haberes desde la fecha de 10 de Abril con el reconocimiento de trienios desde la fecha 10 de Mayo de 1.971 y se proceda igualmente a darle de alta en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con efectos de fecha 10 de Mayo de 1.971 del primer nombramiento reconocido, abonando el Ayuntamiento la suma de las cuotas del asegurado y afiliado, conforme preceptúa la norma 9ª de la Orden de 8 de Marzo de 1.977.-----

-----Tambien acordó la Corporación que de conformidad con el artículo 2 núm. 2 del Real Decreto 1.409/77 de 2 de Junio, se someta el expediente de creación de esta plaza en plantilla y nombramiento al Ministerio del Interior.-----

7º.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRUEBA SELECTIVA RESTRINGIDA PARA LA OCUPACION EN PLANTILLA CON CARACTER PROPIETARIO DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.- Se dió lectura al Acta del Tribunal Examinador encargado de juzgar las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77 de 2 de Junio. Acta que se haya redactada en los siguientes términos:-----

--"En Almendralejo a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. En la Casa Consistorial se reúnen los componentes del Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas selectivas restringidas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación Municipal.- Presidente de la reunión el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad Don ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, asisten los siguientes señores:-----

D. Agustín Casillas Peña, representante de la Dirección General de Administración Local.-----





- D. Agustín Sánchez Moruno, representante del Profesorado Oficial del Estado.-----

- D. Diego Garrido Álvarez, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----

---Actúa de Secretario D. Manuel González Álvarez, Funcionario Técnico de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento.---

---Iniciada la reunión por el Sr. Presidente del Tribunal se declara éste constituido en la forma que ha quedado indicada.---

---El Secretario del Tribunal da cuenta de las bases que rigen para estas pruebas selectivas restringidas, y que el plazo de dos meses previsto en las mismas ya ha transcurrido, así como que los aspirantes admitidos para tomar parte en las mismas, con la Srta. Concepción Gallego Martínez y D. Francisco Pérez Díaz, que se encuentran citados en forma legal para comparecer en el día de hoy ante este Tribunal, para someterse a la realización de las indicadas pruebas.-----

---El Sr. Presidente dispone que entren en el Salón los aspirantes admitidos, Srta. Concepción Gallego Martínez y D. Francisco Pérez Díaz, antes mencionados, dándose comienzo al primer ejercicio de la oposición en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilita el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, verificándose la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de la copia y la corrección que presente el ejercicio.-----

---Transcurridos los diez minutos concedidos por el Tribunal los aspirantes entregan su respectivo ejercicio; procediendo el Tribunal a examinarlos, y previa deliberación son clasificados en la siguiente forma:-----

---Srta. Concepción Gallego Martínez..... 8 puntos.---

---Don Francisco Pérez Díaz..... 7 puntos.---

---Ambos aspirantes, al haber superado este primer ejercicio, son declarados aptos para pasar al segundo ejercicio.-----

---Realizado el segundo ejercicio, consistente en desarrollar oralmente en un periodo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, el Tribunal otorga las puntuaciones siguientes:-----

[Handwritten signature in blue ink]

7 ABR. 1978



-----Srta. Concepción Gallego Martinez..... 7 puntos.-----

-----Don Francisco Pérez Diaz..... 7 puntos.-----

-----Superado este segundo ejercicio, tambien de caracter eliminatorio, por ambas aspirantes, pasan a realizar el tercer ejercicio, que consiste en desarrollar en un periodo de una hora un tema señalado por el Tribunal relacionado con el cultivo de la vid y su repercusión económico-social en Almendralejo, al ser un término municipal eminentemente vitivinicola. Este ejercicio es escrito, con amplia libertad en cuanto a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sinó también su practica de redacción.-----

-----Finalizado este tercer ejercicio, el Tribunal examina el trabajo realizado por cada opositor, y después de deliberar sobre los mismos, por unanimidad, acuerda conceder las puntuaciones siguientes:-----

-----Srta. Concepción Gallego Martinez..... 10 puntos.---

-----Don Francisco Pérez Diaz..... 7 puntos.---

-----En consecuencia el Tribunal por unanimidad, acuerda formular propuesta al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de nombramiento para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares de Administración General, a los aspirantes antes citados, con la puntuación final siguiente:-----

- Srta. Concepción Gallego Martinez, puntuación total... 25 puntos.

- Don Francisco Pérez Diaz, puntuación total..... 21 puntos.

-----Igualmente propone el Tribunal que por el Excmo. Ayuntamiento se solicite a la Dirección General de Administración Local, la creación de dos plazas de Auxiliares de Administración General, - en razón a que las plazas para las que se proponen a los opositores Srta. Concepción Gallego Martinez y D. Francisco Pérez Diaz, no figuran en la plantilla de funcionarios de Administración General de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----De todo lo cual se extiende la presente acta que firman todos los componentes del Tribunal.- Firmado y rubricado".-----

-----A la vista de la propuesta del Tribunal que se deja transcrito y teniendo en cuenta que el resultado de las pruebas ha si-

7 ABR. 1978



do satisfactoria y la calificación obtenida suficiente, la Corporación; acordó, por unanimidad, nombrar a la Srta. CONCEPCION GALLEGO MARTINEZ y A DON FRANCISCO PEREZ DIAZ, que han venido -- hasta ahora desempeñando los servicios de Auxiliares Administrativos con caracter contratado, en propiedad por los emolumentos correspondientes a estas plazas.-----

-----A efectos del periodo de trienios por los interesados, la Corporación, acordó asimismo reconocerle los servicios prestados a la Srta. CONCEPCION GALLEGO MARTINEZ, desde 1º de Octubre de 1.971, y a D. FRANCISCO PEREZ DIAZ, desde 1º de Octubre de 1.965, fecha a que se contraen sus primeros nombramientos, de conformidad con lo preceptuado en la Orden del Ministerio del Interior de 8 de Noviembre de 1977 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 del mismo mes.-----

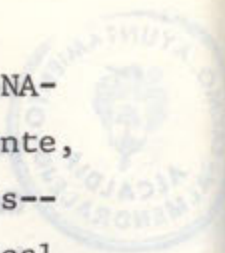
-----Igualmente acordó la Corporación, que los efectos de toma de posesión de esta plaza con caracter propietario, se efectúe con fecha 1º de Abril actual, teniendo acreditado los interesados la documentación exigida en la base 9ª de las que han regido la convocatoria.-----

-----Tambien acordó la Corporación, que se libre las correspondientes certificaciones a las Oficinas de Intervención y Depositaria, a efecto del percibo de haberes desde la fecha de 1º de Abril con el reconocimiento de trienios a la Sra. Gallego Martinez, desde la fecha 1º de Octubre de 1.971, y al Sr. Pérez Diaz, desde la fecha 1º de Octubre de 1.965, y se proceda igualmente a darles de alta en la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con efectos de 1º de Octubre de 1.971, Srta. Gallego Martinez y 1º de Octubre de 1.965, Sr. Perez Diaz, fechas de los primeros nombramientos reconocidos, abonando el Ayuntamiento la suma de las cuotas de los asegurados y afiliados, conforme preceptúa la norma 9ª de la Orden de 8 de Marzo de 1.977.-----

-----Tambien acordó la Corporación, que de conformidad con el artículo 2 núm. 2 del Real Decreto 1.409/77 de 2 de Junio, se someta el expediente de creación de estas plazas en plantilla y nombramiento al Ministerio del Interior.-----

7 ABR. 1978

8781 28A 7



8º.- CUENTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 29 Y ADICIONAL Núm. 33.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 7790 de la Ley de Régimen Local, han estado expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, las cuentas justificativas del Presupuesto Extraordinario núm. 30, mediante anuncios fijados en los sitios de costumbre públicos y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145, correspondiente al día 27 de Agosto de 1.976, a fin de que durante dicho período y ocho días más, se formularan por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulados reparos ni observaciones de clase alguna, a las indicadas cuentas.-----

-----La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que no se han hecho reparos ni observaciones algunas, durante su exposición al público, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con carácter provisional que señala la repetida Ley.-----

-----Igualmente acordó que dicha cuenta sea elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 791, y sus concordantes 354 letra e) y 357 del propio Cuerpo legal.-----

9º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.977.- Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se dá lectura a ésta Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.977. La Corporación, por unanimidad, de los Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó informarla favorablemente, que se exponga al público por plazo reglamentario mediante anuncio en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, y que después se eleve para su aprobación, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----



10º.- MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de las gestiones que se han venido --- efectuando con los distintos Municipios interesados en la constitución de esta Mancomunidad y en nuyas reuniones se ha puesto de relieve la conveniencia y necesidad de la constitución de la misma para satisfacer las necesidades e intereses de las poblaciones que agrupan los mismos en relación con la prestación del Servicio de Abastecimiento de Aguas.-----

----Continua manifestando el Sr. Alcalde que en el procedimiento para la constitución de esta Mancomunidad, es trámite inicial designar un representante de cada Municipio para que procedan conjuntamente al estudio y redacción de los Estatutos de la Mancomunidad que posteriormente serán sometidos a conocimiento y aprobación si procediere por los respectivos Municipios, de conformidad con lo preceptuado en el capítulo 6º del título 1º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial y texto articulado de la Ley 41/75.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen más de dos tercios del número legal -- que de hecho y de derecho componen la misma, acordó designar representante de este Ayuntamiento en el estudio y redacción de los Estatutos de esta Mancomunidad al Sr. Alcalde-Presidente, Don Angel Vazquez Alvarez.-----

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Corporación, por unanimidad, acordó, que se solicite y gestione de los Organismos competentes, la ubicación en este término municipal de la Universidad Laboral, habida cuenta del elevado censo de personas que podrían beneficiarse con la misma y demás causas y circunstancias que concurra en nuestra zona que motiva como lugar más idóneo de ubicación de la Universidad Laboral en este término municipal.-----

-----A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente la Corporación Municipal, acordó reiterar una vez más su felicitación al Centro de Iniciativas y Turismo, por los actos y proyectos que viene desarrollando en nuestra Ciudad y que se ha patentizado con el otorgamiento de la distinción por el Ministerio competente.-----



7 ABR. 1978

-----A ruegos de los Sres. Concejales, se acuerda la edición del bando que anualmente se viene publicando en relación al blanqueo y revoco de las fachadas de los edificios existentes en nuestra Ciudad.-----

-----A ruego del Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se acuerda que por el Sr. Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, se facilite y entregue a todos los miembros de la Corporación fotocopia de los Estatutos que rigen el Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en relación con el expediente de cesión gratuita de 14.385 metros cuadrados de terrenos de propiedad municipal, para la construcción de un Centro de recuperación y rehabilitación de Minusválidos, acordado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de Junio de 1.977, al punto 4º de su Orden del Día, y cuya expediente se elevó al Ministerio del Interior para la autorización preceptiva, se ha recibido comunicación del mismo, interesándose de que la Entidad a la que se ceden estos terrenos, y que en precitado acuerdo se designó y determinó al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM), que se acredite por el propio Servicio, justificación documental de los preceptos legales, por lo que se rige su creación, funcionamiento, etc., de su caracter de Entidad o Institución Pública.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que la cesión gratuita de estos terrenos y a los efectos expresados, se ceden a la Dirección General de Asistencia Social, por lo que procede, si así lo estimase la Corporación Municipal, rectificar precitado acuerdo de 1 de Junio de 1.977, en el sentido de que esta cesión se otorgarse a la Dirección General de Asistencia Social.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-----Rectificar el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día uno de Junio de mil novecientos setenta y siete en el expediente de cesión gratuita de una parcela de terreno



Y CINCO metros cuadrados (14.385,- m2) en el sentido de que la Entidad a la que se ceden estos terrenos, es a la Dirección General de Asistencia Social, ratificando y dejando subsistente todos los demás acuerdos adoptados en este expediente de cesión gratuita.---
 ----Igualmente acordó la Corporación, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve petición de esta rectificación de acuerdo al Ministerio del Interior a los fines que proceda.-----
 -----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Sr. Alcalde: *[Signature]*
 Sr. Quirós: *[Signature]*
 Sr. Vidal: *[Signature]*
 Sr. Natanael: *[Signature]*
 Sr. Cabero: *[Signature]*
 Sr. Calvo: *[Signature]*
 Sr. Juan Barón: *[Signature]*
 Sr. Oquendo: *[Signature]*
 Sr. Palacios: *[Signature]*
 Sr. Palacios: *[Signature]*
 Sr. Juan: *[Signature]*
 Sr. Juan: *[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:)
) ---En la Ciudad de Almendralejo
 Sr. Alcalde-Presidente:) a siete de Abril de mil nove--
) cientos setenta y ocho. Presi--
 Don Angel Vazquez Alvarez.) didos por el Sr. Alcalde-Presi-

7 ABR. 1978

-----Sres. Concejales:-----) dente, DON ANGEL VAZQUEZ AL-
-----) VAREZ, se reúnen en el Salón
Don Sinforiano Amado Arias.-----) de Sesiones de estas Casas -
Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.-) Consistoriales, los Sres. --
Don Manuel Matamoros Taboada.----) Concejales, cuyos nombres se
Don José Calero Rodriguez.-----) consignan al margen, al ob--
Don Juan Colchón Prado.-----) jeto de celebrar la sesión -
Don José Arenas Martínez.-----) plenaria extraordinaria, pa-
Don Francisco Palacios Alcántara.) ra la que previamente habían
Don Fernando Palacios Alcántara.-) sido citados, con arreglo a
Don Rafael Gomez-Coronado León.--) la Orden del Dia circulada.-
----Sr.Secretario general:-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente,
-----) te, declaró abierta la se---
Don Diego Garrido Alvarez.-----) sión, siendo las veintiuna -
-----Sr.Interventor:-----) horas y cinco minutos.-----
-----) -----
Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----
-----) -----

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, PARA EL EJERCICIO DE 1.978.- El Sr. Alcalde, Don Angel Vazquez Alvarez, dá lectura a una Memoria que copiada literalmente dice así:-----

---"El Alcalde que suscribe, en concepto de Presidente del Consejo de Administración , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.-----

----A dicho Proyecto se acompañan, los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.-----

----Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, le serán dadas la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resolverá.- -
Almendralejo. Abril 1.978. Firmado.- Angel Vazquez Alvarez.- --
Rubricado".-----

----A continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto --
formado por el Consejo de Administración del Servicio de Aguas
y Alcantarillado, al que se acompaña documentación prevenida en
las disposiciones vigentes.-----



-----Oida la lectura y examinada por los asistentes, el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta legal que componen la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a presupuesto definitivo, quedando parificado el presupuesto de gastos e ingresos, en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.-----

-----También se acordó se exponga al público, por plazo de quince días conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y las reclamaciones que se puedan presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por la causas que se señalan en el 684, serán admitidas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and names in blue ink, including: Alcalde, Quinto, Vicede, Martínez, Calvo, Colchero, Quirós, Palacin, T.º, Palacin, T.º, F.º, and others. Some signatures are circled or crossed out.

-----ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----



-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-
 -----) dralejo a veintiocho de Ma-
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) yo de mil novecientos seten-
 -----) ta y ocho. Presididos por el
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Sr. Alcalde-Presidente, DON
 -----Sres. Concejales:-----) ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se -
 -----) reñen en el Salón de Sesio-
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) nes de estas Casas Consisto-
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.---) riales, los Sres. Conceja--
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) les, cuyos nombres se con--
 Don José Calero Rodriguez.-----) signan al margen, al objeto
 Don Juan Colchón Prado.-----) de celebrar la sesión ple--
 Don Francisco Palacios Alcántara.--) naria ordinaria, correspon-
 Don Rafael Gomez-Coronado León.----) diente al mes de ABRIL, pa-
 -----Sr. Secretario general:-----) ra la que previamente habían
 -----) sido citados, con arreglo a
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) la Orden del Dia circulada.-
 -----Sr. Interventor:-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente
 -----) te declaró abierta la sesión
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) siendo las veinte horas.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, una ordinaria y otra extraordinaria, celebradas el dia siete de Abril actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado núm. 88 de fecha 13 de Abril, se ha publicado la Orden del Ministerio de Trabajo, por la que se dictan las instrucciones de procedimiento para poner en ejecución el XVII -- Plan de Inversiones para el ejercicio de 1.978, con cargo a los -- Fondos Nacionales de Protección al Trabajo.-----

----En cumplimiento de las mismas, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente se han elevado instancias a la Delegación Provincial de -- Trabajo, solicitando la concesión de ayudas económicas para pa--- liar el paro laboral existente en nuestra Ciudad en la realiza--- ción de las obras que se especifican en el Proyecto igualmente -- remitido; también se ha solicitado el que pueda impartirse en ---

28 ABR. 1978

26



jadores jóvenes.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en --
cumplimiento de lo acordado en la anterior sesión Corporati-
va, se ha iniciado las gestiones con la propiedad del edifi-
cio existente en la Plaza de España (Palacio de los Delfines),
habiendose recibido escrito de la misma, ofreciendo la venta
en la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESETAS, con pago al --
contado y con plazo previamente determinado.-----

-----La Corporación tras amplia deliberación de todos los -
Sres. Concejales asistentes, acordó en principio aceptar el
precio de adquisición de este inmueble y que se proceda a la
tramitación del expediente correspondiente y solicitud de un
préstamo al Banco de Crédito Local de España, por importe del
precio ofertado.-----

3º.- ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL,
ADJUNTANDO SOLICITUDES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA VA--
CANTE DE SECRETARIO DE ESTA CORPORACION.- Se dió cuenta de --
este escrito, así como de la relación de los Sres. Secretarios
de Administración Local, que han solicitado la Secretaría va--
cante de esta Corporación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, que reuniendo to--
dos y cada uno de los Sres. solicitantes las condiciones de --
idoneidad y capacidad para el desempeño de la plaza vacante de
esta Secretaría, el 'orden de prelación de las mismas, debe de
determinarse en función del escalafón de los Sres. sollicitan-
tes.-----

4º.- ESCRITO DE DON DIEGO ACOSTA MURILLO, SOLICITANDO DAR POR
FINALIZADO EL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE --
AUTOBUSES URBANOS.- Conocido este escrito y los razonamientos
que en el mismo se exponen, y visto igualmente el informe jurí-
dico que emite el Secretario en funciones, la Corporación, por
unanimidad, acordó dejar sobre la Mesa este expediente y que -
por la Comisión Informativa de Gobernación, se proceda a un --
estudio completo de las repercusiones económicas, necesidades
de la población y cuantos otros datos se estimen de interés, al
objeto de poder conocer en toda su extensión la conveniencia y

28 ABR. 1978



necesidades públicas de seguir prestandose este servicio o en su defecto suprimirse el mismo.

5º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA, SOLICITANDO SE LE AUTORICE LA UTILIZACION DE DEPENDENCIAS EXISTENTES EN EL CENTRO SECUNDARIO DE HIGIENE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA MISMA.- Se dió lectura a este escrito, y a los motivos que fundamentan la petición del mismo entre los que puede destacarse los innumerables servicios que prestaría la Cruz Roja en nuestra Ciudad para todo el vecindario, así como el que con su ubicación podrían realizarse en esta Ciudad el Servicio Militar en la Brigada existente 7ª de la Cruz Roja, mozos de reemplazos con residencia en esta Ciudad.

-----Concluida la lectura de este escrito y antes de procederse a la deliberación de lo solicitado, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone, hacer constar en acta al Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española en esta ciudad, D. Francisco Palacios Alcántara, su felicitación por la prestación de los servicios que ya viene efectuando la misma en nuestra Ciudad y que se acrecentaría, una vez puedan contar con los locales solicitados, y cuya felicitación se haga extensiva a todas cuantas personas vienen colaborando y trabajando en la misma, para la consecución de sus fines.

-----La Corporación Municipal por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado en este escrito, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para el cumplimiento de este acuerdo, e igualmente acordó la Corporación felicitar al Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española y cuantas personas vienen colaborando en la misma.

6º.- TARIFAS QUE HAN DE REGIR EN LOS DISTINTOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Fué conocida la Ordenanza y tarifa que ha de regir por la utilización de las distintas instalaciones existentes en el Complejo Polideportivo Municipal, y cuyo articulado es el siguiente:





---TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIAL-
LES.- ORDENANZA FISCAL Núm. 16.-----

APROVECHAMIENTO Y UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLE-
JO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

Artículo 1º.-

----- En uso de las atribuciones concedidas por el ---
apartado 19 del artículo 15 del Real Decreto 3250/76, de 30 de
Diciembre este Excmo. Ayuntamiento establece las tasas por uti-
lización y aprovechamiento de estas instalaciones.-----

Artículo 2º.- E

----- El hecho imponible de esta Ordenanza está deter-
minado por la utilización de las instalaciones municipales y -
en su caso por la entrada al recinto del Complejo Polideporti-
vo y la obligación de contribuir necesariamente desde que la -
utilización se inicie o por la entrada en el recinto del Com-
plejo Polideportivo.-----

Artículo 3º.-

-----Estan obligados al pago las personas naturales, -
entidades, personas jurídicas, centros de enseñanza, etc., que
se determina en esta Ordenanza.-----

Artículo 4º.

----- Las tarifas aplicables serán las siguientes:-----

A). Tarifa general: ----- Ptas.

- 1º.- Piscina, por utilización de la misma se pagará
por día y por persona mayor la cantidad de.... 30,-
Los niños hasta los 8 años pagarán..... 12,-
- 2º.- Pistas de tenis, por cada hora o fracción de -
la misma..... 24,-
- 3º.- Campos de futbol, por cada hora o fracción de
la misma..... 360,-
La utilización de esta instalación tendrá que
efectuarse en grupo que constituye un equipo
conforme a las disposiciones vigentes de la mo-
dalidad o prácticas. La utilización puede efec-
tuarse tanto para entrenamientos como para com-
peticiones oficiales.-
- 4º.-Pabellón cubierto, por cada hora o fracción de
las mismas..... 600,-
La utilización de esta instalación tendrá que
efectuarse en grupo que constituye un equipo
conforme a las disposiciones vigentes de la -
modalidad deportiva a practicar.

28 ABR. 1978



-----La utilización puede efectuarse tanto para entrena-
mientos como para competiciones oficiales.-----

5º.- Pista de atletismo, por cada hora o fracción
y por persona, se pagará..... 18,00

6º.- Otras instalaciones, por cada hora o frac-
ción y por persona..... 20,00

B). TARIFAS ESPECIALES:

----- El Excmo. Ayuntamiento se reserva -
la facultad de fijar una cuota de entrada al recinto del --
Complejo para presenciar espectáculos o competiciones de---
portivas que por el mismo se proponga y cuya cuantía se de-
terminará en función del presupuesto de las mismas.-----

-----También se reserva la facultad el Excmo. Ayuntamien-
to de concertar con entidades, centros de enseñanza y con -
cualquier persona natural y jurídica que adquiera la enti-
dad de miembros del Complejo Polideportivo en alguna de las
modalidades que se especifican en el Reglamento de Régimen
Interior del Complejo, las cuotas por utilización de las --
instalaciones.-----

Artículo 5º.-

----- Con independencia de las cuotas fijadas en el
artículo anterior los usuarios responderán de los daños que
causen en las instalaciones y que no serán causa del normal
uso de las instalaciones.-----

-----Las indemnizaciones serán fijadas por los Técnicos
Municipales y exaccionadas a los infractores conforme al --
procedimiento recaudatorio regulado en la Ley de Régimen --
Local.-----

Artículo 6º.-

----- La utilizaci'on, tiempo de duración, reserva
de instalaciones etc., se regirán por las normas contenidas
en el Reglamento de Régimen Interior del Complejo Polidepor-
tivo y en los que tenga a bien establecer el Excmo. Ayunta-
miento.-----

Artículo 7º.-

----- Estarán exentos de estas cuotas el Estado, --
Provincia a que el Municipio pertenece, a Mancomunidad, ---
Agrupación o Entidad Municipal Metropolitana en que figure
el Municipio de la Imposición.-----

28 ABR. 1978



Artículo 8º.-

----- Las defraudaciones o infracciones serán sancionadas conforme a lo dispuesto en los artículos 759 y siguientes de aplicación de la Ley de Régimen Local.-----

Artículo 9º.-

----- La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, registrará durante el año 1.978 y sucesivos, hasta tanto que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde su derogación o modificación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos el articulado de esta Ordenanza y sus tarifas, y que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días y terminado el plazo de exposición, se remita a la Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva si procediera.-----

7º.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION Y EXPLOTACION DE UN BAR Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Se dió lectura a propuesta de la Comisión Informativa del Complejo Polideportivo, en la que se manifiesta, la necesidad y urgencia de construir en las instalaciones del recinto del Complejo Polideportivo, una barra de Bar y prestación de estos servicios que pueda atender a los distintos usuarios del Complejo.-----

-----A estos efectos, se ha estimado como más conveniente el anunciar un concurso para la construcción y explotación de las mismas, y dada la fecha en que nos encontramos, se propone que los trámites en cuanto al plazo de exposición pública para la presentación de licitadores, se reduzca a su mitad.-----

-----Seguidamente, se procede a dar lectura al Pliego de condiciones que ha de regir en este concurso.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar en todos sus términos el Pliego de Condiciones que ha de referir en el concurso para otorgar la concesión de los servicios de Bar en el Complejo Polideportivo Municipal.-----

- 2º.- Que dada la urgencia de este expediente, se reduzcan los plazos de exposición pública del concurso a su mitad, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación

28 ABR. 1978

de las Corporaciones Locales.-----

- 3º.- Que las obras a efectuar, se ejecuten de conformidad con el diseño confeccionado por la Oficina Técnica de Obras y que se adjunta al Pliego de Condiciones.-----

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se procedió a dar lectura a los ruegos que previamente por escrito tenía presentado el Concejal D. Juan Colchón Prado y que hacen referencia:-----

- 1º.- Que se reiteren las gestiones para la consecución rápida de las subvenciones económicas que se tienen solicitada de los Organismos competentes para paliar el paro labor en la rama general, toda vez, que la situación económica y social de estos trabajadores, es insostenible en los momentos actuales, proponiendo se visite a las Autoridades Provinciales para reiterarle y exponerles estas necesidades.-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que en fechas próximas se solicitará las audiencias solicitadas y a la que concurrirá la Comisión designada por este Ayuntamiento para la administración del Fondo del Paro Obrero.-----

- 2º.- Interesa el Sr. Concejal D. Juan Colchón, información de las obras que debe efectuar la Empresa Indegexa para resolución de los problemas que se tienen denunciado.-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa, sobre las gestiones efectuadas a este fin para resolución de las mismas, quedando enterada la Corporación y acordando se solucione con la mayor rapidez los mismos.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en acta su más profundo sentimiento por el fallecimiento de Don Manuel Matas Pérez (q.e.p.d.), y que se testimonie el mismo a su Sra. Viuda, hijos y demás familiares.-----

----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yó el Secretario general en funciones, doy fé.-----

Alcalde

2. Mundo

J. Colchón
Prado



2. Matamoros

[Handwritten signature]

2. Calero

[Handwritten signature]

2. Colchón

[Handwritten signature]

2. Palacios Fco

2. Juan Coronado

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. ---
AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATO---
RIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.-----)

Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-----)

Don Pedro Ortiz Alvarez.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Rafael Gomez-Coronado León.-----)

---Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-
lejo a ocho de Junio de mil -
novecientos setenta y ocho.--
Presididos por el Sr. Alcalde-
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ
ALVAREZ, se reúnen en el Salón
de Sesiones de estas Casas --
Consistoriales, los Sres. Con-
cejales, cuyos nombres se con-
signan al margen, al objeto de
celebrar la sesión plenaria --
ordinaria, correspondiente al
mes de MAYO, para la que pre-
viamente habian sido citados,
con arreglo a la Orden del Dia
circulada.-----
-----El Sr. Alcalde-Presidente,
declaró abierta la sesión, sien-
do las veinte horas.-----
10.- ACTA ANTERIOR.- Por dispo-
sición de la Presidencia, se dió



8 JUN. 1978

lectura al acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el día veintiocho de Abril pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a oficio de la Dirección General de Administración Local, adjuntando fotocopia de la documentación recibida del Ministerio de Agricultura, relativa a la concesión de beneficios fiscales a la ampliación de la planta de aderezo de aceitunas de la Empresa HERMANOS DIAZ GONZALEZ, S.A., y a la ampliación de la fábrica de aderezo de aceitunas de D. FAUSTINO IZQUIERDO PEREZ.- La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Real Decreto del Ministerio del Interior, por el que se fijan las cuantías para la contratación directa en la Administración Local. La Corporación, quedó enterada.-----

----Por el Secretario en funciones, se procedió a dar lectura íntegra a las normativas promulgadas en orden a la nueva clasificación y remuneración de los Funcionarios de Administración Local, que se contienen en las disposiciones siguientes:-----

- Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local, así como el Real Decreto 1.409/77 de 2 de Junio, por el que se regula la integración como funcionarios de carreras al servicio de la Administración Local de los que tengan aquella condición; - Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de Marzo e Instrucciones del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, sobre aplicación de las normas promulgadas.-----

----Seguidamente, por el Secretario en funciones, se manifiesta, que las nuevas disposiciones han establecido niveles de proporcionalidad que sustituyen a los anteriores coeficientes retributivos, fijación de importes concretos a los trienios en función a nivel y la creación de grado en la carrera administrativa, de acuerdo con los años de servicios prestados.-----

----Durante el ejercicio de 1.978, para la plantilla de este ----



cionarios, quedaran encuadrados, de conformidad con las disposiciones promulgadas en los siguientes niveles:-----

-----C O E F I C I E N T E.-----N I V E L.-----

De 5 a 4	10
" 3'6 a 3'3.....	8
" 2'9 a 2'10.....	6
" 1'9 a 1'7	4
" 1'5 y menos.....	3
Suboficiales y Sargentos.....	6
Guardias, cabos.....	4

-----El importe que corresponde a los distintos niveles como -- remuneración inicial, viene determinado de modo expreso y obligatorio en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de Marzo de 1.978.-----

-----Según detalle que obra en este expediente, se especifica individualmente las retribuciones iniciales que corresponde las --- plazas de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones dictadas.-----

-----Continúa manifestando el Secretario en funciones, que la -- masa retributiva que la Corporación podrá dedicar como máximo a satisfacer las retribuciones de su personal para el ejercicio de 1.978, viene determinado expresamente en la Orden Ministerial de 21 de Marzo de 1.978 y la norma 3ª de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de igual fecha.-----

-----Con cargo a esta masa retributiva se dotarán obligatoria--- mente los siguientes conceptos:-----

- a). Retribuciones básicas iniciales y trienios.-----
- b). Complemento familiar.-----

-----Con lo que reste de la masa retributiva deberá atenderse -- en primer lugar a dotar retribuciones complementarias correspon-- dientes a los niveles 3 y 4 en la cuantía necesaria para que su-- madas a las nuevas retribuciones básicas iniciales, produzcan un incremento del 25 y del 21'5 % respectivamente.-----

-----El resto será la cantidad que se podrá destinar a dotar -- las retribuciones complementarias correspondientes a los niveles

[Handwritten signature in blue ink]

8 JUN. 1978

6, 8 y 10, cuyo porcentaje de incremento son meramente orientativo para poder llegar a los mismos como máximo. En consecuencia, el limite para estos niveles queda a la potestad discrecional de la Corporación, que deberá utilizarlo de forma que no dé lugar a falta de equidad que pueda ocasionar una desviación de poder en el acuerdo Corporativa que se adopte.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos en el que manifiesta que la masa retributiva para dotar los emolumentos de todo 'orden a la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones promulgadas asciende a la cantidad de ----- 52.237.682,- Ptas.-----

-----De la anterior masa retributiva y practicadas las deducciones para el abono de las cuotas de Mutualidad de los funcionarios a cargo de la Corporación y Seguridad Social, queda una cantidad resultante para las remuneraciones de los funcionarios de 32.992.485,- ptas.-----

-----El importe total de las retribuciones básicas del personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1978, asciende a la cantidad de 25.245.218,- ptas., según detalle que se une al expediente.-----

----- Continúa manifestando, que con el resto de la masa retributiva, puede atenderse a la dotación de las retribuciones complementarias correspondientes a los distintos niveles en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones promulgadas y cuyo importe, si así se acordase ascendería a la cantidad de ----- 4.778.520,- ptas.-----

-----La Corporación Municipal conocido los precedentes informes y Disposiciones de general observancia, por unanimidad, de los diez Sres. Concejales asistentes, de los quince que de hecho y de derecho constituyen la Corporación, acuerdan:-----

- 1º.- Aprobar con caracter general y de conformidad con las disposiciones promulgadas y de obligado cumplimiento las retribuciones básicas que corresponden percibir a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, según los porcentajes, conceptos y cuantías que se contienen en precitadas normas y que se reflejan en las fichas personales confeccionadas al efecto.-----

8 JUN. 1978



das por Orden Ministerial de 24 de Enero de 1.978, se acuerda mantener durante 1.978 la estructura y los módulos reguladores de --- las retribuciones complementarias, si bien adecuando las modificaciones en sus cuantías de forma que no se rebasen los límites de incremento medio señalados para cada uno de los índices de proporcionalidad.-----

- 3º.- Que la ejecución de lo anteriormente acordado, se supedite en los distintos casos a las aclaraciones, rectificaciones o interpretaciones que se efectúen de oficio o a instancia de la propia - Corporación Municipal, a fin de obtener los oportunos visados y - autorizaciones correspondientes.-----

- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la mejor efectividad de las Resoluciones adoptadas anteriormente, debiendo dar posteriormente cuenta al Pleno Corporativo de las resoluciones que -- sobre aquellos casos se haya determinado por la Presidencia.-----

- 5º.- Que se tengan en cuenta el importe de estas retribuciones en la confección del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1.978.-----

4º.- ESCRITO DE DON DIEGO ACOSTA MURILLO, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES.- Se procedió a dar lectura a informe de la Comisión Informativa de Go--- bernación que previamente había sido conocido y aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de - Mayo y en el que literalmente se manifiesta:-----

---"En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Mu--- nicipal en sesión plenaria celebrada el día 28 de Abril, se conocen por esta Comisión todos los informes, datos y documentos en - órden a la situación material y económica que viene planteando la prestación de estos servicios.-----

---Se ha podido comprobar y así consta notoria y fehacientemente, que la prestación de estos servicios, viene originando una situa--- ción económica totalmente deficitaria y que motiva que la presta--- ción de los mismos, no puede llevarse a efecto con la regularidad y con las condiciones exigidas.-----

---Deficit económico, que se fundamenta única y exclusivamente en el escaso número de usuarios que tienen necesidad de estos servi--- cios. Datos reales que han podido ser comprobados y que aparecen unidos al expediente, demuestran que en Almendralejo, con una po-

8 JUN. 1978

blación superior a los 22.000 habitantes, utilizan estos servicios como término medio, unas 1.500 personas al mes ; a título comparativo y en la Ciudad de Mérida el número de usuarios de estos servicios, alcanzan la cifra de 4.000 diarios.-----

----Ello motiva, de que a pesar de que las tarifas han venido aumentando anualmente, no compensan económicamente los numerosos gastos que conllevan la prestación de este servicio.-----

----Como mera información enunciativa, los gastos de este servicio que precisa la utilización de dos chóferes, con Seguridad Social, importa más de 50.000,- ptas. mensuales, que unidos a los de gass-oill, reposición de material y otros factores, dan una suma aproximada de alrededor de las 75.000,- ptas.-----

----Por el contrario los ingresos en función de las tarifas y usuarios, no sobrepasan las 30.000,- ptas. al mes.-----

----La no rentabilidad de este servicio, viene igualmente avallada por las circunstancias documentalmente probadas de que el mismo, no se estima interesante para ninguna otra Sociedad o particular, como se justifica con los distintos anuncios de oferta de traspaso, que la Empresa concesionaria ha venido publicando en distintos medios audio-visuales, sin que se hayan presentado peticiones de clase alguna.-----

----Todo ello motiva a esta Comisión a manifestar, que estos servicios no tienen viabilidad económica posible razón del escaso número de usuarios, sin perspectiva de que el mismo aumente. Situación, que no puede paliarse con ayudas económicas a la Empresa, ya que su importe excedería con muchos de las disponibilidades presupuestarias. Mantener en consecuencia el servicio en esta situación, originaría y plantearía el grave problema de que el mismo, no puede llevarse a efecto en debidas condiciones de garantía y seguridad para quienes vienen utilizandolo.-----

----Expuesta en síntesis esta situación, notoria, real y fehaciente, nos permitimos manifestar, al propio tiempo, la inviabilidad de que el servicio pase a prestarse directamente por el Excmo. Ayuntamiento, ya que ello originarian unos desembolsos económicos que excederían de los ingresos a obtener por las tarifas y motivarían aumentar otras Ordenanzas para enjugar el deficit y en consecuencia gravar al vecindario por la presta---



ción de unos servicios que no van a utilizar.-----

-----Igualmente sería contradictorio, que sí se estima el deficit económico del servicio, y en consecuencia se aceptase la petición del concesionario, el que el Ayuntamiento asumiese directamente este deficit que se conoce con antelación, pues lo que procedería, -- era seguir obligando el concesionario a su prestación, a riesgo de que las circunstancias de seguridad y regularidad no se cumpliesen a la perfección.-----

-----Por todo ello, se estima que en los momentos presentes y a la vista de los datos reales expuestos, este servicio en función de -- los usuarios que lo utilizan, no puede estimarse como un servicio -- público de primera necesidad para el censo de población de Almen-- dralejo, sin que ello presuponga que pueda tener este caracter en -- fechas más inmediatas, y que si llegan a tener realidad, debería -- afrontarse y resolverse implantando de nuevo la prestación de este servicio.-----

-----En consecuencia, se propone que a la Empresa concesionaria, si se le estimase su petición, se le permitiese de forma temporal, el dejar de prestar este servicio con pérdida de la fianza consti-- tuida en el contrato, condicionando esta suspensión temporal a que sí las circunstancias variasen y el número de usuarios aumentarse, a la vista de los escritos o peticiones que se formularan al Ayun-- tamiento, y se estuviere dentro del plazo del contrato, implantar de nuevo el servicio y sí por el contrario el plazo del contrato -- hubiese expirado, el anunciar nueva concesión o prestarlo directa-- mente, el Ayuntamiento".-----

-----Concluida la lectura, hacen uso de la palabra distintos --- Sres. Concejales asistentes exponiendo que son conocedores de to-- dos los datos y exposiciones a los que se hace referencia en el -- precedente informe y en consecuencia de que este servicios públi-- co no viene siendo requerido en cantidad necesaria por la pobla-- ción de Almendralejo.-----

-----Tambien exponen los Sres. Concejales asistentes que se hace necesario, antes de proceder a la resolución del acuerdo Corpora-- tivo que procede exponer a la población de Almendralejo, con todo detalle y extensión las circunstancias que motivarian el cese de --

este Servicio Público, a fin de conocer con un mayor conocimiento

las necesidades del mismo por aquéllas personas que pudieran estar interesadas en la continuación y a su vista se resolvería lo más conveniente para los intereses generales de la población de Almendralejo.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Hacer suyo de manera unánime el informe emitido por la Comisión de Gobernación.-----

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que a través de los medios de difusión necesarios, se haga llegar a la población de Almendralejo, los motivos que justificarian la cesación en los momento actuales de la prestación de estos servicios, para que cuantas personas interesadas en el mismo, expresen sus razonamiento y en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación Municipal, se resuelva lo más conveniente para los intereses generales de la población de Almendralejo.-----

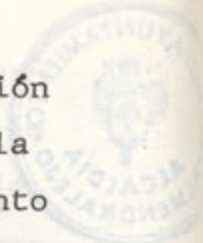
5º.- ESCRITO DE DON JOSE LUIS RODRIGUEZ ROSA, EN RELACION CON LA PUBLICIDAD POR ALTAVOCES FIJOS Y MOVILES.- Conocido este escrito y visto el informe que emite la Comisión Informativa de Gobernación en el que se manifiesta entre otros particulares, que el contrato actualmente existente con el peticionario, ha finalizado el pasado día 31 de Mayo, y solicitado nuevo concierto por el interesado, por esta Comisión, se propone que en el supuesto de que se acordase la celebración de un nuevo concierto, debería determinarse en las clausulas del mismo las siguientes:-----

- Fijar las cuotas a exaccionar por la Administración Municipal, de conformidad con la tarifa vigente en la Ordenanza Municipal núm. 40, en cumplimiento de la misma y considerando que la publicidad que podría efectuar el peticionario se calcula en dos salidas semanales, lo que hace un total de 100 días al año, la cuota ascendería a la cantidad de 50.000,- ptas., por el concepto de publicidad con el vehículo móvil.-----

- En relación con la publicidad por altavoces fijos, se propone que el mismo, solamente podría utilizarse en domingos y días festivos de 12 ½ a 2 de la tarde, fijandose la cuantía anual por este concepto en la cantidad de NUEVEL MIL PESETAS (9.000,- Ptas).-

-----Tambien se manifiesta, por la Comisión Informativa de Gobernación, que el volumen de los altavoces fijos en los días y horas

18 JUNI 1978



Barrera Diaz sito entre calle Comandante Castejón y prolongación de calle Diego Tellez, que linda por la derecha con solar de la Escuela de Formación Profesional y solar del Excmo. Ayuntamiento y por la izquierda con Complejo Cultural Santa Ana, es de ----- 10.800,- m2., que al precio de 250,- Ptas. m2. propuesto por el propietario, arroja un total de 2.700.000,- ptas., precio que nos parece aceptable. En cuanto a a la forma de pago esa Excm. Corporación Municipal resolverá lo procedente. Por otra parte -- creemos que no existe inconveniente en compensarle la pérdida de terreno que en su día ha sufrido por el nuevo trazado de la calle Comandante Castejón con la superficie del camino de Ribera -- que queda entre sus lindes".-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que para el pago a que asciende la adquisición de estos terrenos por el importe ofertado y valorado por el Sr. Aparejador Municipal, se hace necesarios solicitar la concesión de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España y tramitación del correspondiente presupuesto extraordinario.-----

----La Corporación, por unanimidad, de los diez Sres. Concejales, de los quince que de hecho y derecho componen la Corporación, -- acordó:-----

- 1º.- Aceptar el ofrecimiento de venta de los terrenos propiedad de D. Juan Barrera Diaz en el precio y condiciones que se -- especifican en el mismo y que previamente han sido valorados y -- estimados conforme por el Sr. Aparejador Municipal, por ser necesario su adquisición para la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Media.-----

- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite el -- préstamo correspondiente por importe de la cantidad a que as---- ciende la adquisición de estos terrenos por un total de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (2.700.000,- Ptas) y tramitación del Presupuesto extraordinario correspondiente.-----

7º.- ADQUISICION DE UNA TERCERA PARTE DE PROPIEDAD INDIVISA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE SAN JOSE Núm. 1, CON VUELTA A CALLE FRANCISCO PIZARRO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6

de febrero pasado, al punto 6º de la misma, acordó la adquisición de una tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en -



calle San José núm. 1, con vuelta a calle Francisco Pizarro, con cuya adquisición este Ayuntamiento sería propietario de la totalidad de este edificio.-----

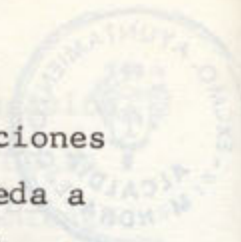
----Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que para el abono del importe a que asciende esta adquisición cifrado en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, conforme a la valoración efectuada por el Sr. Aparejador Municipal, se hace necesario solicitar un préstamo con el Banco de Crédito Local y tramitación del correspondiente presupuesto extraordinario.-----

----La Corporación, por unanimidad, de los diez Sres. Concejales, de lo quince que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite la concesión de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar la adquisición de la tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en calle San José núm. 1 con vuelta a calle Francisco Pizarro y tramitación del correspondiente Presupuesto extraordinario,-----

8º.- ESCRITO DE PETICION DE CESION DE TERRENOS DEL DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA AMPLIACION DEL CLUB Y RESIDENCIA DE ANCIANOS "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD". Se dió lectura a escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social, solicitando la cesión a precitado Organismo, de NOVENTA metros cuadrados que linda con el edificio del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad", por ser necesario oara atender las necesidades de los servicios que se imparten en el mismo.-----

----Seguidamente fué conocido informe del Sr. Aparejador Municipal, en el que se manifiesta, que efectivamente es cierto, que no hay posibilidad para la ampliación del edificio Residencia y Club de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad", que la cesión de los 90 m2. solicitado, en los que se encuentra ubicado el edificio de los servicios evacuatorios del Paseo de la Piedad, y cuyos servicios podrán seguir manteniendose.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, previo los trámites correspondientes,



de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y previo las autotizaciones preceptivas, se proceda a esta cesión con las condiciones que en precitado Reglamento se determina.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Secretario en funciones, se --
dió lectura a la Memoria anual que se redacta en cumplimiento --
de lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento de Organi--
zación, Funcionamiento y :Régimen Jurídico de las :Corporacio--
nes Locales.-----

-----La Corporación quedó enterada, prestandole su conformidad.

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en la vi--
sita efectuada en el día de ayer por el Excmo. Sr. Ministro de --
Obras Públicas y Urbanismo en Badajoz, le hizo entrega de las --
peticiones que se tienen formuladas por este Ayuntamiento, en --
orden a la iluminación e instalación de semaforos en la Carre--
tera Nacional 630 de Gijón-Sevilla en su paso por nuestra Ciu--
dad; ensanchamiento de la Carretera 422- de Almendralejo a Ba--
dajoz en sus puntos kilométricos 51 al 58, así como al desmonte
de la zona de la cuneta en la curva conocida por "San Marcos",
e igualmente de la necesidad de los trabajos de pavimentación
de las márgenes de la Carretera 423 de Don Benito a Olivenza en
su paso por nuestra Ciudad.-----

-----La Comisión, quedó enterada.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se expone la --
grave situación del paro laboral en nuestra Ciudad, sin perspec--
tivas de una pronta solución, por lo que interesa, que al igual
que se efectuó el pasado año por esta mismas fechas, el que se
lleven a efectos reuniones con la Cámara Agraria, Asociaciones --
de Empresarios e Industriales para la colocación de obreros en
paro.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en las --
reuniones que se celebraron en el día de ayer en Badajoz con la
visita del Sr. Ministro, se le plantearon estos graves proble--
mas, manifestandose que en fechas próximas, podrán concederse
subvenciones que puedan paliar esta situación, por lo que con--



conocerse la confirmación oficial.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, se interesa el que se proceda a efectuar obras necesarias en el Cementerio Municipal, a fin de resolver los desperfectos que vienen observandose en el mismo.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se han dado las órdenes oportunas a los Aparejadores Municipales, para que -- en unión del Concejal delegado de estos Servicios, emitan un amplio informe de la situación de los hechos expuestos por el Sr. -- Concejal y a su vista se adoptaran las resoluciones necesarias.--

-----Tambien se interesa por el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez, el que pueda celebrarse una reunión de la Junta del Pósito Agrícola, con el fin de conocer las distintas solicitudes pendientes y atender si fuese posible las más urgentes y necesitadas.---

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que convocará a esta Junta para el pr'oximo lunes, dia 12 de Junio.-----

-----A propuesta de los Sres. Concejales D. Juan Colchón Prado y D. Sinforiano Amado Arias, por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa de los trabajos que se vienen efectuando por la Empresa Indegexa, a fin de resolver los problemas de desagüe de la misma y evitación de perjuicios a propietarios de terrenos colindantes.--

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yó, el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde *[Signature]* 2. Quintero *[Signature]* 2. Matamoros *[Signature]*
 2. Palacios *[Signature]* 2. Palacios *[Signature]*
 2. Juan Barrera *[Signature]* 2. Ortiz *[Signature]* 2. Colchón *[Signature]*

[Handwritten scribble]

8 JUN. 1978

2. Juan Coronado



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.978.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----;En la Ciudad de Al--
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mendralejo a ocho de Ju--
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) nio de mil novecientos --
 -----Sres. Concejales:-----) setenta y ocho. Presidi--
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) dos por el Sr. Alcalde--
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) Presidente, DON ANGEL ---
 Don José Calero Rodriguez.-----) VAZQUEZ ALVAREZ, se reu--
 Don Fernando Palacios Alcántara.-----) nen en el Salón de Sesio--
 Don Francisco Palacios Alcántara.-----) nes de estas Casas Con--
 Don Antonio Suarez-Barcena Fernández.) sistoriales, los Sres. --
 Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) Concejales, cuyos nombres
 Don Juan Colchón Prado.-----) se consignan al margen, -
 Don Rafael Gomez-Coronado León.-----) al objeto de celebrar la
 -----Sr. Secretario general:-----) sesión plenaria extraor--
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) dinaria, para la que pre-
 -----Sr. Interventor:-----) viamente habian sido ci-
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) tados, con arreglo a la -
 -----) Orden del Dia circulada.-
 -----) -----El Sr. Alcalde-Pre-
 -----) sidente, declaró abierta
 la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.-----

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.978.- De Orden de la Presidencia, se dió lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para mil novecientos setenta y ocho, confeccionado por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secre-



tario e Interventor, a cuyo proyecto se acompaña la documenta---
ción prevenida en las disposiciones en vigor.-----

-----Oida la lectura por los capitulares y exáminados por los --
mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las gestio-
nes que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde
y el Sr. Interventor, acordaron por unanimidad, los Sres. Conce-
jales asistentes que constituyen más de la mayoría absoluta le-
gal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presu-
puesto elevandolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases -
de ejercución, quedando fijado en las cifras siguientes:

ESTADO DE GASTOS.	PESETAS.--
-----	-----
CAPITULO I.- PERSONAL ACTIVO.....	50.893.857,-
CAPITULO II.- MATERIAL Y DIVERSOS.....	32.447.841,-
CAPITULO III.- CLASES PASIVAS.....	521.406,-
CAPITULO IV.- DEUDA.....	600.000,-
CAPITULO V.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN -- INGRESOS.....	1.191.280,-
CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	13.215.640,-
CAPITULO VII.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IM-- PREVISTOS.....	<u>129.976,-</u>
-----SUMAN LOS GASTOS.....	99.000.000,-
-----	-----

ESTADO DE INGRESOS.	PESETAS.--
-----	-----
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	13.208.700,-
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	11.562.000,-
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	28.504.900,-
CAPITULO IV.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN - INGRESOS.....	37.181.851,-
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	316.546,-
CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	30.000,-
CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPREVISTOS.....	<u>8.196.003,-</u>
-----SUMAN LOS INGRESOS.....	99.000.000,-
-----	-----

R E S U M E N.	PESETAS.--
-----	-----
Importan los gastos por todos los conceptos.....	99.000.000,-
Importan los ingresos por todos los conceptos.....	<u>99.000.000,-</u>
-----DIFERENCIA.....	PARIFICADO.-
-----	-----

8 JUN. 1978

-----También se acordó que se exponga al público, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 684 de la propia Ley.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

2. *D. Galde* 2. *Ortiz* 2. *Matamoros*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

2. *Palacios* 2. *Palacios F. de* 2. *Palacios F. de*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

2. *Don Basora* 2. *Ortiz* 2. *Calderín*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

2. *Don Juan Colchón* 2. *Don Juan Colchón*
[Signature] *[Signature]*

2. *[Signature]* 2. *[Signature]*

D I L I G E N C I A . -

----- Convocada la sesión plenaria ordinaria para el día de hoy a las 20,- horas, y transcurrido treinta minutos de la hora fijada, solamente han concurrido los Sres. Concejales, Don Sinforiano Amado Arias, Don Manuel Matamoros Taboada, Don Fernando Palacios Alcántara, Don Pedro Ortiz -- Alvarez y Don Juan Colchón Prado, no existiendo quorum suficiente para su celebración, la misma tendrá lugar el próximo día 20 de Julio a las 20,- horas, en segunda convocatoria.-----

Almendra-

20 JUL. 1978



lejo a 18 de Julio de 1.978.-

El Secretario,

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE JULIO DE 1.978, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.---

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----)
- Don Angel Vazquez Alvarez.-----)
- Sres. Concejales:-----)
- Don Sinforiano Amado Arias.-----)
- Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.----)
- Don Manuel Matamoros Taboada.-----)
- Don Francisco Palacios Alcántara.----)
- Don Fernando Palacios Alcántara.----)
- Don Juan Colchón Prado.-----)
- Don Antonio Suarez-Barcena Fernández)
- Sr. Secretario general.-----)
- Don Diego Garrido Alvarez.-----)
- Sr. Interventor:-----)
- Don Manuel Apolo Melchor.-----)

----En la Ciudad de Almendralejo a veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho.---
 Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, -- los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de JULIO, en segunda convocatoria, para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Día circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas, manifestando que la sesión plenaria se ha adelantado a su fecha, a fin de no interrumpir las vacaciones de los Sres. Concejales que vayan ausentarse en estas fechas de nuestra Ciudad.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, una ordinaria y otra extraordinaria celebras el dia ocho de Junio próximo pasado, que la Corporación las aprobó, por unanimidad.-----

[Handwritten scribble]

20 JUL. 1978

----Quedó enterada la Corporación de la Diligencia extendida por el Secretario de la Corporación con fecha 18 de Julio y que se transcribe en el folio núm. 36 vuelto.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Real Decreto--- Ley por el que se aprueba el Regimen Preautonómico para Extre-- madura, quedando enterada la Corporación y expresando su con--- trariedad al mismo, el Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena Fer-- nández.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió cuenta de escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando la jubilación for-- zosa por cumplimiento de la edad del Veterinario Titular D.Fran-- cisco Franco Jaramillo.-----

----La Corporación, acordó hacer constar en acta el reconoci--- miento de los servicios prestado por este funcionario, y que se testimonie el mismo.-----

----Se dió cuenta de escrito del Delegado Local de Educación - Física y Deportes, referente a la celebración y desarrollo del Primer Torneo Local de Futbol-Sala para adultos que se viene -- celebrando en el Complejo Polideportivo Municipal y en el que - participan productores de distintas Empresas y firmas comercia-- les, acordándose facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la -- adquisición y entrega de un trofeo por parte de este Ayunta---- miento para el próximo día 15 de Agosto en el acto de clausura de este Torneo.-----

----Tambien quedó enterada la Corporación de otro escrito del Sr. Delegado Local y Presidente de la Federación Pacense de --- Beisbol, comunicando los exitos obtenidos en esta modalidad de-- portiva por el Instituto Nacional de Bachillerato "Carolina Co-- ronado", acordandose felicitar a dicho Centro por los mismos.--

----Se dió cuenta de escrito de D. José Luis Rodriguez Rosa, en relación a la publicidad por altavoces fijos y móviles, confor-- me al acuerdo de la sesión plenaria celebrada el pasado día 8 - de Junio.-----

----Tras amplia deliberación de los Sres. Concejales asisten-- tes, se acuerda comunicar al Sr. solicitante los siguientes ex--

20 JUL. 1978

383



- 1º.- Que con relación a la publicidad en equipos móviles, le será efectuado un concierto para pago de las tasas que correspondan y cuyo concierto se determinará por la Comisión Informativa de Gobernación y del que se dará traslado al solicitante.-----

- 2º.- Que por lo que respecta a la publicidad por altavoces, fijos y dada las molestias que su instalación y funcionamiento origina, deberá tramitarse por el solicitante, petición con los documentos exigidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y posterior tramitación del expediente a que hubiere lugar.-----

4º.- EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERCERA PARTE DE PROPIEDAD INDIVISA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE SAN JOSE Núm. 1, CON VUELTA A CALLE FRANCISCO PIZARRO.- Se dió lectura a Moción de la Alcaldía- Presidencia, que copiada literalmente dice lo siguiente:-----

--"La Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 6 de febrero de 1.978, acordó adquirir la tercera parte pro-indivisa del edificio sito en calle San José núm. 1, con vuelta a calle Francisco Pizarro, propiedad de D^a. Juana Cristina y D. Francisco Lavado Martín, cuya titularidad consta inscrita en el Registro de la Propiedad en la finca núm. 6.876, al folio 163 del tomo 1.290 del archivo 383 de esta Ciudad.-----

-- Los trámites de gestión para la adquisición de esta parte pro-indivisa del edificio reseñado, se efectuaron por esta Alcaldía conjuntamente con los Sres. Concejales, D. José Calero Rodríguez y D. Antonio Suarez-Bárcena Fernández, componentes de la Comisión Informativa de Obras Públicas.-----

-----El precio de venta de la adquisición, ofertado en UN MILLON DE PESETAS, fué valorado y tasado como conforme en esta cantidad, por el Sr. Aparejador Municipal, conforme consta en el informe unido al expediente y aceptado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero pasado.-----

-----En precitada sesión se acordó igualmente, que el importe del MILLON DE PESETAS, se haría efectivo a los vendedores en TREINTA mensualidades a razón de 33.333.33 ptas, comenzando el abono de la primera mensualidad en la fecha del otorgamiento de la escritura pública y a cuyo fin, igualmente se acordó que por la Intervención

Municipal, se consignasen las cantidades correspondientes en el ---

20 JUL. 1978

Presupuesto Ordinario a confeccionar en el año en curso y en los posteriores, hasta cumplir con las mensualidades de pagos.

-----Confeccionado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1.978, que fué aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 8 de Junio pasado y calculadas las atenciones a satisfacer con caracter obligatorio, imposibilitan consignar las cantidades para hacer frente al pago de las mensualidades que correspondían abonar en el año en curso, para la adquisición de esta tercera parte del edificio.-----

----- Estimandose necesaria y urgente la adquisición de la misma, con el fin de proceder al derribo de este edificio para ser destinado a ensanche y urbanización de las calles en las que se encuentra ubicado, la Corporación Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de Junio pasado, acordó facultar a esta Alcaldía-Presidencia, para que gestionase con el Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo por importe de UN MILLON DE PESETAS, para la adquisición de la tercera parte pro-indivisa de este edificio.-----

-----Gestionada la solicitud, se nos ha comunicado por el Banco de Crédito Local de España, la concesión del préstamo, a cuyo fin se está tramitando en los momentos presentes la confección y redacción del correspondiente presupuesto extraordinario que será sometido proximately a la Corporación Municipal para su aprobación.-----

-----En consecuencia, procede rectificar y modificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de febrero en el sentido, de que el importe de la adquisición de la tercera parte pro-indivisa de este edificio, se hará efectivo en su total importe, en el momento del otorgamiento de la escritura pública y con cargo al Presupuesto Extraordinario, tramitado al efecto".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a D^a. Juana Cristina y D. Pedro Lavado Martínez, la tercera parte pro-indivisa del inmueble sito en calle San José núm. 1, cuya propiedad libre de cargas y de

-----, tienen acreditadas en el Registro de la Propiedad, -----
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

20 JUL. 1978



finca núm. 6.876, al folio 163 del tomo 1.290 del archivo 383 de esta Ciudad.-----

- 2º.- El precio de adquisición de esta tercera parte pro-indivisa, cifrado en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS, se hará efectivo integralmente con cargo al Presupuesto Extraordinario tramitado al efecto.-----

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que una vez aprobado este Presupuesto Extraordinario, y pueda hacerse efectivo el importe de esta adquisición, formalice la correspondiente escritura pública de adquisición.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta seguidamente, -- que de los acuerdos adoptados, se dará traslado a los propietarios de la tercera parte pro-indivisa a adquirir, solicitandole se autorice expresamente a este Ayuntamiento para proceder al derribo total de este edificio, mientras tanto se sustancien los trámites de aprobación del presupuesto extraordinario, por su urgencia y necesidad en las obras de ensanche de los viales en los que se -- encuentran ubicados.-----

-----La Corporación, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, -- para la realización de estas gestiones.-----

-----También acordó la Corporación facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que conjuntamente con los Sres. Concejales D. José Calero Rodriguez y D. Antonio Suarez-Bárcena, gestionen con el propietario de un cuarto almacén colindante con el edificio sito en calle San José núm. 1, su adquisición o expropiación por venir -- configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, para ser destinado a vial y ensanche de la calzada.-----

5º.- EXPEDIENTE DE FIJACION DE TARIFAS POR LA UTILIZACION DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Por el Secretario en funciones, se manifiesta que el expediente de estas tarifas han estado expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 118 de fecha 24 de Mayo del año en curso, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

-----La Corporación quedó enterada, acordandose se dé al expe--



20 JUL. 1978

diente el curso reglamentario para la aprobación definitiva -
por el Sr. Delegado de Hacienda de estas tarifas.-----

6º.- EXPEDIENTE DE FIJACION DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA
Y ALCANTARILLADO.- Sin entrar a conocer del contenido de este
expediente por no existir el quorum legal suficiente para la
adquisición del acuerdo que corresponda, se deja sobre la Mesa
el mismo, solicitandose por los Sres. asistentes, que por el -
Sr. Interventor de Fondos se una al expediente su informe eco-
nómico financiero con la mayor amplitud y que será conocido y
examinado en la sesión plenaria correspondiente.-----

/ 7º.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Se dió lectura a
propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que se manifiesta
lo siguiente:-----

--"El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, mediante escritura
otorgada el día 6 de Septiembre del año 1.956, cedió gratuita-
mente al Instituto Nacional de la Vivienda, terrenos de propie-
dad municipal al sitio de Camino de Ribera o Dehesa de Arriba,
con una superficie de TRES MIL metros cuadrados para la cons-
trucción de DOCE viviendas protegidas con destino al profesoo-
rado del Centro de Enseñanza Media y Profesional, bajo la con-
dición de que en el plazo de un año, tenían que iniciarse las
obras de construcción, ya que en otro caso revertiría la pro-
piedad del terreno cedido al Ayuntamiento; esta escritura de -
cesión, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad el día 4
de Octubre de 1.957, al tomo 1.313 libro 391, folio 57, finca
núm. 20.709, inscripción 1ª.-----

----La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 de -
Marzo de 1.963, acordó ampliar el plazo dado para la construc-
ción en dos años a partir de la adopción del acuerdo.-----

----En los momentos presentes y haciendose necesario el dispo-
ner de terrenos de propiedad municipal para ser cedidos a ---
otras Instituciones con fines públicos y habiendo transcurrido
con exceso el plazo concedido al Instituto Nacional de la Vi-
vienda, procede si así se estimase por la Corporación Municipi-
pal, a adopción de acuerdo de reversión de aquellos terrenos,



20 JUL 1978

40

las Corporaciones Locales, dándose cuenta del mismo, al Instituto Nacional de la Vivienda, para la formalización de la escritura de reversión e inscripción posterior de los terrenos a nombre del Ayuntamiento, quien a partir de entonces, podrá disponer de los mismos a los efectos de cesión gratuita para otros fines".-----

-----La Corporación, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización de la escritura de reversión de estos terrenos, previo los trámites correspondientes.-----

-----Tambien se dió lectura a otra propuesta de la Alcaldía-Preidencia, en relación con la adquisición del edificio sito en Plaza de España, acordandose dejar pendiente la misma hasta que las disponibilidades presupuestarias municipales puedan permitir iniciar los trámites de esta adquisición.-----

-----Tambien se dió lectura a otra propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en la que se manifiesta lo siguiente:-----

-----"En reiteradas ocasiones, se ha dirigido a esta Alcaldía, el Alcalde de la vecina Ciudad de Feria, que formará parte de la futura Mancomunidad de Municipios para Abastecimiento de Aguas, exponiendo la grave situación que vienen soportando para el abastecimiento a su población ya que solamente disponen de una fuente que solo permite suministrar a cada familia, cuatro bombonas de agua cada dos dias.-----

-----El Gobernador Civil y los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, tienen gran interés en que solucionemos este grave problema, ya que su única posibilidad es que el permitamos tomar agua de nuestra conducción desde la Presa de Feria al entronque con la de Guadajira.-----

-----El Consejo de Administración del Servicio, en su reunión del pasado dia 13, consideró que no existía inconveniente en servirle esta pequeña cantidad de agua que van a necesitar, y que por los Técnicos del Servicio, considerando que este agua solo se suministrará desbastada, y a que la depuración y elevación será por sus medios, ha sido valorado su coste en 6'16902 ptas. m³.-----

-----Ya a pie de la tubería de conducción, por los Servicios Técnicos de la Diputación, tienen construido un depósito desde el que bombearán el agua al depósito de distribución de la red del pueblo que ya tienen en disposición de utilizar.-----

20 JUL. 1978

----En la tubería de alimentación a su depósito, se instalará un contador que medirá los metros suministrados para cobrarse los periódicamente.-----

----Por todo lo expuesto, proponga a la Excm. Corporación, - acceda a suministrar al pueblo de Feria, el agua necesaria -- hasta tanto, el constituirse definitivamente la Mancomunidad, se señalen los módulos que correspondan a cada Municipio in-- tegrate".-----

----La Corporación por unanimidad, hace suyo todo lo manifes-- tado por la Alcaldía-Presidencia, facultandola para llevar a efectos cuanto en la misma se expone.-----

8º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNI-- CIPAL PERMANENTE.- Se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en relación con la adjudi-- cación de las obras a efectuar en la nave del Matadero Muni-- cipal y reparaciones en la techumbre del Salón de Actos del - Excmo. Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acordó - ratificar estos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el pasadoa día 12 de Junio.-----

-----También fué conocido el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 23 de Junio, adjudicando - el concurso de la concesión de los servicios de Bar en el --- Complejo Polideportivo, acordando su ratificación y expresan-- do su disconformidad al Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, - por no haber dado cuenta previa de esta adjudicación a los -- componentes de la Comisión Informativa del Complejo Polide-- portivo.-----

-----Tambien se manifiesta por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, que el adjudicatario ha comenzado a expender los servi-- cios de Bar, sin que previamente se le hayan fijado por el --- Ayuntamiento los precios, conforme se estipula en el Pliego de Condiciones del concurso y en el contrato extendido al efecto. Se acuerda requerir al concesionario para que presente la lis-- ta de precios, que deberá ser fijada de conformidad por este Ayuntamiento, así como que se le requiera igualmente para que haga efectiva el importe diario de 300,- ptas., conforme mani-



festó en su oferta de licitación.-----

-----También fué conocido y ratificado por la Corporación Municipal, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de Julio al punto 17º de la misma, en relación con el escrito del Sr. Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española.-----

-----Igualmente fué ratificado en todos sus extremos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 7 de Julio en relación con los recursos contenciosos administrativos núms. 71/78 y 72/78.-----

9º.- EXPEDIENTE DE SERVICIOS URBANOS DE AUTOBÚSES.- Conocido este expediente, así como el resultado de la información vecinal a través del bando publicado por la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del acuerdo adoptado el día 8 de Junio, sin que se hayan presentado peticiones ni reclamaciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y que queda transcrito en el punto 4º de la sesión celebrada el pasado día 8 de Junio, se acuerda que se comunique a la Empresa Concesionaria el que se le permite dejar de forma temporal la prestación de este servicio con retención de la fianza constituida en el contrato, condicionada esta suspensión temporal a que si las circunstancias variasen y el número de peticionarios, como posibles usuarios aumentasen, se implantaría de nuevo el servicio en las condiciones actuales y dentro del plazo del contrato que se tiene estipulado.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Fué leído un ruego del Sr. Concejil D. Juan Colchón Prado, interesandose sobre la situación en que se encuentra el concierto con la Seguridad Social por el Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar.-----

-----La Corporación Municipal considerando de trascendencia e importancia para toda la población de Almendralejo, la rápida puesta en funcionamiento de estos servicios y con el fin de obtener los datos de la situación en que se encuentra el concierto establecido, se acuerda dirigirse al Patronato de esta Institución para que tenga a bien informar a este Ayuntamiento de las causas que motivan el que hasta las fechas presentes no se encuentre --

20 JUL. 1978

funcionando este concierto con la Seguridad Social.-----

-----A ruego del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, por el Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Vidal-Aragón, se informa sobre el desarrollo de los trabajos que se vienen efectuando con el personal de paro obrero y en especial los referentes a las pavimentaciones de las calles que se encuentran en la actualidad pendientes del riego de hormigón.-----

-----También a propuesta del Concejal D. Juan Colchón Prado, se informa por la Alcaldía-Presidencia y Concejal D. Fernando Palacios Alcántara de los trámites efectuados con los propietarios de terrenos por lo que ha de atravesar las tuberías para el desagüe de la Empresa INDEGEXA y que han sido su conformidad, por lo que se estima que estas obras darán comienzo inmediatamente.-----

-----Se dió cuenta del informe que presenta el Sr. Concejal Delegado del Cementerio, en relación a los trabajos que son necesarios efectuar en las partes del Cementerio en sus zonas antiguas, centro y nuevo, acordándose que de conformidad con este informe se redacte por técnico competente un proyecto, y cuyo importe se financiaría con presupuesto extraordinario a tramitar y operación de crédito a solicitar del Banco de Crédito Local de España.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa del Complejo Polideportivo, solicitando de la Presidencia, se le exima de esta delegación por entender que sus funciones no se han visto correspondidas por algunos miembros de la Comisión y en especial por el Sr. Concejal D. Juan Colchón, a cuyo efecto exterioriza distintas particularidades.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón, se manifiesta, que sus exposiciones se han limitado a manifestar que las Comisiones Informativas debe reunirse con la asiduidad que requieran los asuntos para estar todos los componentes debidamente informados, a lo que manifiesta el Sr. Matamoros, que todos los miembros deben encontrarse obligados a colaborar estrechamente y a solicitar estas reuniones, cuando los casos lo requieran,



20 JUL. 1978

sin tener que esperarse a la citación de la misma.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que no se acepta esta dimisión, al propio tiempo que se exhorta a los componentes de la Comisión a un trabajo en estrecha colaboración, dando por finalizados las intervenciones de los Sres. actuantes.

-----Fué conocido escrito del Sr. Presidente del Club Futbol Extremadura, solicitando al igual que en los años anteriores, la patrocinación del Trofeo "Ciudad de Almendralejo", que en este año celebra su sexta edificación.-----

-----La Corporación acordó contribuir a la adquisición del Trofeo que lleva el nombre de Ciudad de Almendralejo con el importe de 193.950,- ptas., que se hará efectiva cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y con cargo a la consignación de Festejos del Presupuesto Ordinario en curso.-----

-----A ruego del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se solicitará informe al Arquitecto director de las obras del Complejo Polideportivo, referente al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en orden a las obras a efectuar por el Contratista adjudicatario y del que se dará cuenta a la Corporación Municipal en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde *[Signature]* 2. Aranda *[Signature]* 2. Pradal *[Signature]*
 2. Palacios *[Signature]* 2. Palacios Fds *[Signature]* 2. Palacios Fco *[Signature]*
 2. Colchón *[Signature]* 2. Zúñiga Barón *[Signature]*
 2. Futer *[Signature]* 2. *[Signature]*



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE JULIO DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don Manuel Alvarez Avalos.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara.-----)

Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-----)

D^a. Fernanda Jariego Esperilla.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almedralejo a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido citado, con arreglo a la Orden del Día circulada.

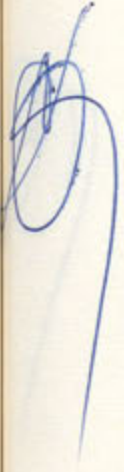
-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.-----

1º.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 43, CON OPERACION DE CREDITO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE TERRENOS SITO EN CALLE COMANDANTE CASTEJON, PROPIEDAD DE D. JUAN BARRERA DIAZ Y ADQUISICION DE TERCERA PARTE DE PROPIEDAD INDIVISA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE SAN JOSE Núm. 1, CON VUELTA A CALLE FRANCISCO PIZARRO.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 43, con operación de crédito para la financiación de adquisición de terrenos sitios en ca-

28 JUL. 1978



lle Comandante Castejón y adquisición de tercera parte pro-indivisa del edificio sito en calle San José núm. 1, con vuelta a calle Francisco Pizarro, el cual, se somete a la consideración de la --- Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; proyecto, presupuesto y memoria de las adquisiciones cuya ejecución comprende: estado de ingresos y gastos suscrito por la Intervención Municipal, conforme al apartado b) y c) del artículo 677, de la Ley de Régimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.-----



-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este anteproyecto de presupuesto extraordinario bajo el mismo número de orden, y por su importe tanto en ingresos como en gastos de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (3.700.000,- Ptas).-----

-----También acordó la Corporación Municipal, que conforme al núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 683 --- núm. 1 y por los motivos especificados en el núm. 3 del artículo 696 de citado Texto legal.-----

2º.- EXPEDIENTE DE TARIFAS DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.- Se dió lectura a informe que emite el Sr. Interventor de Fondos en el que se manifiesta que a la vista del desarrollo del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, durante el primer semestre del año en curso y por lo que respecta a su parte de ingresos, se viene produciendo un desfase motivado por minorización en usos industriales que reducen las emisiones de facturaciones en más de dos millones de pesetas, en relación con los gastos previstos en el mismo presupuesto.-----



-----Para cubrir estas diferencias, así como para hacer frente al

28 JUL. 1978



- aumento de materiales y energía, se estima necesario la apli-
 - cación de las tarifas aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador
 - Civil de la Provincia con fecha 6 de Septiembre de 1.977.---
 - -----Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente; se mani---
 - fiesta, que las tarifas que actualmente vienen aplicandose,-
 - son las aprobadas por resolución de la Junta Superior de Pre-
 - cio y que fueron comunicadas por oficio del Excmo. Sr. Gober-
 - nador Civil de la Provincia de fecha 12 de Julio de 1.976 y
 - ratificada su aplicación por acuerdo de la Corporación Muni--
 - cipal de 27 de Septiembre de 1.976.-----
 - -----En sesión plenaria celebrada el día 14 de Enero de 1977
 - por la Corporación Municipal, se acordó solicitar una nueva -
 - fijación de las tarifas de agua y alcantarillado, proponien--
 - dose distintos porcentajes para usos domésticos y usos indus-
 - triales, cuya tramitación de aprobación del expediente, se --
 - efectuó de conformidad con la entonces legislación vigente.--
 - -----La fijación de estas tarifas, venía determinada en fun-
 - ción del restablecimiento normal del abastecimiento de aguas,
 - incrementado con la nueva captación de aguas desde el rio Gua-
 - diana y que permitieran fijar las tarifas en función del con--
 - sumo de los usuarios a diferencias de las que con caracter --
 - excepcional se habían establecido para el año a.976, en que -
 - se encontraban los embalses totalmente secos.-----
 - -----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que a la vista --
 - del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos y resta-
 - blecida el normal abastecimiento de aguas, procede la adop---
 - ción del acuerdo de nuevas tarifas de aguas para el Servicio
 - Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.-----
 - -----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que el expedien-
 - te de fijación de tarifas aprobado por la Corporación Muni--
 - cipal en sesión celebrada el día 14 de Enero de 1.977 y tra-
 - mitado su correspondiente expediente, fué dictada resolución
 - el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en oficio de fecha 6 de Sep-
 - tiembre de 1.977, que copiado literalmente dice lo siguiente:
 - --"Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Almen-
 - dralejo, para la fijación de las nuevas tarifas del Servicio

28 JUL. 1978



-----Vistos asimismo los informes de la Comisaría de Aguas del Guadiana, Delegación Provincial de Industria, Comisión Provincial de Servicios Técnicos y el dictamen de la Comisión Provincial Delegada de Precios que a continuación se transcribe y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local y Orden de 25 de febrero de 1.967.-----

-----DICTAMEN DE LA COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS.-----

---"En cumplimiento de lo interesado en su escrito de 25 del pasado mayo núm. 2.771 se le devuelve el expediente de tarifas de aguas del Ayuntamiento de ALMEDRALEJO, significándole que la Comisión en su reunión del pasado día 19, acordó dictaminar favorablemente las tarifas mensuales siguientes:-----

---Usos domésticos, cuota de 156 pesetas más 16,- pesetas metro cúbico.-----

---Usos industriales, cuota de 300 pesetas más 10,- ptas metro cúbico.-----

---HE ACORDADO, en uso de las facultades que me confieren los artículo 18 de la Ley 48/66 anteriormente citada y 8-3- del Decreto 3477/74 de 20 de diciembre, así como la Resolución del Consejo de Ministros de 4 de Julio de 1975 aprobar las presentes Tarifas con caracter provisional y en la forma señalada en el anterior dictamen de la Comisión Provincial de Precios, significándole que la aprobación definitiva no se llevará a efecto hasta tanto no se cumplimente lo indicado en el mismo.-----

---Independiente de lo que antecede, si procede, debe modificar la correspondiente Ordenanza Fiscal por la exacción de la tasa por suministros de agua potable, remitiéndose por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la Delegación de Hacienda para su aprobación.- EL GOBERNADOR CIVIL.- Firmado y rubricado".-----

-----Sigue exponiendo la Alcaldía-Presidencia, que las tarifas que se exponen en la precedente resolución son las más convenientes en los momentos actuales, si bien debe hacerse constar, que las mismas se fijarian con caracter bimestral en lugar de bimensual, como se hace constar en la resolución, e inclusión del CIN-



28 JUL. 1978

CUENTA POR CIENTO de alcantarillado en función del consumo de aguas.-----

-----La Corporación, tras amplia deliberación de los Sres.-----
Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal
de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corpo--
ración, acordó, por unanimidad:-----

- 1º.- Ratificar las tarifas propuestas en la resolución dic--
tada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio de 6 de Sep--
bre de 1.977.-----

- 2º.- Que las tarifas determinadas en esta resolución, se --
fijen con caracter bimestral en lugar de bimensual como se --
determina en precitada resolución.-----

- 3º.- Que se determine la fijación de la cuota del CINCUENTA
POR CIENTO de alcantarillado en función del consumo de agua.--

- 4º.- Que no se hace necesario variar la Ordenanza Fiscal, -
por encontrarse reguladas estas tarifas en el Servicio Muni--
cipalizado de Aguas y Alcantarillado.-----

- 5º.- Que la aplicación de las tarifas, conforme a la reso--
lución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 6 de Septiem--
bre de 1.977, tenga aplicación a partir del segundo semestre
del año en curso, previa confirmación expresa del Gobierno --
Civil, conforme se manifiesta en precitada resolución.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que
yo el Secretario general, doy fé.-----

2. *[Signature]* 2. *[Signature]* 2. *[Signature]*
 2. *[Signature]* 2. *[Signature]* 2. *[Signature]*
 2. *[Signature]* 2. *[Signature]* 2. *[Signature]*
 2. *[Signature]* 2. *[Signature]* 2. *[Signature]*
 2. *[Signature]* 2. *[Signature]* 2. *[Signature]*



2 OCT. 1978



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.---

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara---

Don Francisco Palacios Alcántara.---

Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.---

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Rafael Gomez-Coronado León.---

Don José Arenas Martinez.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----) ---En la Ciudad de Almendra--
lejo a dos de Octubre de mil -
novecientos setenta y ocho.---
Presididos por el Sr. Alcalde-
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ
ALVAREZ, se reúnen en el Salón
de Sesiones de estas Casas Con-
sistoriales, los Sres. Conce--
jales, cuyos nombres se consig-
nan al margen, al objeto de ce-
lebrar la sesión plenaria ordi-
naria cor espondiente al mes -
de SEPTIEBRE, en primera con--
vocatoria, y para la que pre--
viamente habian sido citados -
con arreglo a la Orden del Día
circulada.-----

-----) ---El Sr. Alcalde-Presidente,
declaró abierta la sesión, ---
siendo las veinte horas y cua-
renta y cinco minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, una ordinaria y otra extraordinarias, celebradas el día veinte y veintiocho de Julio próximo pasado, que la Corporación, las aprobó, por unanimidad.--

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorga los nombramientos provisionales de Secretario de Administración Local.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió cuenta de escrito de la --
Sub-Dirección General de Racionalización y asistencia técnica, in-

2 OCT. 1978

teresando el cumplimiento del estadillo adjunto, relacionado con la descripción del solar cedido por este Excmo. Ayuntamiento, para la construcción por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de una Guardería Infantil en nuestra Ciudad.-----

-----La Corporación, acordó que se proceda al cumplimiento del mismo.-----

-----Quedó enterada la Corporación de escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Feria, por el que se exterioriza el agradecimiento de aquél Ayuntamiento, al de Almendralejo, en relación con el suministro de agua a la población de Feria.-----

4º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.

Se dió cuenta de este escrito, en el que se manifiesta que al comunicar su elección y toma de posesión como Presidente de esta Junta, se pone a disposición para el logro de los mayores beneficios para nuestra querida región y espera la colaboración de esta Corporación Municipal en pro de Extremadura.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó reiterar el ofrecimiento de colaboración de la misma, con la Junta Regional de Extremadura en beneficio de nuestra Región extremeña. Por el Sr. Concejal Don Antonio Suarez-Bárcena, se manifiesta que no se adhiere a este acuerdo corporativo, ya que él acepta todas aquéllas Juntas que se constituyen en beneficio de España y de Extremadura y que no acepta gestión alguna de un Presidente de una Junta que no ha reconocido ni acepta.-----

5º.- ESCRITO DE LA JEFATURA REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS; SOBRE OBRAS DE AMPLIACION DE ARCENES EN LA TRAVESIA DE LA NACIONAL 630 POR ALMENDRALEJO.- Leído este escrito, en el que se manifiesta que una vez vistas las condiciones del Proyecto 1-BA-208 M a su paso por la travesía de Almendralejo, que solo recoge actuar en la calzada y 1,50 metros de arcen, sería necesario para completar y acondicionar toda la travesía, hasta la línea de acerado, efectuar obras por un importe aproximado de 8.850.0000 pesetas.- En consecuencia, para atender su petición de elevará a la Dirección General de Carreteras de acondicionamiento de la travesía, siendo necesario, según la legislación vigente, un acuerdo de 1 Ilmo. Ayuntamiento ofreciendo una aportación económica no inferior al 30 % del importe de las obras.-----



-----Concluida la lectura de este escrito, hace uso de la palabra el Sr. Concejal Don Francisco Palacios Alcántara, para manifestar que sería conveniente solicitar conjuntamente con la realización de las obras que se manifiestan, el que se comprenda en la misma la alineación de este tramo de carreteras, y la colocación de semáforos en el trazado de la misma.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que se hace necesario que por el Ministerio de Obras Públicas, se remita el proyecto comprensivo de las obras que se especifican en este escrito, a fin de que con los datos obrantes en el proyecto, pueda procederse a la tramitación del expediente de Contribuciones especiales.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-----1º.- Que se comunique a la Jefatura Regional de Carreteras, - que el Ayuntamiento de Almendralejo contribuirá con la aportación económica del 30 % del importe de las obras a efectuar, conforme se especifica en el escrito, precisando para este efecto se remita por aquél organismo proyecto complejo y con presupuesto definitivo de estas obras.-----

-----2º.- Que se reitere de la Jefatura Regional de Carreteras, la inclusión en este proyecto de obras, de la iluminación del trazado de esta Carretera en cuyos trabajos contribuiría económicamente el Ayuntamiento de Almendralejo en igual proporción del 30 % - del importe.-----

-----3º.- Que se gestione la conveniencia y necesidad de instalar en este tramo de la carretera, semáforos para regulación del intenso tráfico rodado.-----

6º.- MOCION DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES Y ALUMBRADO PUBLICO.- Se dió lectura a esta Moción que literalmente dice lo siguiente:-----

---"El Concejal que suscribe, tiene el honor de someter a conocimiento del Pleno Municipal la siguiente MOCION:- La experiencia práctica en las funciones de la Delegación de los Servicios de Parques y Jardines y alumbrado público, me permite expresar con perfectos conocimientos de causas la necesidad de adoptar unas medidas y soluciones estrictamente necesarias, a fin de conseguir que estos servicios públicas puedan ser efectivos y atiendan las

2 OCT. 1978

necesidades de la población de Almendralejo.- Desde el primer instante en que me fué asignada esta Delegación, solicité la colaboración del vecindario y en particular de aquéllas personas que por su entusiasmo, espíritu de trabajo y dedicación formase un equipo de trabajos de conservación, mantenimiento y entretenimiento de nuestros Parques y Jardines y si las disponibilidades lo permitieran, ampliar y crear nuevos espacios libres que se estimen necesarios para expansión de la población de Almendralejo.- Notoriamente pueden observarse en los parques de nuestra Ciudad, las obras que en este tiempo transcurrido se han efectuado en la ornamentación de los mismos. El principal obstáculo a salvar en la programación del mejor funcionamiento de estos servicios de Parques y Jardines, ha radicado en la problemática de coordinación del personal asignado a estos servicios, que por necesidades de tener que atender a otras de competencia municipal se encuentran obligados a desempeñar sus funciones en servicios distintos en detrimento de la vigilancia y conservación diaria que requieren los Parques y Jardines.- Circunstancias que se incrementan y acentúan por las edades y situaciones físicas en que se encuentran gran parte de este personal. No obstante y a pesar de estas limitaciones, entendemos que viene efectuandose una labor con resultados positivos que se acentuarán, una vez resueltas las mismas.- En cuanto a los servicios de alumbrado público, el problema por su gravedad precisa unas soluciones de carácter inmediato.- La extensión y complejidad del alumbrado público en las distintas calles de nuestra Ciudad conllevan el que estos servicios tengan un carácter de preferentes, dentro de los catalogados como de primera necesidad y que motivan el que se les preste la atención y se le dote de los medios que requieren los mismos.- Atenciones y medios que en los momentos presentes no se les ha dotado ni prestado, conforme se acredita con las innumerables quejas y reclamaciones de los vecinos y apreciación visible por cualquier ciudadano del alumbrado público de las calles de Almendralejo.- En la actualidad, el cuidado y mantenimiento del tendido eléctrico con alumbrado fluorescente, corresponde exclusivamente a los servicios municipales y en las calles de alumbrado ordinario a la Compañía Sevillana de Electricidad.- La experiencia práctica, nos viene demostrando la necesidad de que todos estos --

2 OCT. 1978



servicios de alumbrado público se vigile y atiendan con carácter preferente y exclusivo con personal fijo municipal, al igual que se efectúa con otros servicios, como pueden ser los de agua, servicios de recogida de basuras, etc.- Para ello, estimamos, que con una sola persona técnica en la materia (Electricista), con la colaboración técnica y auxiliar del personal ya existente, se solucionaria, o al menos se paliarian en gran medida los problemas que venimos exponiendo.- Esta persona técnica (electricista) con dedicación exclusiva al servicio del Ayuntamiento, permitirá la vigilancia, conservación y reparaciones diarias de los desperfectos o necesidades del alumbrado público, repercutiendo posteriormente su importe económico en cuanto al alumbrado ordinario en la Compañía Sevillana de Electricidad, en la cantidad y medida que así se tenga estipulado.- Necesidades de contar con esta persona técnica incrementadas con la programación y estudio que esta Delegación tiene proyectado llevar a efectos en orden a la modernización del alumbrado público que exige el crecimiento y desarrollo de nuestra Ciudad y para cuya realización se cuenta con la colaboración y asentamiento de los vecinos afectados.- Consta sobradamente al que suscribe, la reducción de plazas de plantillas que vienen produciéndose en este Ayuntamiento en los distintos servicios, por estimarse que pueden seguir atendiéndose los mismos a plena satisfacción.- La propuesta que hoy formulamos de creación de esta nueva plaza en plantilla, no obstaculiza la programación de reducción de plazas, puesto que se trata de la atención de unos servicios que hasta los momentos presentes no ha dispuesto de un personal con carácter fijo y exclusivo, sino al contrario, atendido de forma accesoria y que resulta mas gravoso económicamente; por otra parte sin posibilidad de ser atendido por personal existente, dado que las características y peculiaridades de estas funciones, no pueden encargarse a los mismos.- Todo lo expuesto, nos obliga a solicitar del Pleno Municipal, la conveniencia de adoptar acuerdo de crear en plantilla con carácter de Funcionario Municipal, una plaza de Electricista, que previa la autorización de la Dirección General de Administración Local, sería cubierta en propiedad, mediante el correspondiente concurso u oposición".-----



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de miembros que

2 OCT. 1978

de hecho y de derecho la componente, considerando la necesidad --
para los servicios municipales la creación en plantilla de una --
plaza de Electricista Municipal, acordó se solicite de la Direc--
ción General de Administración Local, la creación de esta plaza,
comprendida en el Grupo de Administración Especial, Sub-grupo Per--
sonal de Oficio, con el coeficiente retributivo 1'9.-----

7º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIO--
NAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA AMPLIACION DEL CLUB Y RESIDENCIA DE
ANCIANOS "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD".- Se dió cuenta de que en el --
Boletín Oficial de la provincia núm. 190, de fecha 21 de Agosto -
de 1.978, ha estado expuesto al público, el edicto del acuerdo de
cesión gratuita de los terrenos al Instituto Nacional de Asisten--
cia Social, para ampliación del edificio del Club y Residencia de
Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad" y cuya cesión, se acordó en se--
sión plenaria, celebrada el pasado día 8 de Junio, sin que se ha--
yan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, du--
rante el periodo de exposición pública.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los Sres. -
Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del -
número de hecho y de derecho que la componen acordó:-----

--1º.- Ratificar el acuerdo de cesión adoptado por la Corporación
Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Junio de 1.978 al punto
8º de su convocatoria, referente al edificio de propiedad munici--
pal situado en el Paseo de la Piedad con una superficie de NOVENTA
METROS CUADRADO y que se encuentra inscrito como Bienes de Propios
en el Inventario de la Corporación Municipal y cuyos linderos son
los siguientes: por la derecha con calle Vistahermosa, izquierda -
con los Paseos donde está enclavado y por la espalda, con edificio
del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad".-----

--2º.- Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro del Interior auto--
rización para proceder a esta cesión.-----

--3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde -
que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corpo--
ración para formalizar la correspondiente escritura de cesión ---
gratuita que quedará sujeta a las siguientes condiciones:-----

a). Que los fines para los que se ceden estos terrenos, se cum--

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ el plazo máximo de cinco años.-----



2 OCT. 1978

48

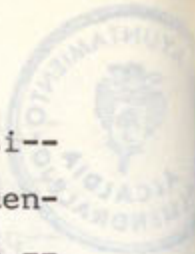
b). Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes. -----
-----Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido ---
las citadas condiciones, los terrenos revertiran automáticamente de
pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal con su potencias
y accesorios.-----

8º.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- OBRA Núm. 44 DE CARACTER
HIDRAULICO EN ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se ma---
nifiesta que en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978,
se ha incluido la obra núm. 44, de carácter hidráulico a realizar --
en esta localidad, y cuya financiación se efectuará con la aporta---
ción del Estado a través de Planes Provinciales, por un importe de
DIEZ MILLONES DE PESETAS, y con la aportación del Ayuntamiento, con -
cargo al fono propio, por un importe de CINCO MILLONES DE PESETAS.--
La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, que --
constituyen mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de de-
recho la componen, acordó que este Ayuntamiento, contribuya con el -
importe de CINCO MILLONES DE PESETAS, a la realización de obras núm.
44, de carácter hidraulico, comprendida en el Plan Provincial de ---
Obras y Servicios de 1.978, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, --
para que ordene el cumplimiento y tramitación del expediente y pre-
supuesto extraordinario correspondiente, para la financiación de la
aportación municipal.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia, hace uso -
de la palabra el Sr. Concejel Don Juan Colchón Prado, manifestando -
que, conforme se ha recogido en el acta de la sesión del día 20 de -
Julio, y a la que se ha dado lectura en el punto 1º de la convocato-
ria de este Pleno, solicita que por la Alcaldía-Presidentia, se in-
forme sobre la situación en que se encuentra el concierto con la Se-
guridad Social por el Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar, a fin de
que pueda tener un conocimiento total y complejo todos los vecinos
interesados y afectados.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentia, se manifiesta que en la actualidad
se efectúan los servicios de Traumatología, Ginecología-quirurgica,
Radiología, etc. y a estos efectos y para un mayor conocimiento de
la población, se informará con todo detenimiento y publicidad a la
misma.-----

2 OCT. 1978



-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.--

2. Alcalde

[Signature]

2. Vidales

[Signature]

2. Matamoros

[Signature]

2. Calero

[Signature]

2. Palacios Fdez.

[Signature]

2. Palacios Fco

[Signature]

2. Suarez-Barcena

[Signature]

2. Colchon Prado

[Signature]

2. Juan-Lanudo

[Signature]

2. Oruevas

[Signature]

2. Juter

[Signature]

[Signature]

3 0 OCT. 1978

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.978; EN PRIMERA CONVOCA-
TORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-)

Don Manuel Matamoros Taboada.----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Dona Bernanda Jariego Esperilla.--)

----- En la Ciudad de Almendra-
dralejo a treinta de Octubre
de mil novecientos setenta y
ocho. Presididos por el Sr.
Alcalde-Presidente, DON ANGEL
VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen -
en el Salón de Sesiones de -
estas Casas Consistoriales,-
los Sres. Concejales, cuyos
nombres se consignan al mar-
gen, al objeto de celebrar -
la sesión plenaria ordinaria,



Don Francisco Palacios Alcántara.--) correspondiente al mes de --
 Don Rafael Gomez-Coronado León.----) OCTUBRE, en primera convoca-
 -----Sr.Secretario general:-----) toria, y para la que previa-
 -----) mente habian sido citados, -
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) con arreglo a la Orden del -
 -----Sr.Interventor:-----) Dia circulada.-----
 -----) -----El Sr. Alcalde-Presidente,
 -----) declaró abierta la sesión, -
 siendo las veinte horas y diez minutos.-----
 -----El Sr. Alcalde-Presidente, declar'o abierta la sesión, sien-
 do las veinte horas y diez minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió --
 lectura al acta de la sesión anterior, -ordinaria- celebrada el -
 dia dos de Octubre actual, que la Corporación, aprobó, por unani-
 midad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a escrito del Sr.
 Delegado de Trabajo, en el que se manifiesta, que estando próximo
 a confeccionarse el calendario laboral para el año 1.979, y sien-
 do necesarios determinar las fiestas locales de este Municipio, -
 deberá remitirse antes del dia 15 del próximo mes de Noviembre, -
 los dias en que se celebra las respectivas fiestas en esta locali-
 dad, que no podrán ser má de DOS. La Corporación, por unanimidad,
 acordó determinar como fiestas locales para el año 1.979, las que
 tradicionalmente vienen celebrandose con tal caracter y que son -
 de gran arraigo en nuestra Ciudad el dia 25 de Abril (festividada
 de San Marcos) y el dia 16 de Agosto (San Joaquin).-----

3º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-
 Presidente se dió cuenta de las siguientes exposiciones:-----

- a). Testimoniar la condolencia de la Corporación Municipal por
 el triste fallecimiento del funcionario municipal D. Juan Carran-
 za Prada. La Corporación Municipal, acordó se testimonie su más -
 profundo sentimi nto a su Sra. viuda y demás familiares.-----
- b). Testimoniar el sentido pésar por el fallecimiento del Inge-
 niero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarilla-

30 OCT. 1978

do, D. César Vila Ruiz. La Corporación, acordó se testimonie el mismo a su Sra. Viuda y demás familiares.-----

- c).- También y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación acuerda hacer constar en acta su sentimiento de repulsa en los criminales atentados que se vienen produciendo recientemente en nuestra Patria y testimoniar en acta la condolencia a los familiares de las víctimas de estos criminales atentados.-----

----Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que próximamente darán comienzo las obras de construcción del Centro Comarcal de Subnormales, para el que este Excmo. Ayuntamiento cedió en su día los terrenos necesarios de propiedad municipal y cuyo expediente fué ultimado con la aprobación preceptiva del Ministro del Interior.-----

----También se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente que se encuentra practicamente ultimado y se remitirá al Ministerio del Interior para la obtención de la autorización preceptiva el expediente de cesión de terrenos de propiedad municipal al Instituto Nacional de Asistencia Social, para la ampliación del Club y Residencia de Ancianos.-----

----Igualmente se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente, que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación Municipal, se elevó escrito de reversión de terrenos a la Delegación de Obras Públicas y cuyos terrenos, una vez obtenida la autorización de la reversión, se cederá para la construcción de la Guardería Infantil. La Corporación, quedó enterada del estado de tramitación en que se encuentran estos expedientes.-----

-----Tambien se manifiesta y se dá cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del informe y presupuesto efectuado en relación con las obras necesarias en el Cementerio Católico Municipal en unión de los Técnicos en los primeros días de la semana próxima, a fin de proceder a un estudio más completo y proyecto a redactar al efecto.-----

3 0 OCT. 1978



-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta a la Corporación Municipal de la situación en que se encuentra el expediente de demolición del edificio sito en calle San José que tendrá lugar en fachas próximas, una vez concedido el préstamo del importe de las indemnizaciones a abonar a sus propietarios.-----

-----Tambien se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente los trámites que se viene realizando en la confección de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas y a cuyo fin por el Asesor Jurídico designado en la confección de estos Estatutos celebrará una reunión próximamente con la Corporación Municipal.-----

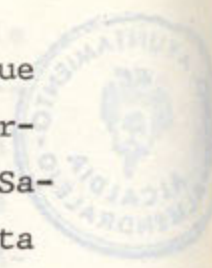
-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que en la sesión celebrada ultimamente por la Excma. Diputación Provincial, se ha acordado anunciar el comienzo de la obra núm. 45, comprendida en el Plan Provincial y que afecta a nuestra Ciudad, que se financiará su presupuesto que ascendia a QUINCE MILLONES DE PESETAS, con cargo a subvención estatal por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS Y LOS CINCO MILLONES RESTANTES, por aportación Municipal, en estas obras.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que ha sido dotada nuestra Ciudad con otro vehículo para el servicio de incendio que cuenta con los servicios más modernos que permitan atender y resolver las necesidades en edificios de plantas altas.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que es necesario celebrar reunión de estudio, la Corporación Municipal en el exámen del avance del Plan General de Ordenación Urbana. La Corporación, acordó, celebrar esta reunión en los primeros dias de la próxima semana.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de la visita efectuada con el miembro Corporativo D. Pedro Vidal-Aragón al Director General de INDO en relación con el expediente de solicitud de la concesión de demarcación de origen de nuestros vinos y a cuyo fin en el próximo mes de Enero, se efectuará una visita por los Técnicos de aquél organismo para la resolución definitiva de este expediente.-----

30 OCT. 1978



-----También se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente, que el día 28 pasado con motivo de la visita que con caracter particular efectuó a nuestra Ciudad, el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, le acompañó al Hogar del Pensionista que se encuentra situado provisionalmente en el Parque de Obras y posteriormente al Club de Ancianos que se está constituyendo en el Hospital Asilo "Ntra. Sra. del Pilar", que culminarian con posibilidades futuras de conseguir la puesta en funcionamiento del mismo y traslado de los pensionistas y ancianos que tienen su centro actual de reunión en el local habilitado por el Ayuntamiento al nuevo Club de Ancianos.-----

-----Tambien se manifiesta, que se prometió y consiguió del Excmo. Sr. Ministro el dotar de una Matrona a los Servicios de Ginecologia para comenzar los mismos en nuestra Ciudad, conforme al establecimiento concertado con la Seguridad Social, gestionandose la consecución de otra plaza de Matrona, así como los servicios de Odontologia. La Corporación quedó enterada, acordando se testimonie al Excmo. Sr. Ministro su más profundo agradecimiento en nombre de la Ciudad de Almendralejo por todas sus gestiones en la resolución de estos graves problemas que tiene planteado Almendralejo en orden a las necesidades sanitarias.-----

4º.-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.977,- Por el Sr. Presidente se dá lectura al expediente de trámite, censura y aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.977, que ha sido redactado y confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos.-----

-----El expediente fué informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de Julio del año en curso y expuesto al público, durante el plazo de quince días según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194 de fecha 25 de Agosto, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

30 OCT. 1978



-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha cuenta con carácter provisional y que se remita el expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediere.--

-----El detalle de la cuenta es como sigue:-----

-----Ingresos.....	77.180.480,- Ptas.---
-----Gastos.....	76.265.248,- "
-----Existencia en 31 Dicbre 1977.....	915.232,- Ptas.---

5º.- CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Conocida -- esta Cuenta, la Corporación, acordó por unanimidad, dejarla sobre la Mesa, para un nuevo estudio.-----

6º.- CUENTA GENERAL DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO Núm. 18.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, han estado expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, las cuentas justificativas del Presupuesto Extraordinario núm. 18, mediante anuncios fijados en los sitios de costumbre públicos y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 223, correspondiente al día 28 de Septiembre de 1.978, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formularan por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulados reparos ni observaciones de clase alguna, a las indicadas cuentas.-----

-----La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que no se han hecho reparos ni observaciones de clase alguna, durante su exposición al público, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusivos de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con carácter provisional que señala la repetida Ley.-----

-----Igualmente acordó que dicha cuenta sea elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 791, y sus concordantes 354 letra e)

30 OCT. 1978

y 357 del propio Cuerpo legal.-----

7º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACION DE CREDITOS --
DENTRO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO
DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.-----

Por disposición de la Presidencia se dá lectura a este expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en el que se expone que en sesión celebrada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, el día 23 de Octubre actual, se dió cuenta del mismo, acordandose su aprobación y elevación al Pleno Municipal para su ratificación si procediere. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar este expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito, conforme al siguiente estado demostrativo, y que se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.-----

PARTIDAS. CONCEPTOS. Consignación. AUMENTOS. TOTALES.
ACTUAL.-

SUPLEMENTOS

1.1104 a).	Haberes administrativos.....	1.870.448	185.585	2.056.033
1.1104 b).	Extraordinarios de idem.....	542.159	52.667	594.826
1.1502 a).	Haberes personal -- Obras y servicios..	2.459.160	219.906	2.679.066
1.1502 b).	Pagas extraordinarias, idem.....	712.800	88.385	801.185
1.1503 a).	Haberes personal -- subalternos.....	1.179.900	176.505	1.356.405
1.1503 b).	Pagas extraordinarias idem.....	342.000	60.207	402.207
1.1503 c).	Gratificaciones -- idem.....	222.000	12.000	234.000
1.2104	Seguros Sociales...	2.600.000	500.000	3.100.000
2.1102	Para material de -- oficinas.....	60.000	8.722	68.722

30 OCT. 1978



HABILITACION.

2101.	Aportación al Presupuesto Municipal Ordinario del - actual ejercicio 20 % Superavit de liquidación -- 1.977.....	140.998.	140.998.
<hr/>			
--TOTALES POR SUPLEMENTOS Y HABILITACION.....			
	9.988.467.	1.444.975	11.433.442,

PARTIDAS.	CONCEPTOS.	Consignación actual.-	B A J A S	Consignación resultante.
<hr/>				
1.1102 a).	Dietas del Consejo.	5.000,-	5.000,-	
1.1104 c).	Gratificaciones Administrativos.....	288.000,-	39.000,-	249.000
1.1105 a).	Haberes subalternos oficinas.....	745.200,-	245.184,-	500.016
1.1105 b).	Pagas extraordinarias idem.....	216.000,-	42.433,-	173.567,-
1.1105 c).	Gratificaciones idem.....	144.000,-	48.000,-	96.000,-
1.1502 c)	Gratificaciones personal Obras y Servicios.....	624.000,-	16.500,-	607.500,-
2.1502 c).	Gastos generales del Servicio.....	2.000.000,-	293.312,-	1.706.688,-
2.1512	Vestuario y equipo.	25.000,-	25.000,-	
6.1104	Mobiliario.....	10.000,-	10.000,-	
6.1106	Adquisición furgoneta.....	230.000,-	2.574,-	227.426,-
6.2101	Acometidas y contadores.....	400.000,-	12.981,-	387.019,-
	Superavit de liquidación 1.977.....	704.991,-	704.991,-	
<hr/>				
---TOTALES.....		5.392.191,-	1.444.975,-	3.947.216,-

8º.- MOCION DE D. SINFORIANO AMADO ARIAS, CONCEJAL Y TENIENTE DE ALCALDE, EN RELACION CON EL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADO EN CARRETERA GIJON-SEVILLA.- Se dió lectura a esta Moción, que copiada literalmente dice lo siguiente:-----

--"Sinforiano Amado Arias, Concejel y Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y en tal caracter tiene el honor de someter a conocimiento de la Corporación Municipal la siguiente:----
MOCION.-

----- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en su dia puso a disposición del Ministerio correspondiente, un edificio de propiedad

30 OCT. 1978



municipal, situado en la Carretera de Gijón-Sevilla, destinado a Hospital Municipal, denominado "SAN JUAN DE DIOS" y hasta las fechas recientes, conocido por Centro Secundario de Higiene, para la prestación de los servicios asistenciales sanitarios que en aquél entonces se estimaron necesarios y convenientes para la Ciudad de Almendralejo.-----

---Con el devenir del tiempo, se creó en nuestra Ciudad el Hospital Asilo "Ntra. Sra. del Pilar" con la colaboración de la población de Almendralejo, a fin de atenderse en los mismos, los servicios sanitarios y quirurgicos de la población de Almendralejo.-----

---Posteriormente el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en el año 1.967, cedió gratuitamente al Ministerio correspondiente, terrenos de propiedad municipal para la creación de un Ambulatorio de la Seguridad Social para la implantación de los servicios sanitarios y especialidades médicas correspondientes.-----

---La realidad y existencia práctica de estos Centros hospitalarios en nuestra Ciudad, motivó que los servicios que venían gestionándose en el edificio de propiedad municipal, pasasen a estos Centros, quedando reducida la actividad sanitaria en el edificio de propiedad municipal, a lo que tradicionalmente se viene conociendo como Centro Secundario de Higiene, que se limitaba al cumplimiento de las campañas preventivas de vacunación organizadas por la Dirección General de Sanidad.-----

---Con el fin de planificar y centralizar los servicios sanitarios preventivos y quirurgicos, se comunicó a este Ayuntamiento por las Autoridades Sanitarias competentes e Instituto Nacional de Previsión, que los servicios que venían prestandose en el Centro Secundario de Higiene, pasaban a prestarse en el Ambulatorio de la Seguridad Social.-----

---En las fechas presentes, como es notorio, no se prestan servicios de clase alguna en el edificio de propiedad municipal, sito en carretera de Gijón-Sevilla.-----

---Precisando el Ayuntamiento hacer uso de este edificio de -



propiedad municipal para destinarlos a otras necesidades de competencia municipal y en exclusivo interés de la población de Almendralejo, se tiene conocimiento de que por la Alcaldía+Presidencia se gestionó del Ministerio correspondiente la comunicación expresa para que el Ayuntamiento pueda hacer el libre uso que crea más conveniente de este edificio.- Gestiones, que en un principio y por las referencias que por la Alcaldía+Presidencia se nos iba facilitando, se estimaron como muy positivas y exentas de trabas administrativas, como se acredita con los programas de instalar en precitado edificio, entre otros servicios, a la Cruz Roja y Policía Armada.-----

---Posteriormente, para ser que han surgido impedimentos (desconocidos, al menos por este Concejal) en las gestiones que ha venido realizando personalmente la Alcaldía+Presidencia y que han motivado que aquéllos servicios que se habían programado ubicar en este edificio, se encuentren instalados en otros totalmente ajeno e independiente.-----

---La exposición sintetizada de los hechos que venimos exponiendo, motivan al que suscribe elevar la presente Moción a la Corporación Municipal, en orden a que se adopte acuerdo expreso por la Corporación Municipal, si así se estimase, solicitando del Ministerio correspondiente, se nos comunique el libre uso a este Ayuntamiento de sus edificios de propiedad municipal, una vez desaparecida la finalidad para el que fué cedido la utilización del mismo, y cuya desaparición de actividades es notoria.-----

---En precitado acuerdo de solicitud, debe argumentarse igualmente, que este edificio no fué cedido su propiedad en ningún momento, al Ministerio correspondiente, sino exclusivamente su utilización y uso para la implantación de unos servicios sanitarios que han desaparecido en los momentos presetes.-----

---La propiedad del edificio municipal, consta documentalmente en el libro del Inventario del Patrimonio Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.-----

---Por todo ello, la solicitud que se eleve al Ministerio correspondiente, debe ser comprensiva y justificativa de todas estas --

30 OCT. 1978

particularidades y argumentaciones, a fin de que se consigne expresamente el uso y utilización municipal del mismo en lo sucesivo; y en el supuesto de comunicación en contrario o -- por silencio administrativo, ejercer las acciones o derechos que la propiedad legítima del edificio confiere al Ayuntamien- to de Almendralejo, conforme al procedimiento judicial que corresponda.- Es cuanto tengo el honor de someter a co- nocimiento de la Corporación Municipal.- Firmado y rubricado".

-----La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó, se eleve escrito al --- Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, compren- sivo de todos los razonamientos y argumentaciones expuestas en la precedente Moción en solicitud de que se comunique a - este Excmo. Ayuntamiento el libre uso de su edificio de pro- piedad municipal situado en la carretera Gijón-Sevilla que - ha venido siendo utilizado por precitado Ministerio para la prestación de los servicios sanitarios hasta el traslado de las mismas a los nuevos Centros Hospitalarios, por ser nece- sario a los intereses municipales disponer del mismo, a fin de atender otros servicios de competencia municipal de tras- cendencia para la población de Almendralejo.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se - manifiesta que momentos antes de dar comienzo la celebra- ción de esta sesión plenaria, ha recibido la grata y extraor- dinaria noticia de la concesión como Escuela Universitaria - de la Escuela de Formación del profesorado de Educación Ge- neral Básica.-----

-----La Corporación, acordó hacer constar en acta su satis- facción por esta concesión y que se testimonie la misma al - Sr. Director de este Centro Educativo.

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejel D. Pedro Vidal-Aragón Martínez, Presidente - de la Comisión Informativa de Cultura, para exponer que se - encuentran totalmente ultimadas las obras de acondiciona- ----

30 OCT. 1978



miento del local en el que ha de ubicarse la Biblioteca Pública Municipal "MARCOS SUAREZ" y que en los momentos presentes se están efectuando los trabajos de instalación de estanterías y material necesario, así como la colocación y ordenación de los libros para su inmediata apertura al público.-----

-----A estos efectos, continúa manifestando, el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal se regirá por las normas del concierto a suscribir con el Centro Nacional de Lecturas a través -- del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, y cuyas normas dá lectura íntegra al Sr. Concejal, así como a las que han de regir en el Reglamento de Régimen Interior de la Biblioteca.-----

- 1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del concierto a suscribir con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.-----

- 2º.- Que se tenga en cuenta para consignar en el Presupuesto del año 1.979 para gastos de atención de la Biblioteca Pública Municipal, una cantidad que no podrá ser inferior a CIEN MIL PESETAS.---

- 3º.- Que el concierto entre en vigor el día 1º de Enero de 1.979.

- 4º.- Que se proceda a la constitución de los miembros de la Junta de la Biblioteca, conforme al apartado 2º de las normas del Reglamento de Régimen Interior.-----

- 5º.- Que por el funcionario en plantilla que ocupa la plaza de Bibliotecario se realice todas y cada una de las funciones y obligaciones que corresponden al cargo de Encargado que se especifican en el apartado.-----

- 6º.- De las normas del Reglamento de Régimen Interior, sin perjuicio de la facultad atribuida a la Alcaldía-Presidencia para la designación de una persona con titulación suficiente para la supervisión del cumplimiento de estas obligaciones.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde

2. Segundo

2. V. del P.

2 Matamoros 2 Calero 1 Lerma-Barca
 2 Colchón 2te Jariego 2 Palacios Tco
 2 Juti 2 Juti

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
 AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.978.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra--
 -----) lejo a treinta de Octubre de -
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mil novecientos setenta y ocho.
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Presididos por el Sr. Alcalde-
 -----Sres. Concejales:-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) ALVAREZ, se reúnen en el Salón
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.) de Sesiones de estas Casas ---
 Don Manuel Matamoros Taboada.---) Consistoriales, los Sres.Con--
 Don José Calero Rodriguez.-----) cejales, cuyos nombres se ex--
 Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.) presan al margen, al objeto de
 Don Juan Colchón Prado.-----) celebrar la sesión plenaria --
 D^a. Fernanda Jariego Esperilla.-) extraordinaria, para la que --
 Don Francisco Palacios Alcántara) previamente habian sido cita--
 Don Rafael Gomez-Coronado León.-) dos, con arreglo a la Orden --
 -----Sr.Secretario general:-----) del Dia circulada.-----
 -----) ---El Sr. Alcalde-Presidente,
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) declaró abierta la sesión, ---

30 OCT. 1978

30 OTO. 1978



-----Sr. Interventor:-----) siendo las veintiuna horas.-----

 Don Manuel Apolo Melchor.---) UNICO.- APROBACION DEL PROYECTO DE CON-
 -----) TRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE
 ----- ESPAÑA, PARA LA CONCESION DE UN PRES-

TAMO de 3.700.000,- PESETAS.- Cumpliendo Orden Presidencial, se dá lectura al informe del Sr. Interventor de Fondos que dice así:-----

--"El funcionario que suscribe en cumplimiento de lo preceptuado en el núm. 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Di-
 ciembre tiene el deber de emitir el siguiente:-----

INFORME.-

----- La necesidad de llevar a efecto las adquisiciones que se comprenden en el Presupuesto Extraordinario núm. 43 en cuya sección de ingresos figura un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España y cuyo proyecto de contrato lleva anejo el adicional de Tesorería formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1.948, considerandose pues como integrante del mismo, al precitado de este nuevo crédito, a fin de dar continuidad legal imprescindible a la relaciones de orden económico que han de existir entre el indicado Banco y el Ayuntamiento. Se hace constar que del estudio realizado sobre el contrato de tesorería, ya mencionado, resulta de manera clara y terminante puntualizarse en las condiciones funcionales de referida cuenta y la extensión de los servicios a cumplir, todo ello como regulación normal de obligaciones y derechos contractuales de ambas partes contratantes. No obstante la Corporación Municipal con su mejor criterio resolverá.- Almendralejo a 30 de Octubre de 1.978.- El Interventor.- Firmado, rubricado y sellado".-----

----La Corporación por unanimidad, presta su conformidad al anterior informe.-----

----Seguidamente se dá lectura a las clausulas del mencionado proyecto de contrato, que literalmente se transcriben a continuación.

"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 3.700.000 PESETAS.-----

-----C L A U S U L A S.-----

30 OCT. 1978

PRIMERA.-

-----El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 3.700.000,- pesetas, con destino a adquisición de terrenos para la construcción en los mismos de un Instituto de Enseñanza Media y de la tercera parte de la propiedad indivisa de un edificio para la ampliación y ensanche de dos calles.-----

SEGUNDA.-

-----Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

---En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-----

TERCERA.-

-----Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

----El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-----

----En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercer y cuarto de la cláusula sexta.-----

----La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para



intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-----

-----El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:--

-----a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----

-----b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.-----

-----El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.-----

CUARTA.-

-----Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de ---oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, a la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.-----

QUINTA.-

-----Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de

30 OCT. 1978



Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almendralejo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

---El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

---El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA.-

----- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

-----Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.



-----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en esta caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-----

-----Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-----

SEPTIMA.-

----- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamos objeto de este contrato.---

OCTAVA.-

----- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

----a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial; y -----

----b) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos indirectos del Estado.-----

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las ope--



aciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, 1-12-47, -----
 31-12-48 (dos), 1-3-50, 7-5-51-, 17-12-52, 29-1-54, 10-8-56,
 24-5-66, 15-11-67, 12-9-69, 14-12-72, 12-4-73, 7-3-74, -----
 12-3-76 y 16-11-77.-----

----Con referencia a estos ingresos, la representación de la
 Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gra-
 vamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una ga-
 rantía de carácter preferente en favor del Banco, procedién-
 dose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pu-
 dieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula dé-
 cima.-----

----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor
 del Banco de Crédito Local de España para percibir directa-
 mente de la Delegación de Hacienda l s cantidades liquidadas
 por los conceptos citados, con fecha 20 de septiembre de ---
 1.976, ante el Notario de Almendralejo, D. José María Cabre-
 ra Ruiz de Castro, será de plena aplicación a este contrato
 hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.--

----Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de -
 Almendralejo no podrá, sin consentimiento del Banco reducir
 las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alte-
 rarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

NOVENA.-

-----En caso de insuficiencia comprobada del importe de -
 las garantías especialmente mencionadas en la cláusula ante-
 rior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aque-
 llas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para -
 que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por --
 100 más.-----

DECIMA.-

-----Los recursos especialmente afectados en garantía del
 cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corpora-
 ción en el presente contrato, serán considerados, en todo ---
 caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de --
 Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras ----
 atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus --
 vencimientos.-----



-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.-----

UNDECIMA.-

----- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.-

-----El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dé distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y el no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO TERCERA.-

-----Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado,

30 OCT. 1978

el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.D. de 14 de Enero de 1930.-----

DECIMO CUARTA.-

----- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-----

DECIMO QUINTA.-

----- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dado en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-----

DECIMO SEXTA.-

----- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Ban-



EXCMO



co ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o -- los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo -- de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el -- otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEPTIMA.-

-----En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción -- 1ª.-----

DECIMO OCTAVA.-

-----La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo --- contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, re--- ferente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza corres--- pondiente, el párrafo que sigue:-----

---"También son admisibles para constituir la fianza provisio--- nal y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener le--- galmente la consideración de efectos públicos".-----

DECIMO NOVENA.-

----- Los Jueces y Tribunales competentes para enten--- der en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpre--- tación de este contrato, serán los de Madrid.-----

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.-

----- La demora en el pago de la liqui--- dación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de --- amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 --- anual sobre la suma impagada.-----

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.-

----- Las cantidades no dispuestas del -



3.0 OCT. 1978

crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.-----

-----La Corporación Municipal por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes que constituyen el quorum previsto en el --núm. 1 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre acuerda:-----

- PRIMERO.- Aprobar todas y cada una de las cláusulas del precedente contrato.-----

- SEGUNDO.- Que se exponga al público el precitado contrato en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el núm. 2 del citado artículo 170.-----

- TERCERO.- Que se remita el expediente de operación de crédito al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las - Corporaciones Locales, a efecto de lo dispuesto en el artícu--lo 164 del mencionado Real Decreto 3.250/76.-----

- CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 165 del Real De--creto 3.250/76 el precedente contrato de préstamo se formali--ce en su día en documento privado.-----

- QUINTO.- Que se remita al Banco de Crédito Local de España, una vez ultimado los trámites preceptivos los documentos si---guientes.-----

- 1º.- Certificaciones libradas en forma selladas y rubricadas en todas sus hojas con las firmas legitimadas y legalizadas --acreditativas de los siguientes particulares:-----

- a) Texto literal del acuerdo de aprobación del proyecto de - contrato.-----

- b) Pública exposición del expresado acuerdo.-----

- c) Aprobación por la Corporación Municipal y por la Superio--ridad del Presupuesto extraordinario, base del préstamo.-----

- 2º.- Certificación en la que se transcriba íntegramente la - comunicación del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramien--to de la Provincia, sobre la operación de crédito a que se re--fiere el artículo 164 del citado Real Decreto 3.250/76.-----

3 0 OCT. 1978



-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

Sr. Alcalde *[Signature]*
 Sr. Matamoros *[Signature]*
 Sr. Colchón *[Signature]*
 Sr. Junt *[Signature]*
 Sr. Duindo *[Signature]*
 Sr. Calero *[Signature]*
 Sr. Domépo *[Signature]*
 Sr. Loure-Coronado *[Signature]*
 Sr. Vidal *[Signature]*
 Sr. Lina-Bar *[Signature]*
 Sr. Palacios *[Signature]*
 Sr. *[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

-----Presididos por el Sr. Alcalde-----)

-----Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ -

-----Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) ALVAREZ, se reúnen en el Salón

-----Don Manuel Matamoros Taboada.-----) de Sesiones de estas Casas Con-

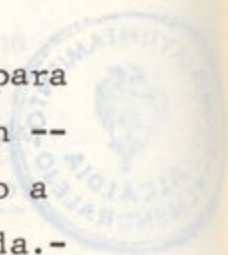
-----Don José Calero Rodriguez.-----) sistoriales, los Sres. Concejales,

-----Don José Arenas Martinez.-----) cuyos nombres se consignan

-----Don Juan Colchón Prado.-----) al margen, al objeto de celebrar

-----Don Fernando Palacios Alcántara.-) la sesión ordinaria correspondiente

-----Don Rafael Gomez-Coronado León.-----) al mes de NOVIEMBRE, en



Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández) primera convocatoria, y para
 -----Sr. Secretario general:-----) la que previamente habían --
 -----) sido citados, con arreglo a
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) la Orden del Dia circulada.-
 -----Sr. Interventor:-----) -----El Sr. Alcalde-Presiden-
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) te, declaró abierta la se---
 -----) sión, siendo las veinte ho--
 ras.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Pres dencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dia treinta de Octubre pasado, ordinaria y al acta de la sesión extraordinaria -- celebrada tambien el pasado dia treinta de Octubre, que la Corpo-- ración las aprobó, por unanimidad.-----

2º.- AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Por el Sr. Al- calde-Presidente se manifiesta que se encuentra sobre la Mesa los documentos comprensivos de los trabajos efectuados por el Arqui--- tecto D. Juan Lopez-Lago Romero, adjudicatario en la revisión y -- adaptación del Plan General de Ordenación Urbana y cuyos documen-- tos han sido examinados por los Sres. Concejales en unión de los - Técnicos Municipales en Comisiones y reuniones celebradas al efec- to.-----

----Continua manifestando el Sr. Alcalde que en cumplimiento de -- las clausulas del contrato suscrito con el Arquitecto adjudicata-- rio, procede la adopción de acuerdo de aprobación del avance, para que en el plazo de dos meses a contar desde la aceptación, se pre- senten los trabajos definitivos.-----

----Interviene seguidamente distintos Sres. Concejales asistentes, para manifestar, que en las reuniones de trabajo que se han lleva- do a efecto para el exámen y conocimiento del avance, se considera necesario, que por el equipo redactor del Plan, se tengan en cuen- ta las siguientes observaciones:-----

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- REVISION:-----
 PLANO. 04.-
 -----Incluir como superficie CONSOLIDADA la zona que queda
 entre ZERIMAR Y NUEVA CIRCUNVALACION.-----



PLANO. 05.-

----- Ampliar zona 6 de carretera de Sevilla desde la terminación del Plan Dehesa de Arriba hasta el paso elevado.-----

Ampliar zona 5 de anterior polígono industrial desde carretera de Alange hasta el camino que va desde el paso a nivel de calle Alange hasta Cevisur.-----

Ampliar zona 6 para cubrir lo que queda desde carretera de MERIDA, hasta via del ferrocarril, es decir la prolongación de calle Zugasti en sus dos márgenes.-----

ORDENANZAS.-

----- Dar elasticidad y flexibilidad al número de plantas a edificar, que en lugar de ser una sean dos las diferencias, siempre haciendo en las nuevas plantas la estructura para la resistencia prevista con la totalidad de plantas máximas permitidas.-----

----Quedar perfectamente claros todos los puntos referentes a alineaciones, aprovechamientos, volúmen y dimensiones necesarias para ser solar edificable cualquier parcela.-----

----Disminuir la dimensión mínima de fachada a 5,00 m. para ser solar edificable.-----

----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar los trabajos del avance del Plan General de Ordenación Urbana con la inclusión de las observaciones que se expresan y recogen en este acuerdo.-----

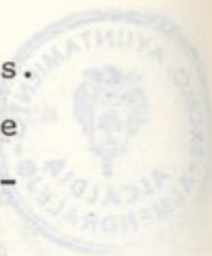
- 2º.- Que los trabajos definitivos, se presenten en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo.-----

- 3º.- Que se proceda al pago del importe que por la realización de los trabajos del avance corresponde percibir al equipo redactor en cumplimiento de la cláusula c) del contrato.-----

3º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que encuentra totalmente ultimado el expediente de cesión gratuita de terrenos al Instituto Nacional de Asistencia Social, para ampliación del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad", de conformidad con

los acuerdos adoptados el día 8 de Junio de 1.978 y 2 de Octubre de 1.978.-----





EXCMO.

----La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes que constituyen dos tercios del número de de derecho que forman la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de Asistencia Social, un solar de propiedad municipal de 90,- m2. de superficie y que se encuentra inscrito como Bienes de Propios en el -- Inventario de la Corporación Municipal y Registro de la Propiedad, y cuyos linderos son los siguientes: Por la derecha con -- calle Vistahermosa; izquierda con los Paseos del Parque de la -- Piedad, donde está enclavado y por la espalda con edificio del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad".-----

- 2º.- Que la cesión gratuita de estos terrenos al Instituto -- Nacional de Asistencia Social, se efectúa para la ampliación -- del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad".---

- 3º.- Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro del Instituto -- autorización para proceder a esta cesión.-----

- 4º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión gratuita, que quedará sujeta a -- las siguientes condiciones:-----

- a). Que los fines para los que se ceden estos terrenos se --- cumplan en el plazo máximo de CINCO años.-----

- b). Que su destino se mantenga durante los TREINTA años si--- guientes.-----

----Transcurridos uno u otro plazo, sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal -- con sus potencias y accesorios.-e-----

4º.- PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 1.979.-Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Padrón de Beneficencia Municipal, para el ejercicio de 1.979, - así como el expediente instado para la confección del mismo, -- conforme a lo preceptuado en el capítulo 3º, título 2º del Reglamento de Personal Sanitario vigente.-----

----Dicho Padrón, se encabeza con Don Reyes Aguilar Bermudez y



termina con D^a. Felicita Zoido Ramirez, comprendido un total de TRESCIENTAS OCHO FAMILIAS.-----

5º.- SENTENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES EN EL RECURSO INTERPUESTO POR LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD SOBRE RESOLUCION DE LAS OBLIGACIONES DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LAMPARAS DEL TENDIDO ELECTRICO DEL ALUMBRADO PUBLICO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que como ya conocen los Sres. Concejales, por la Compañia Sevillana de Electricidad S.A. se interpuso, en su día, recurso contencioso-administrativo contra resolucio[n] de este Excmo. Ayuntamiento por la que se denegaba las pretensiones de precitada Compañia de dejar de prestar los trabajos de conservaci[ó]n y mantenimiento y reposici[ó]n de lámparas del alumbrado público ordinario.-----

-----Como igualmente conocen los Sres. Concejales, el Excmo. Ayuntamiento se personó en este procedimiento, una vez conocida la abstenci[ó]n y excusa de la Abogacia del Estado para llevar la defensa del Ayuntamiento, por lo que se hizo necesario la designaci[ó]n de Letrado y Procurador, acordandose en la sesi[ó]n celebrada el día 7 de Abril de 1.978, designar Procurador a D. Fernando Leal Osuna, y al Letrado D. Diego Garrido Alvarez.-----

-----Con fecha 1 de Diciembre de 1.978, se ha dictado Sentencia por la Audiencia Territorial en este recurso y a la que dá lectura al Sr. Alcalde-Presidente, y en cuyo fallo textualmente se contiene: "Que debemos declarar y declaramos conforme a derecho los acuerdos administrativos recurridos, confirmando los mismos y desestimando las pretensiones de la Compañia Sevillana de Electricidad S.A. de abandono o cese en la prestaci[ó]n de la conservaci[ó]n de las instalaciones del alumbrado público de la conservaci[ó]n de las instalaciones del alumbrado público no fluorescentes de la Ciudad de Almendralejo". La Corporaci[ó]n quedó enterada de la precedente Sentencia y acordó por unanimidad".-----

- 1º.- Que se proceda y exija el cumplimiento exacto de sus obligaciones a la Compañia Sevillana de Electricidad S.A., en la conservaci[ó]n, mantenimiento y reposici[ó]n de lámparas en el alumbrado público no fluorescente, de conformidad con la Sentencia re--



caída en el procedimiento núm. 136/77.-----

- 2º.-Hacer constar en acta la felicitación expresa al Letrado Director de este procedimiento en la defensa y representación de este Ayuntamiento.-----

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, para expresar el grave problema planteado en nuestra Zona de Barros en orden a la situación del olivar y que en su condición de Presidente de la Cámara Agraria Local, viene poniendo de manifiesto ante las Autoridades competentes e igualmente a través de los distintos medios de difusión.-----

----Continúa manifestando, que sí no se adoptan las medidas urgentes y necesarias en las resoluciones de este problema, motivará el arranque de la totalidad de los olivos.-----

----Expone seguidamente los razonamientos económico que obligaría a los Agricultores a la adopción de estas medidas.----

----Por todo ello, considera que es su deber expresar ante la Corporación Municipal este grave problema a fin de que como Organismo representante de los intereses municipales, coadyuve en la medida de su competencia en la consecución por las Autoridades competentes de los medios y medidas necesarias en evitación del arranque total del olivar de nuestros campos de la "Zona de Barros".-----

----Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, manifestando, que este grave problema, incide y afecta de modo directo en los obreros agrícolas, cuya mano de obra se ocupa preferentemente en las faenas del olivo, por lo que el problema incidiría igualmente en la clase trabajadora.-

----La Corporación ante la importancia y magnitud de este grave problema social y económico, acordó colaborar y gestionar en la medida de su competencia, para la pronta y rápida adopción de las medidas que correspondan a las Autoridades competentes.-----

----A propuesta del Sr. Concejal D. José Arenas Martínez, se -



acuerda, que con la mayor urgencia, se efectúen los trámites para la dotación de alumbrado eléctrico a la calle Triana.-----

-----A propuesta del Sr. Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, se acuerda solicitar la inclusión del término de Lobón en el expediente que se encuentra tramitándose para la consecución de la demarcación de origen a los vecinos de nuestra Comarca.-----

----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se solicita que por la Presidencia se gestione en nombre del Ayuntamiento al Patronato "Ntra. Sra. del Pilar", la rápida puesta en funcionamiento de los servicios asistenciales y quirúrgicos concertados con la Seguridad Social y se dé una amplia y detallada información de los mismos a la población interesada.-----

----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yó El Secretario general, doy fé.-----

2. Olmedo
 2. Orundo
 2. Vidales

2. Mataum
 7. Cabero
 2. Quiras

2. Colchón
 2. Polanco Fdo
 2. Juan Cam

2. Linares Barcen

2. Jete

[Handwritten scribble]

5 DIC. 1978

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ---En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.---
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----))
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas ---
-----Sres. Concejales:-----) Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consig-
Don Sinforiano Amado Arias.-----) nian al margen, al objeto de
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) celebrar la sesión extraordi-
Don Manuel Matamoros Taboada.----) naria, para la que previamente
Don José Calero Rodriguez.-----) habian sido citado, con arre-
Don José Arenas Martinez.-----) glo a la Orden del Dia circu-
Don Juan Colchón Prado.-----) lada.-----
Don Fernando Palacios Alcántara.-) ----El Sr. Alcalde-Presidente,
Don Rafael Gomez-Coronado León.--) declaró abierta la sesión, ---
Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-) siendo las veintiuna horas y -
-----Sr. Secretario general:-----) cinco minutos.-----
Don Diego Garrido Alvarez.-----))
-----Sr. Interventor:-----))
Don Manuel Apolo Melchor.-----))

----- UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO Núm. 43, CON OPERACION DE CREDITO PARA FINANCIAR LA ADQUI-
SICION DE TERRENOS SITO EN CALLE COMANDANTE CASTEJON, PROPIEDAD -
DE D. JUAN BARRERA DIAZ Y ADQUISICION DE TERCERA PARTE DE PRO-
PIEDAD INDIVISA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE SAN JOSE Núm. 1, CON -
VUELTA A CALLE FRANCISCO PIZARRO.- El Sr. Alcalde-Presidente dá -
cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto
Extraordinario núm. 43, que ha estado expuesto al público por ---
anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 195
de 26 de Agosto de 1.978, no se ha presentado observación ni re--



clamación de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación. Por unanimidad de todos los Sres. concurrentes que suman diez, incluido el Sr. Alcalde que también es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm. 43, cuyo resumen general por Capítulos, es el siguiente:-----

----- I N G R E S O S -----

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-

ARTICULO 6.6.-ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITOS.-----

Concepto 1º.- Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España..... 3.700.000,- Pts.

-----TOTAL GENERAL DE INGRESOS..... 3.700.000,- Pts.

----- G A S T O S -----

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-

ARTICULO 6.1.-INVERSION NO PRODUCTORAS DE INGRESOS.-----

Ptda. 1ª.- Para adquisición de terrenos a D. Juan Barrera Diaz..... 2.700.000,- Pts.

" 2ª.- Para adquisición de una tercera parte de la casa sita en calle San José núm. 1..... 1.000.000,- Pts.

-----TOTAL GENERAL DE GASTOS..... 3.700.000,- Pts.

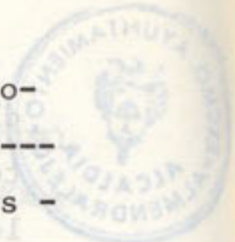
----- R E S U M E N -----

-----Importan los Ingresos..... 3.700.000,- Ptas.-----

-----Importan los Gastos..... 3.700.000,- " -----

-----DIFERENCIA..... PARIFICADO.-----

-----También se acordó que, conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 206 y 209 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados



a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación para que esta las curse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Iguualmente acordó la Corporación, que transcurrido dicho plazo, se remita al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si se hubieran presentado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

2. Albaladejo
 2. Amado
 2. Vidales
 2. Mateos
 2. Calero
 2. Drenas
 2. Celdón
 2. Palacios
 2. Lourenço
 2. Suarez
 2. Souto

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-----

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ

-----Sres. Concejales:-----) ALVAREZ, se reúnen en el Salón Don Sinforiano Amado Arias.-----) de Sesiones de estas Casas Con-

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) sistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres, se consig-

Don Manuel Matamoros Taboada.-----) nan al margen, al objeto de ce-

Don José Calero Rodriguez.-----) lebrar la sesión extraordinaria, Don José Arenas Martinez.-----) para la que previamente habian Don Juan Colchón Prado.-----) sido citados, con arreglo a la Don Fernando Palacios Alcántara.-) Orden del Dia circulada.-----

Don Rafael Gomez-Coronado León.--) -----El Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-) declaró abierta la sesión, sien-

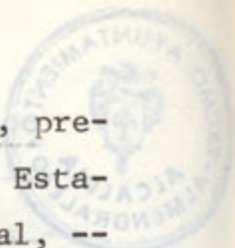
-----Sr. Secretario.-----) do las veintiuna horas y veint-

Don Diego Garrido Alvarez.-----) ticino minutos.-----

-----Sr. Interventor:-----) UNICO.-

Don Manuel Apolo Melchor.-----) ----- ANTEPROYECTO DE PRESU-

-----) PUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 44, PARA ADQUISICION DE EDIFICIO EN CALLE FRANCISCO PIZARRO, RECONSTRUCCION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA NAVE DE LA CASA AYUNTAMIENTO, CONSTRUCCION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA NAVE DE LA CASA AYUNTAMIENTO, CONSTRUCCION DE UNA PARED EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 44, para adquisición de edificio en calle Francisco Pizarro, reconstrucción de la primera y segunda nave de la Casa Ayuntamiento, construcción de una pared en el Polideportivo Municipal y adquisición e instalación de semáforos, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de -



Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y Memoria de los trabajos cuya ejecución comprende: Estado de ingresos y gastos suscrito por la Intervención Municipal, -- conforme al apartado b) y c) del artículo 677, de la Ley de Régimen Local y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario bajo el mismo número de orden y por su importe en ingresos como en gastos de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (3.028.860,- Ptas).-----

-----También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presente, por las personas especificadas en el artículo 683 número 1 y por los motivos específicos en el número 3 del artículo 696 de citado Texto legal.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Obispo

2. Ormaiztegui

2. Vidales

2. Matarrán

2. Calero

2. Ormaiztegui

2. Calero

2. Palomares

2. San Juan

2. San-Bernardo

2. San Juan



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.978, EN PRIMERA CONVOCA-TORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don José Arenas Martinez.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara.-)

Don Rafael Gomez-Coronado León.--)

Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-)

-----Sr. Secretario general:---)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendrale-
jo a cinco de Diciembre de mil
novecientos setenta y ocho. Pre-
sididos por el Sr. Alcalde-Pre-
sidente, DON ANGEL VAZQUEZ AL--
VAREZ, se reúnen en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consis-
toriales, los Sres. Concejales,
cuyos nombres se consignan al -
margen, al objeto de celebrar -
la sesión extraordinaria, para
la que previamente habian sido
citados, con arreglo a la Orden
del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,
) declaró abierta la sesión, sien-
) dos las veintidós horas.-----
) UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESU---
) PUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 45; -
) PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE -

DESAGUE DE LA ESTACION DEPURADORA Y TERMINACION DE LA CONDUCCION DE AGUAS EN ALMENDRALEJO, COMPRENDIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE 1.978. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario núm. 45, para finan- ciar (en principio) la aportación municipal en las obras de desa- gte de la Estación Depuradora y terminación de la conducción de --- aguas en Almendralejo, comprendidas en el Plan Provincial de 1.978, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompa- ñan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Pre-

[Handwritten signature in blue ink]

5 DIC. 1978

sidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de --
Fondos, certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, --
presupuesto y Memoria de los trabajos cuya ejecución comprende:
Estado de ingresos y gastos suscrito por la Intervención Municipi-
pal, conforme al apartado b) y c) del artículo 677, de la Ley de
Régimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por
la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asis-
tentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miem-
bros que la componen, acordó aprobar este Anteproyecto de Presu-
puesto Extraordinario bajo el mismo número de orden, y por su --
importe tanto en ingresos como en gastos, de CINCO MILLONES DE -
PESETAS (5.000.000,- Ptas).-----

-----También acordó la Corporación Municipal, que conforme al --
núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga -
al público, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anterior-
mente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Bo-
letín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y
observaciones que se presenten, por las personas especificadas -
en el artículo 683 núm. 1 y por los motivos especificados en el
núm. 3 del artículo 696 de citado Texto legal.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente --
levantó la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos,
de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde *[Signature]*
 2. Quintero *[Signature]*
 2. V. de la *[Signature]*
 2. Mata *[Signature]*
 2. Calero *[Signature]*
 2. De la *[Signature]*
 2. Calero *[Signature]*
 2. Peláez *[Signature]*
 2. Jarama-Baran *[Signature]*
 2. J. *[Signature]*
 2. *[Signature]*
 2. *[Signature]*



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE ENERO DE 1.979, EN SEGUNDA CONVOCATO--
RIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

---Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.)

Don Rafael Gomez-Coronado León.--)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--)

-----Sr.Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-
lejo a tres de Enero de mil -
novecientos setenta y nueve.-
Presididos por el Sr. Alcalde-
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ
ALVAREZ, se reúnen en el Salón
de Sesiones de estas Casas ---
Consistoriales, se reúnen en -
el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales, los Sres.
Concejales, cuyos nombres se -
consignan al margen, al objeto
de celebrar la sesión ordina--
ria correspondiente al mes de
DICIEMBRE de 1.978, en segun--
da convocatoria, y para la ---
que previamente habían sido --
citados, con arreglo a la Or--

den del Día circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión,sien-
do las diecinueve horas.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia se dió
lectura a las actas de las sesiones celebradas el dia cinco de --
Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ordinaria, y tres --
extraordinarias del mismo dia.- La Corporación las aprobò, por --
unanimidad.-----

-----Seguidamente se dió lectura a Diligencia extendida con fecha
29 de Diciembre de 1.978, en la que se hace constar, que convoca-
da la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de Diciem-
bre y a la que asisten los Sres. Concejales D. Sinfioriano Amado -

- 3 FEB. 1979

Arias, D. Manuel Matamoros Taboada, D. Juan Colchón Prado, D. Francisco Palacios Alcántara, D. Fernando Palacios Alcántara y D. Rafael Gomez-Coronado León, que no constituyen mayoría de los miembros que legalmente componen la Corporación, no puede celebrarse la misma, por lo que se efectuará en segunda convocatoria, de conformidad con el artículo 298 de la vigente Ley de Régimen Local.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a la Orden de 20 de Diciembre de 1.978, por la que se aprueba las Ordenanzas Fiscales reguladora de los Impuestos Municipales, sobre solares y sobre el incremento del valor de los terrenos.

----La Corporación quedó enterada acordando que de conformidad con la normativa de esta Ordenanza en relación con el Impuesto Municipal sobre solares, se proceda a la formación del Registro Municipal de los Solares y terrenos sujetos a este Impuesto, a cuyo fin por la Oficina Técnica de Obras, deberá facilitarse la relación de los mismos y que por la Intervención Municipal se adopte y programe las medidas necesarias para la gestión de este Impuesto de conformidad con las normas contenidas en la Orden Ministerial.

-----Igualmente acordó la Corporación y en relación con el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, que por los Sres. Técnicos de la Oficina de Obras, se proceda al estudio de la fijación de los índices de los tipos unitarios de los terrenos sujetos a este Impuesto y determinación de las Reglas de aplicación del índice de tipos unitarios, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto.

----Tambien acordó la Corporación, que por la Intervención Municipal se proceda a informar de las repercusiones económicas en los ingresos del presupuesto, que han de reportar estos impuestos, de conformidad con la Orden antes citada y leída.

-----Tambien se dió lectura al Real Decreto 3.030/78 de 4 de Diciembre, por el que se aprueba el Calendario Laboral para -



el año 1.979. La Corporación quedó enterada.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que en el día de hoy se ha recibido el Boletín Oficial del Estado núm. 1 del año 1.979, en el que se promulgan distintas disposiciones entre las que deben destacarse las que hacen referencia al Censo Electoral y a las normas electorales en las Elecciones convocadas para el Congreso de los Diputados y al Senado.-----

-----En relación a estas últimas, continúa manifestando el Sr. Alcalde, corresponde efectuar con la antelación suficiente los trámites para la designación de los locales que podrán ofrecerse a la Junta Electoral de Zona, para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.-----

-----La Corporación Municipal, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en su momento ofrezca a la Junta Electoral de Zona como uno de los locales oficiales, las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal, que solamente podrá ser utilizado a estos efectos en la campaña electoral y en actos relacionados con la misma.-----

-----También se acuerda solicitar de los Organismos titulares la autorización para poder poner a disposición de la Junta Municipal de Zona, los salones de actos del edificio de la AISS y del Centro de Formación Profesional.-----

3º.- ESTUDIO DEL DETALLE PARA REMODELACION DEL SOLAR SITUADO EN AVENIDA DE LA PAZ, CON VUELTA A CALLE DEL POZO Y CALLE SAN ROQUE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que informado por el Secretario, no puede entrarse a conocer de este punto de la Orden de la convocatoria, aún cuando la sesión se celebra en segunda convocatoria, toda vez que la legislación vigente exige la presencia de quorum específico y en todo caso de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y en la presente sesión solamente concurren siete miembros Corporativos de los quince que la componen, por lo que este punto será tratado en nueva convocatoria plenaria.-----

4º.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE OBRAS A EFECTUAR EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.- Se dió lectura a este anteproyecto y -



- 3 FEB. 1979

presupuesto redactado por el Sr. Aparejador Municipal en cumplimiento de las órdenes dadas por esta Corporación y en el que se especifican las obras que se estiman necesarias y convenientes efectuar en el Cementerio Municipal y cuyo importe asciende a 10.692.803,50 ptas. La Corporación, acordó dejar sobre la Mesa el mismo, a fin de proceder al estudio de la financiación de este presupuesto y declaración de prioridad de aquéllas obras que se comprenden en este anteproyecto, a cuyo fin se solicita, que por la Intervención Municipal se efectúe con la mayor urgencia un estudio económico en orden a la financiación de las obras a efectuar.

5º.- MEMORIA-RESUMEN DEL AÑO 1.978, DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION Y PERSONAL.- Se dió lectura a esta Memoria en la que literalmente se manifiesta:-----

---"La Comisión Informativa de Gobernación y Personal, como ---
anualmente viene efectuando, al finalizar el ejercicio, ha pro-
cedido a redactar de modo indicativo y somero, una memoria ex-
plicativa de las distintas actividades que le son sometida a su
competencia y que se plasman en los términos siguientes:-----

-----G O B E R N A C I O N .-----

---Du ante el año 1.978, se han mantenido en líneas generales -
la regulación y control del tráfico rodado en las distintas --
vias públicas, sin variaciones apreciables, por venir estiman-
dose como la más ideal, acreditada por la ausencia de reclama-
ciones y observaciones de los usuarios de vehículos y peatones;
se ha mantenido el acuerdo Corporativo de cerrar el tráfico ro-
dado los días festivos en el centro de la Ciudad.-----

---Dentro de las limitaciones y dificultades (por razones de --
liquidez presupuestaria), se ha procedido a la adquisición de -
señal, es de tráfico para situarlas en vias públicas, que como
consecuencia de su nuevo asfaltado exigian con control en la --
regulación del tráfico rodado, en evitación de accidentes; se -
ha hecho necesaria la sustitución de otras señales ya instala-
das y que se encontraban deterioradas por el transcurso del ---
tiempo.-----



-----Se ha intentado adoptar las medidas suficientes, para el control y vigilancia de los desperfectos que viene ocasionandose en las vias públicas, a cuyo fin y en estrecha colaboración con las Comisiones Informativas correspondientes, se ha programado un servicio de vigilancia para exigir las responsabilidades que corresponden.-----

-----Dentro del actual ejercicio de 1.978, se han venido informando y dictaminando las distintas solicitudes de vecinos en materia de la competencia de esta Comisión.-----

-----La vigilancia y control, de los actos estrictamente vinculados al orden público, como consecuencia de la instalación en nuestra Ciudad de la Comisaria de Policia, han pasado a depender exclusivamente de la misma, limitandose las funciones de esta Comisión a la vigilancia del cumplimiento de las Ordenanzas del buen gobierno y vecindad.-----

-----Las infracciones de tráfico, denunciadas durante el año en curso, son similares en cuanto al número de expedientes al del pasado año.-----

-----Dentro de las mismas, destacan las infracciones por aparqueamiento indebido. El elevado número de vehículos, demanda exigir con todo rigor que, en los edificios de nueva construcción, se reserven plazas de garages, y que una vez construidos, cumplan esta finalidad, pues en la mayoría de los edificios se sitúan las señales correspondientes de cocheras y no tienen mas uso que, servir de estacionamiento privado para sus titulares. Estos hechos han venido siendo denunciados de forma reiterada por esta Comisión Informativa.-----

-----Expresamente, se desea hacer constar, la necesidad de dotar a los Agentes de la Policia Municipal de unos medios más eficaces para impedir y retirar los vehículos mal estacionados, con independencia de la imposición de la correspondiente sanción.-----

-----Tambien es obligado hacer constar que esta Comisión, Informativa, es consciente del cumplimiento en la vigilancia del tráfico por los Agentes de la Policia Municipal, en líneas generales, y de la tramitación puntual y exacta de los expedientes administrativos, sancionadores, sin que pueda decirse lo mismo de su tramitación en via ejecutiva, aún cuando haya sido más eficaz que en el pasado --



- 3 FEB. 1979 -

año. Todos estos hechos, han sido igualmente expuestos por esta Comisión Informativa a lo largo del año transcurrido.-----

----- P E R S O N A L. -----

-----La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de Mayo de 1.976, aprobó el estudio efectuado por esta Comisión Informativa, en orden a la adaptación y revisión de la plantilla de Funcionarios Municipales, en la configuración de la plantilla ideal para un futuro próximo, a medida que fuesen quedando vacantes las plazas que se encontraban cubiertas en propiedad.-----

-----En aquél estudio se manifestaba que el número de plazas de funcionarios de plantilla, conforme a la plantilla vigente que databa del año 1.964, ascendía a 90 funcionarios.-----

-----La Comisión Informativa propuso la configuración del número de plazas para la futura plantilla ideal en el número de 59, que se conseguiría amortizando plazas a medida que fuesen quedando vacantes.-----

-----A pesar del poco tiempo transcurrido desde el acuerdo adoptado el 24 de Mayo de 1.976, en los momentos presentes, se ha alcanzado el número de funcionarios en propiedad como plantilla ideal, ya que existen cubiertas únicamente en los momentos presentes 59 plazas.-----

-----De las 59 plazas actualmente cubiertas en propiedad, 14 de las mismas se declararán a amortizar a medida que vayan sus titulares, y cuyo hecho se producirá durante el año 1.979, como consecuencia de las edades de los funcionarios que las ocupan.-----

-----;En los momentos presentes existen 14 vacantes que son las que compensarán las 14 plazas a amortizar de las 59 cubiertas en propiedad, y que mantendrán el número de 59 plazas en plantilla.-----

-----Las 14 plazas vacantes en la actualidad corresponden a las plazas de Secretario; Técnico-Administrativo, Auxiliar; dos plazas de Cabo de la Policía Municipal; 5 plazas de Guardias Municipales, 2 plazas de Alguaciles; Encargado del Depósito y Sepulturero.-----

-----Teniendo en cuenta que en el próximo año, se procederá a



La amortización de las plazas ocupadas actualmente en propiedad, y declaradas a tal fin cuando vaquen sus titulares, se hace necesario proponer convocatoria de alguna de las plazas actualmente vacantes por razones del servicio, y que en principio se estiman las siguientes:-----

----Las dos plazas de alguaciles, tanto más cuanto que los otros dos que en la actualidad se encuentran cubierta, por razones de edad de los funcionarios que las ocupan, quedarán vacantes en el próximo año.-----

----Teniendo en cuenta, que como consecuencia de la instalación de la Comisaria de la Policía, los servicios de vigilancia que corresponden a la Policía Municipal, han quedado reducidos, se propone que las cinco plazas de Guardias, actualmente vacantes, se transformen en 5 plazas de Servicios Especiales, para ser cubiertas por personal a los que se le asignaría funciones de limpieza, etc. con lo que se conseguiría mayor reducción en el importe de los salarios al ser de categoría inferior, y cumplir unos servicios de los que se encuentra necesitada la Ciudad.-----

-----Anunciar la convocatoria de la plaza de Sepulturero.-----

-----En cuanto a la convocatoria de las dos plazas vacantes de Cabo de la Policía Municipal, se estima de momento dejarlas en suspenso, hasta tanto entre en vigor, el nuevo Estatuto de la Policía Municipal, actualmente en tramitación.-----

-----La plaza de Secretario se cubrirá en propiedad próximamente por la Dirección General de Administración Local.-----

-----La plaza de Técnico-Administrativo y Auxiliar, serán cubierta en propiedad, a medida que vayan amortizandose, las que se encuentran en la actualidad cubiertas en propiedad.-----

-----En conclusión, desde el año 1.976, a la fecha presente, se ha reducido la plantilla de funcionarios en 31 plazas, encontrandose en la actualidad compuesta por 59 funcionarios en propiedad, comprendidos en este número tanto las administrativos, policias municipales, alguaciles, servicios especiales, etc.-----

-----Existen 14 vacantes, y existen igualmente declaradas a amortizar 14 plazas de las actualmente cubiertas en propiedad, por lo que el número sigue fijado en 59, y teniendo en cuenta que la amor-



05
- 3 FEB. 1979



tización de estas 14 plazas han de producirse en el año próximo, nos encontramos con la plantilla ideal aprobada y cubierta sus 59 plazas por nuevos funcionarios.-----

-----La reducción del número de plazas en plantilla, así como la sustitución de los nuevos titulares, que por sus edades no devengan antigüedad, permite que el capítulo 1º del Presupuesto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, experimente real y efectivamente, una disminución que se puede cifrar en varios millones de pesetas, conforme puede atestiguar la Intervención Municipal.-----

-----Es cuanto tenemos el honor de someter a conocimiento de la Corporación Municipal.- Almendralejo 27 de Diciembre de 1978".

-----Concluida la precedente Memoria, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, para exponer que en relación con las materias y servicios encomendados a la vigilancia de la Policía Municipal, se observa distintas negligencias en casos de denuncias que ha podido observar.-----

-----Con la venia de la Presidencia, por el Secretario en funciones, se le manifiesta que no puede ponerse en entredicho el ejemplar cumplimiento de las funciones de la Policía Municipal, conforme atestigua la Comisión de Gobernación en su memoria, en fundamento de casos particulares, tanto más, cuando que nos encontramos en los momentos presentes con una plantilla de Policías Municipales de nueva incorporación, que carecen en principio de la suficiente práctica al no poder, al igual que se efectúan en Municipios de mayor capacidad económica, dedicarles, una vez incorporados, enseñanzas en Academias dedicadas al efecto.-----

-----Tambien se le aclara al Sr. Concejal otras interrogantes que plantea.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, aprobar en todos sus términos la precedente Memoria, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene, previo los trámites oportunos, el anuncio de las convocatorias de las plazas vacantes que se especifican en esta Memoria.-----

69.- MOCION INFORMATIVA QUE SOLICITAN DIVERSOS SRES. CONCEJALES,



EN RELACION CON LAS OBRAS A EFECTUAR EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO Y ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MISMO.- Se dió lectura a esta Moción en la que se especifica lo siguiente:-----

-----"Los Concejales que suscriben, procedieron el pasado día 12 - del actual, a girar visita a las instalaciones del Complejo Polideportivo, con el fin de observar los defectos de construcción -- que se aprecian en el mismo, estas fechas, y que han originado -- desperfectos en distintas secciones.-----

-----Los defectos de construcción fueron en su día conocidos y expuestos por la Corporación Municipal, de conformidad con el informe que a tales fines expidió el Arquitecto-Director de las obras, acordandose que por el contratista adjudicataria se procediese a la subsanación de los mismos, ,y en caso contrario se efectuaría de oficio, previo los trámites oportunos, y con cargo a la fianza e hipoteca constituida por el contratista.-----

-----A pesar del tiempo transcurrido, no se ha procedido a la realización de las obras que subsanen estos desperfectos de construcción, por lo que los que suscriben solicitan información de las - causas o motivos, si existiesen, que originan el retraso para la ejecución de las mismas.-----

-----Tambien consta a los que suscriben, la necesidad de organizar las actividades del Complejo Polideportivo, con el fin de evitar irregularidades que se vienen produciendo en orden a la ausencia total de control en el uso de las instalaciones; falta de programación organizativa de las actividades; defectuosa vigilancia en orden a la conservación de los distintos elementos y enseres - del Complejo Polideportivo, y que demandan con la mayor urgencia - planificar y organizar un servicio idóneo competente y eficaz, para conseguir el funcionamiento que precisa y exige las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.- Almendralejo a 28 de -- Diciembre de 1.978.- Firmado: Juan Colchón Prado.- Sinforiano Amado Arias.- Manuel Matamoros Taboada.- Fernando Palacios Alcántara.- Francisco Palacios Alcántara y Rafael Gomez-Coronado León".-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se contesta que en relación - con la primera parte de esta Moción, se tiene acordado y notifica-



17
- 3 FEB. 1979

do al contratista adjudicatario de las obras, la realización de los trabajos que subsanen los defectos observados, de conformidad con el informe que emitió el Arquitecto Director de las Obras.-----

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde que a petición del propio Arquitecto Director, se concedió una prórroga al contratista en la realización de estos trabajos de subsanación de defectos, como consecuencia de no haberse recibido los materiales necesarios de las casas suministradoras.-----

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde, que en los momentos presentes por el Contratista se están efectuando estos trabajos de subsanación, bajo la vigilancia y control del Arquitecto Director y cuyo contratista tiene igualmente constituida la fianza en garantía de las obras de subsanación a efectuar.-----

-----Y en relación con la segunda parte de la Moción, se manifiesta por el Sr. Alcalde que en sesión plenaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1.976, y 10 de febrero de 1.977, presentó la Alcaldía Mociones a la Corporación Municipal en orden a la organización y puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo, proponiendo que su control se efectuase con la constitución de un Patronato conforme a los Estatutos que se repartieron a todos los miembros Corporativos y determinación de personas que por su titulación se estimasen como idóneas y competentes para el control de las actividades a desarrollar en las instalaciones del Complejo Polideportivo, y cuyas mociones no fueron aceptadas por la Corporación Municipal.-----

-----Posteriormente continúa exponiendo el Sr. Alcalde, que la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.977, acordó designar una Comisión compuesta por los Sres. Concejales D. Juan Colchón Prado, Don Manuel Matamoros Taboada, D. Fernando Palacios Alcántara y D. Rafael Gomez-Coronado León, para la organización y puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo.-----

-----En sesiones plenarias celebradas el día 29 de Abril de 1.977, 1 de Junio y 30 de Junio de 1.977, se conocieron por la Corporación Municipal los trámites que venían efectuándose esta

- 3 FEB. 1979



Comisión en la organización y control de la puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo y que merecieron hacer constar en acta su felicitación a la misma.-----

-----Concluye el Sr. Alcalde su exposición, manifestando, que desde aquellos momentos hasta los presentes, esta Comisión Especial es la que organiza, planifica y desarrolla todo el control de las actividades del Complejo Polideportivo, proponiendo y designando el personal que ha estimado idóneo, tanto en las épocas de invierno como de verano.-----

-----Concluida la exposición de la Alcaldía-Presidencia, en contestación a la Moción presentada, hace uso de la palabra el Sr. - Concejal D. José Calero Rodríguez, para manifestar, que el problema principal que tiene planteado el Complejo Polideportivo en los momentos presentes, es la subsanación de los defectos que se han venido denunciando y que él personalmente, ya hizo constar.-----

-----También hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, para hacer constar que se hace necesarios proceder a la realización inmediata de los arreglos de los defectos continuamente reiterados en la mala construcción del Complejo Polideportivo, y que por el retraso en su subsanación, parece como si existiese alguien que no tuviese interés en su realización y que a tales fines debe exigirse responsabilidad a quien corresponda, y que si los mismos no se han efectuado antes de finalizar el mandato de esta Corporación Municipal, queda reflejado la responsabilidad a las personas que corresponde exigir los mismos.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Manuel Matamoros Taboada, se manifiesta, que ratifica las intervenciones de los Sres. Concejales, Colchón y Calero y que estima necesaria la creación de una plaza en plantilla para las funciones de Gerente del Complejo Polideportivo y estima igualmente necesario que se consigne en presupuesto cantidad suficiente para atender los servicios del Complejo Polideportivo.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se le manifiesta, que estas obras los defectos observados y denunciados en el Complejo Polideportivo, son normales en la construcción de estas instalaciones, - por lo que estima que las expresiones de la situación en que se en-

- 3 FEB. 1979

cuentra las obras del Complejo Polideportivo, no deben dramatizarse más allá de la realidad, y que las obras para su subsanación, se efectuará antes de la finalización del mandato de los actuales miembros Corporativos, y a cuyo fin, se encuentran --- efectuandose ya estas obras, que podrán ser comprobadas por la Corporación Municipal en visita a efectuar con el Arquitecto -- director de las mismas.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, para hacer constar que si bien es uno de los firmantes de la moción leida, su interés radica exclusiva-- mente en que se subsanen los desperfectos observados en el Complejo Polideportivo, ya que en cuanto a la organización y control de sus actividades, es consciente de las imperfecciones -- que han podido originarse, como consecuencia de su puesta en -- rodaje y en consecuencia, sin experiencias prácticas y que de-- ben ser objeto de un mejor estudio y organización del control, del Complejo Polideportivo como medidas a adoptar y designación de personas idóneas para otros menesteres.-----

-----Tras nuevas intervenciones de los Sres. Consejales asis-- tentes, incidiendo en los extremos expuestos, se concluye las -- deliberaciones en la necesidad de la rápida realización de los defectos observados en el Complejo Polideportivo y realización de las obras que son necesarias efectuar, de conformidad con el informe del Director Técnico de las mismas y la conveniencia de estudios para la programación del mejor control y organización del Complejo Polideportivo, a cuyo fin se facilitará a los Sres. componentes de la Comisión Especial del Complejo Polideportivo, copia de los Estatutos del Patronato que en su día se propuso -- al objeto de que por la misma se proponga lo que mejor proceda.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia hace -- uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcán-- tara, exponiendo el ruego de que por la Comisión Informativa de -- Gobernación se proceda previos los trámites que correspondan, a -- señalar en la travesía de la carretera nacional 630 por nues-- tra Ciudad en los puntos de confluencia con vias más peligrosas. -- Zonas peatonales y limitación de velocidad.-----



-----Por el mismo Sr. Concejal se eleva ruego de que se proceda a una limpieza completa de las fuentes existentes en la Plaza de Extremadura.-----

-----Igualmente se solicita por el Sr. Concejal exponente, la posibilidad de proceder a la instalación de nuevo alumbrado en las calles que se han venido pavimentando ultimamente y en la forma de colaboración con los vecinos afectados.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que se procederá a dar cumplimiento a los ruegos expuestos por el Sr. Concejal.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, interesandose nuevamente por las gestiones efectuadas por la Alcaldía-Presidentencia en el Patronato del Hospital Asilo "Ntra. Sra. del Pilar", en orden al concierto suscrito por el mismo con la Seguridad Social, y del que según tiene noticias, se corre el peligro de que si no se pone en funcionamiento total el mismo, se pierden los beneficios concertados. Por el Sr. Alcalde-Presidente se responde, al ruego del Sr. Concejal.-----

-----Con la venia de la Presidencia, el Sr. :Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena Fernández, dá lectura al ruego que interesa que expresamente se le recoja literalmente en acta, y que dice lo siguiente: "Elevar telegramas al Presidente del Gobierno, Ministro del Exterior y de Defensa, haciendoles constar la máxima repulsa por la ineficacia que ostentan ante los múltiples asesinatos que se cometen contra los Españoles y contra la Patria, instando su inmediata dimisión.- Otro al Fiscal del Reino, para que proceda criminar, contra aquéllas personas que son autores por omisión de los asesinatos que se cometen en España".-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se le manifiesta, que él personalmente desea hacer constar su repulsa por el atentado ocurrido en la tarde de hoy al Gobernador Militar de Madrid y todas las víctimas recientes del terrorismo.-----

-----En igual sentido se manifiestan todos los Sres. Concejales asistentes, acordandose hacer constar en acta la repulsa contra todo tipo de terrorismo.-----

[Handwritten signature in blue ink]

3 FEB. 1979



-----El Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, manifiesta nuevamente que su ruego se refleje literalmente como lo ha leído, a cuyo fin entrega nota escrito del mismo.-----

-----Por último el Sr. Alcalde expone a los reunidos la necesidad de proceder a la contratación, al amparo de las facultades concedidas a los Ayuntamientos por el núm. 1 del artículo 25 del Real-Decreto 3.046/1977, de un Auxiliar Administrativo para las dependencias de Depositaria, hata tanto se cubra en propiedad, si procede, la plaza que quedó vacante por fallecimiento en el pasado mes de Octubre del funcionario D. Juan Carranza Prada, o cualquiera otra de la misma categoría, y en todo caso por plazo máximo de un año.-----

-----El Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para ello.-----


-----Igualmente acordó se abonen al que resulte contratado, los haberes correspondientes a la plaza de Auxiliar a desempeñar.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que oyó el Secretario general en funciones, doy fé.-----

2. Ofiolde 2. Notario 2. Calero

2. Calchon 2. Pabon Fw 2. Jim. Can.

2. Zu Barua



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE ENERO DE 1.979, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----



-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo
 -----) a tres de Enero de mil novecien--
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) tos setenta y nueve.- Presididos
 -----) por el Sr. Alcalde-Presidente, --
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reu--
 -----Sres. Concejales:-----) nen en el Salón de Sesiones de --
 -----) estas Casas Consistoriales, los
 Don Manuel Matamoros Taboada.----) Sres. Concejales, cuyos nombres
 Don José Calero Rodriguez.-----) se consignan al margen, al objeto
 Don Juan Colchón Prado.-----) de celebrar la sesión plenaria --
 Don Francisco Palacios Alcántara.--) extraordinaria, en segunda convo--
 Don Rafael Gomez-Coronado León.---) catoria, y para la que previamen--
 Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--) te habian sido citados, con arre--
 -----Sr. Secretario general:-----) glo a la Orden del Día circulada.
 -----) -----El Sr. Alcalde-Presidente, -
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) declaró abierta la sesión, sien--
 -----Sr. Interventor:-----) do las veinte horas y quince mi--
 -----) nutos.-----

UNICO.- PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que ha pesar de celebrarse esta sesión en segunda convocatoria, no puede entrarse a conocer de su único punto, por exigir la legislación vigente mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, y a la misma, solo asisten siete Concejales de los quince que componen la Corporación, por lo que se hace necesario convocarla de nuevo en el dia y hora que se determinará, hasta que pueda conseguirse el quorum exigido.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde
 2. Matamoros
 2. Calero
 2. Colchon
 2. Palacios
 2. Gomez-Coronado
 2. Suarez-Barcena
 2. Secretario general

7 FEB. 1979

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES: En la Ciudad de Al- mendralejo a siete de Fe- brero de mil novecientos setenta y nueve. Presidi- dos por el Sr. Alcalde---

Don Sinforiano Amado Arias. Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reu- nen en el Salón de Sesio- nes de estas Casas Con- sistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nom- bres se consignan al --- margen, al objeto de ce- lebrar la sesión ordina- ria correspondiente al - mes de ENERO de 1.979, en primera convocatoria, y para la que previamen- te habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia cir- culada.

El.Sr. Alcalde-Presidente, declar'o abierta la se- sión, siendo las diecinueve horas.

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día tres de Enero pasado y a diligencia de acta de sesión plenaria extraordinaria del mismo día, que no pudo celebrarse por no concurrir el quorum suficiente.

Antes de entrar en los asuntos de la Orden del Dia, por



- 7 FEB. 1979

75

el Sr. Alcalde-Presidente, se hace constar la bienvenida al Secretario de la Corporación D. Rafael León Quintanilla que ha tomado posesión de su cargo el pasado día 1 de febrero deseándole toda clase de éxitos en este cargo en beneficio propio del Excmo. Ayuntamiento. La Corporación se adhiere a las palabras del Sr. Alcalde-Presidente.-----

-----Igualmente propone la Corporación, se haga constar en acta el agradecimiento al Sr. Oficial Mayor, por su dedicación, celo demostrado durante el tiempo en que accidentalmente ha venido desempeñando las funciones de Secretario general del Ayuntamiento. La Corporación, así lo acordó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió cuenta de la Orden de 12 de Enero de 1.979 del Ministerio de Trabajo publicada en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 22, referente a las normas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo en ejecución del XVIII Plan de Inversiones, y en cuya sección 2ª se especifican las relativas a las ayudas a conceder en los Proyectos de ejecución de obras en que se empleen trabajadores en paro, y cuyas ayudas se cifran en un límite del 70 % de los Proyectos correspondientes, el 30 % a los Organismos peticionarios. La Corporación quedó enterada, acordando que por la Oficina Técnica de Obras, se proceda a la confección de proyectos de realizaciones de obras que pueden acogerse a estas normas y al estudio de la aportación del 30 % con cargo a los vecinos beneficiados con las mismas.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Fue conocida por la Corporación Municipal, el extraordinario y ejemplar comportamiento que llevó a efecto la Policía Nacional adscrita a la Comisaria del Cuerpo General de Policía de esta Ciudad, con motivo de los actos de las inundaciones sufridas el pasado día 26 de Enero, acordándose y se testimone a la misma la felicitación de esta Corporación Municipal a través del Sr. Comisario Jefe.-----

-----Fue conocido escrito del Gabinete Provincial del Servicio, por el que solicita autorización para instalar una semi-cabina telefónica con su correspondiente columna, con destino a los minusválidos físicos. La Corporación acuerda acceder a lo solicita-

75
- 7 FEB. 1979

do, participando al Organismo solicitante, que una vez efectuadas las obras necesarias, deberá dejarse el pavimento de la calzada en la que se va a instalar la misma en perfectas condiciones.-----

-----Quedó enterada la Corporación de las gestiones que ha efectuado el Sr. Alcalde-Presidente para la consecución de una ayuda económica por importe de DOS MILLONES DE PESETAS, para efectuar las obras necesarias en la cubierta de la Parroquia Arciprestal y cuya subvención ha sido ya otorgada.--

-----Quedó enterada la Corporación de escrito que se recibe del Banco de Crédito Local de España, en relación con los documentos que han de remitirse al mismo, referente al préstamo solicitado por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS, con destino a la aportación a la Diputación para obras de desagüe de Estación Depuradora y terminación de la conducción de aguas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978 y que por la Intervención Municipal, se proceda a su cumplimiento y remisión.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de las peticiones en demanda de la necesidad de crear un servicio de tren Bilbao-Cáceres hasta Badajoz con caracter diario y nocturno, a fin de satisfacer las necesidades de los extremeños residentes en las distintas provincias Vascas. La Corporación acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve escrito al Organismo competente en demanda de estas peticiones.-----

-----Fué conocido escrito del Centro de Iniciativas y Turismo en relación con los asuntos que en el mismo expone, acordándose que se remita a las distintas Comisiones Informativas en función de las materias de su competencia para que propongan lo que mejor proceda, manifestandose igualmente por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, que de todos los problemas a los que se hace referencia en este escrito, este Ayuntamiento tiene plena conciencia y que si no han podido resolverse, se ha debido exclusivamente a faltas de medios económicos. Igual-

FEB - 7 FEB. 1979



mente por el Sr. Concejal D. Pedro Vidal, se manifiesta que la --
labor llevada a efecto por el CIT en cuanto afecta a cuestiones --
de competencia municipal, se efectuan con la colaboración indis--
pensable de este Excmo. Ayuntamiento.-----

4º.- ESTUDIO DE DETALLE PARA REMODELACION DEL SOLAR SITUADO EN --
AVENIDA DE LA PAZ CON VUELTA A CALLE DEL POZO Y CALLE SAN ROQUE.--

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que se encuentra so--
bre la Mesa el proyecto completo de este estudio de detalle y ---
que ha sido redactado de conformidad con el acuerdo adoptado por
Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el dia 30 -
de Noviembre de 1.978 y cuyo proyecto se encuentra dotado de los
documentos que exige la vigente Ley del Suelo en su artículo 14
y artículo 66 del Reglamento de planeamiento urbanistico.-----

-----Exáminado por los Sres. Concejales, la Corporación, la Cor--
poración, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asisten--
tes, que constituyan el quorum legal exigido por la Ley, acordó
aprobar inicialmente este estudio-detalle y que se someta el mis--
mo a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, -
de conformidad con la vigente Ley del Suelo y artículo 140 del --
Reglamento de Planeamiento Urbanistico.-----

5º.- PLAN EXPERIMENTAL DE PROMOCION FISICO DEPORTIVA ESCOLAR.-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que por el Consejo -
Superior de Deportes, se tiene proyectado llevar a cabo en esta -
Ciudad un Plan Experimental de Promoción físico deportiva escolar
del que podrían beneficiarse un número total de 840 alumnos me--
nores de 14 años:-----

-----Referido Plan, prevé la incorporación del personal Técnico
preciso para el desempeño de estas tareas.-----

-----Estas actividades físico-deportivas-escolares, se impartiria
en las instalaciones del Complejo Polideportivo a cuyo fin se es--
tablecerian un horario adecuado para que haga posible la actua---
ción en horas escolares y compatible con la utilización que de --
las mismas demandase el resto de los vecinos.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que la relación de los
840 alumnos, se efectuaría otorgando un cupo a las distintas Agru--
paciones y Centros Escolares de esta Ciudad.-----

- 7 FEB. 1979

-----Durante las prácticas de estas enseñanzas, los alumnos no tendrán que contribuir con aportación económica de clase alguna.-----

-----El presupuesto anual en la financiación de este Plan Experimental, se ha estimado por el Consejo Superior de Deportes sobre la base de 600,- ptas. por alumnos y año a razón de dos horas de clase semanal y en grupos no superiores a los 35 alumnos.-----

-----Precitado presupuesto se financiará exclusivamente a través de un programa gradual con aportaciones económicas del Consejo Superior de Deportes, Diputación Provincial y Excmo. Ayuntamiento, correspondiéndole al Excmo. Ayuntamiento las aportaciones siguientes:-----

- Año 1.979, el 10 %, lo que es igual a.....50.400,- Ptas.
- Año 1.980, el 20 %, lo que es igual a.....100.800,- "
- Año 1.981, el 30 %, lo que es igual a.....150.200,- "
- Año 1.982, el 40 %, lo que es igual a.....201.600,- "
- Año 1.983, el 50 %, lo que es igual a.....252.000,- "

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que el personal que en su calidad de monitores han de impartir estas enseñanzas, percibirán como remuneración unas gratificaciones que se comprendan dentro de las cantidades que aportan los Organismos indicados en la financiación de este Plan Experimental fisico-deportivo escolar.-----

-----Concluye el Sr. Alcalde-Presidente, su exposición, solicitando de la Corporación Municipal, se adopte acuerdo favorable en la participación de este Excmo. Ayuntamiento en este Plan Experimental, de conformidad con lo que ha expresado y en base a las cláusulas del concierto a suscribir con el Consejo Superior de Deportes, habida cuenta de la importancia y trascendencia que para los escolares de Alameda ha de reportar en su preparación fisico-deportiva y que considera que es obligación municipal, atender y satisfacer las mismas, conforme se recoge en la vigente Ley de Régimen Local, y al propio tiempo, posibilitaría el ini-

- 7 FEB. 1979

77



cio de programaciones organizadas en las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se solicita información de sí cabría la posibilidad de aumentar el número de horas que se tienen establecidas de aumentar el número de horas que se tienen establecidas para impartir estas enseñanzas, al objeto de que puedan tener acceso mayor número de niños. Por el Sr. Alcalde se contesta que las enseñanzas deberá efectuarse conforme a las normas programadas por el Consejo Superior de Deportes.-----

-----Tambien es solicitada información sobre la posibilidad de que en la época estival puedan existir incompatibilidades en el uso y utilización de la piscina para el público en general. Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en las normas de concierto preveen que en la temporada de verano, se programará un calendario conveniente, a fin de que no puedan darse estas incompatibilidades.-----

-----Resueltas las distintas aclaraciones que son formuladas, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Excmo. Ayuntamiento suscriba con el Consejo Superior de Deportes el concierto del Plan Experimental de Promoción Físico-deportiva escolar a llevar a efecto en esta Ciudad, conforme a las clausulas del convenio y con arreglo a las consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde-Presidente en su exposición.-----

- 2º.- Que se tenga en cuenta en la formación de los presupuestos ordinario de los años que abarcará este Plan Experimental -- las aportaciones municipales que corresponden a cada año.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Manuel Matamoros Taboada, se dá --- cuenta que dias pasados en representación delegada de la Alcaldía, concurrió a la Delegación Provincial del Consejo de Deportes, donde le fué expuesto un programa de Promoción físico deportiva para personas mayores de 14 años con caracter experimental para el año 1.979 y cuyo presupuesto se cifra en la cantidad de 168.000,- ptas. al que contribuiría el Consejo de Deportes con una subvención de 134.400,- ptas. y el Ayuntamiento con

-7 FEB. 1979

33.600,- ptas. Si bien la aportación municipal no sería necesario aportarla en efectivo, pues se compensaría con la puesta a disposición de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal, y para cuyas enseñanzas, continúa manifestando el Sr. Concejal, se cuenta con dos monitores que ejercerían sus funciones desinteresadamente, conforme han manifestado -- previamente. La Corporación Municipal, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización en nuestra Ciudad en -- el año 1979 de la campaña de promoción físico deportiva para mayores de 14 años en la forma y condiciones que ha manifes-- tado el Sr. Concejal D. Manuel Matamoros Taboada, limitandose en la misma la aportación municipal a la cesión de las insta-- laciones del Complejo Polideportivo Municipal.-----

6º.- MINUTA MODIFICATIVA DE LAS CLAUSULAS 8ª y 10ª DEL PRO--- YECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, -- PARA LA FINANCIACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 43.- Se dá cuenta de oficio del Banco de Crédito Local de España, -- en relación a la modificación de la clausula 8ª y 10ª del --- Proyecto de contrato en trámite con esta Corporación por un -- importe de TRES MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, y que fué -- aprobado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día -- 30 de Octubre pasado.-----

----La Corporación quedó enterada, acordandose se dé cumpli-- miento a la misma en acuerdo que se adopte en sesión plenaria extraordinaria al efecto.-----

7º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS AL -- 31 DE DICIEMBRE DE 1.978 Y PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINA--- RIO.- Se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el Bo-- letin Oficial del Estado del día 27 de Enero de 1.978, refe-- rentes a la tramitación de presupuesto extraordinarios de li-- quidación de deudas y prórroga del Presupuesto Ordinario para 1.979.-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que de los estudios que al efecto se encuentra tramitandose, se despren-- de que no va a ser necesario recurrir a la confección de pre-



- 7 FEB. 1979

78

supuesto extraordinario de liquidación de deudas, toda vez que con el papel pendiente de cobro se cubrirá suficientemente los gastos pendientes de pago, pero no obstante, y antes de que finalice el plazo para la tramitación de estos presupuestos extraordinario, se tendrán concluidos los estudios completos que acrediten la no necesidad de su tramitación y en otro caso se procedería a su confección por el importe que se hiciese necesario.

-----También se manifiesta por el Sr. Alcalde, que se estudiará la conveniencia de concertar operación de Tesorería para hacer frente a los gastos, hasta tanto el papel pendiente de cobro se haga efectivo.

-----La Corporación quedó enterada de las disposiciones promulgadas y de la exposición del Sr. Alcalde, acordando, actuar en relación con la tramitación del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas a la vista de los estudios definitivos de la situación económica y con relación a la prórroga del Presupuesto Ordinario, se dé cumplimiento a las normas contenidas en el apartado b) del Real Decreto 115/79 de 26 de Enero.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, se expone distintos ruegos referente a la realización de obras de limpieza de lodos y demás residuos en las vías públicas afectadas como consecuencia de las últimas aguas; medidas de adopción por la Policía Municipal de prohibir la entrada en el caso urbano de tractores y remolques con barro en las ruedas; y buscar solución para la construcción de un depósito Municipal que reúna mejores condiciones que el existente.

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que en relación con las obras de limpieza, ya han comenzado estos trabajos; en relación con la prohibición de la circulación de tractores y remolques, se actúa conforme a la legislación vigente; y en relación a la construcción de un nuevo depósito municipal, se efectuarán los estudios procedentes.

-----Por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se reitera nuevamente la necesidad de señalización de paso de peato--

- 7 FEB. 1979

nes en el tramo de la carretera Nacional 630.-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que se tie-
ne solicitado de la Jefatura Provincial de Carreteras la au-
torización para proceder a la señalización que interesa el -
Sr. Concejal.-----

----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se solicita
que por la Alcaldía-Presidencia se informe nuevamente sobre
la situación en que se encuentran los servicios concertados
entre la Seguridad Social y el Hospital Asilo Ntra. Sra. del
Pilar y de forma especial en los referentes a los de Mater-
nidad y Odontología.- Por el Sr. Alcalde, se le informa so-
bre los particulares solicitados.-----

----Por el Teniente de Alcalde, Sr. Vidal, se manifiesta -
de que aunque con los programas de Promoción deportiva apro-
bados por el Ayuntamiento, es indudable que se dará un no--
table impulso a la utilización de las instalaciones del ---
Complejo Polideportivo, es del parecer que por ello no de--
be soslagarle el llevar a cabo el estudio, ya estudiado, --
para dotarle de una adecuada organización, a fin de conse--
guir un más intenso y racional aprovechamiento de sus diver-
sas instalaciones, organización para la que estima es de---
terminante el nombramiento de un Gerente o encargado, bien
mediante la creación de la correspondiente plaza en la ----
Plantilla de funcionarios, bien destinado a uno de los ac--
tuales para el desempeño de este cometido.-----

-----Los reunidos se mostraron totalmente conforme con el
criterio expuesto por el Sr. Vidal.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de lo -
que yó el Secretario general, doy fé.-----

Delgado *Quinto* *Vidal*
Matamoros *Galero* *Palacin Fco*

7 FEB. 1979



2 Palacios Fds
 2 Colchón
 2 Lora-Barca
 2 Lora-Barca
 2 Lora-Barca

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ---
 EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.979, EN PRIMERA
 CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almen--
 -----Don Angel Vazquez Alvarez.-----) dralejo a siete de Febrero
 -----Sres. Concejales:-----) de mil novecientos setenta
 Don Sinfioriano Amado Arias.-----) y nueve. Presidos por el Sr.
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) Alcalde-Presidente, DON AN-
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reú-
 Don José Calero Rodriguez.-----) nen en el Salón de Sesiones
 Don Francisco Palacios Alcántara.--) de estas Casas Consistoria-
 Don Fernando Palacios Alcántara.--) les, los Sres. Concejales, -
 Don Juan Colchón Prado.-----) cuyos nombres se consignan -
 Don Rafael Gomez-Coronado León.----) al margen, al objeto de ce-
 Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--) lebrar la sesión plenaria ex-
 -----Sr. Secretario general:-----) traordinaria, para la que --
 Don Rafael León Quintanilla.-----) previamente habian sido ci--
 -----) tados, con arreglo a la Or-
 -----) den del Dia circulada.-----
 -----) -----El Sr. Alcalde-Presidente
 -----) te declaró abierta la sesión,
 -----) siendo las veinte horas y diez minutos.-----

UNICO.- PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ----
 AGUAS Y ALCANTARILLADO.- el Sr. Alcalde, Don Angel Vazquez Alva-
 rez, dá lectura a una Memoria que copiada literalmente dice así:

078.85-7 FEB. 1979

---"El Alcalde que suscribe, en concepto de Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.-----

---A dicho Proyecto se acompañan los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.--

---Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, les serán dadas la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resolverá.- Almendralejo. Febrero de 1.979.- Firmado, Angel Vazquez Alvarez.- Rubricado".-----

---A continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del Servicio de Aguas y Alcantarillado, al que se acompaña documentación -- prevenida en las disposiciones vigentes.-----

---Oída la lectura y examinada por los asistentes, el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad de los miembros que asistieron y que constituyen mayoría absoluta legal que componen la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a presupuesto definitivo, quedando parificado el presupuesto de gastos è ingresos, en la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA MIL CUATROCIENTAS NOVENTA PESETAS.-- (31.440.490,- Ptas).-----

-----Tambien se acordó se exponga al público, por plazo de quince dias conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y las reclamaciones que se puedan presentar - en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el 684, serán admitidas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo que yó el Secretario general, --



doy fé.-

2. Quijada 2. Durdo 2. Vidal
 2. Matamoros 2. Calero 3. Palacios
 2. Palacios Fds 2. Colchon 2. Juan Leon
 2. 2º Barceid 2. Zent

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen--
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a siete de febrero -
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y
 -----Sres. Concejales:-----) nueve.- Presididos por el Sr.
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON AN--
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reú--
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) nen en el Salón de Sesiones
 Don José Calero Rodriguez.-----) de estas Casas Consistoriales,
 Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--) se reúnen en el Salón de Se--
 Don Juan Colchón Prado.-----) siones de estas Casas Consis--
 Don Fernando Palacios Alcántara.--) toriales, los Sres. Concejaa--
 Don Francisco Palacios Alcántara.-) les, cuyos nombres se consig--
 Don Rafael Gomez-Coronado León.---) nan al margen, al objeto de
 -----Sr. Secretario general:-----) celebrar la sesión plenaria -
 -----) extraordinaria, en segunda --
 -----) convocatoria, y para la que -

7 FEB. 1979

Don Rafael León Quintanilla.-----) previamente habían sido ci-
-----) tados con arreglo a la Or-
den del Día circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo
las veintiuna horas.-----

UNICO.- MINUTA MODIFICADA DE LAS CLAUSULAS 8ª y 10ª DEL PROYECTO -
DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR IMPORTE -
DE 3.700.000,- Ptas.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá cuenta
de que con fecha 30 de Enero, se recibe del Banco de Crédito Local
de España escrito comprensivo de que en cumplimiento de la Ley ---
44/78 de 8 de Septiembre, en su disposición transitoria 1ª, se ha-
ce necesario proceder a la modificación de las clausulas 8ª y 10ª
del Proyecto de Contrato que fué enviado a esta Corporación con --
fecha 26 de Octubre de 1.978, y a su consecuencia, precitadas clau-
sulas deberán quedar redactadas en la forma siguiente:-----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España, es considerado acree-
dor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo, por razón del ---
préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y
en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial --
los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

- a) Contribución Territor al Urbana:-----
- b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y -----
- c) Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos in-
directos del Estado.-----

-----Dichos conceptos quedaran asimismo afectado en garantía de --
las operaciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, 1-12-47, 31-12-48,
(dos), 1-3-50, 7-5-51, 17-12-52, 29-1-54, 10-8-56, 24-5-66, 15-11-67,
12-9-69, 14-12-72, 12-4-73, 7-3-74, 12-3-76 y 16-11-77.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Cor-
poración declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a -
excepción de las ya indicadas constituyendo una garantía de carac-
ter preferente en favor del Banco, procediendose en cuanto a los -
recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma

- 7 FEB. 1979



que se prevee en la cláusula décima.-----

-----El Ayuntamiento de Almendralejo otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de Crédito estime conveniente.- Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.-----

-----Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Almendralejo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos -- rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

DECIMA.-

----- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptandose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato".-----

7 FEB. 1979



La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, que constituyen el quorum previsto en el número 1 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, acordó, por unanimidad:-----

1º.- Aprobar en todos sus terminos las modificaciones de las Clausulas 8ª y 10ª del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España, que quedarán redactados en la forma que se especifica en este acuerdo.-----

2º.- Que precitadas Clausulas modificadas, se publiquen en el Boletin Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 170, del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre.-----

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para el otorgamiento del oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, a los efectos determinados en la Clausula 8ª de este Contrato.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.---

2. Alcalde *[Signature]* 2. Anudo *[Signature]* 2. Ciudad *[Signature]*

2. Matamoros *[Signature]* J. Calero *[Signature]* J. Luis Bar. *[Signature]*

2. Colchón *[Signature]* 2. Palacin Fd. *[Signature]* 2. Palacin Fas. *[Signature]*

2. Jimenez *[Signature]* 2. Zent *[Signature]*

[Large Signature]

14 MAR. 1979



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE MARZO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-
-----) lejo a catorce de Marzo de --
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mil novecientos setenta y ---
-----) nueve. Presididos por el Sr.
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL
-----Sres. Tenientes de Alcalde:--) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en
-----) el Salón de Sesiones de estas
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) Casas Consistoriales, los ---
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Sres. Concejales, cuyos nom--
Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--) bres se consignan al margen,
Don Rafael Gomez-Coronado León.---) al objeto de celebrar la se--
Don Fernando Palacios Alcántara.--) sión plenaria extraordinaria,
-----Sr. Secretario general:-----) para la que previamente ha--
-----) bian sido citados, con arre-
Don Rafael León Quintanilla.-----) glo a la Orden del Dia cir--
-----Sr. Interventor:-----) culada.-----
-----) -----El Sr. Alcalde-Presiden-
Don Manuel Apolo Melchor.-----) te, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y quince
-----) minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se --
dió lectura a las Actas de las sesiones celebradas siguientes:--

Plenaria ordinaria celebrada el día siete de febrero de mil nove-
cientos setenta y nueve.- Y dos extraordinarias, celebradas el --
mismo día siete de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, --
que la Corporación aprobó, por unanimidad.-----

2º.- OPERACION DE TESORERIA A CONCERTA CON ENTIDAD BANCARIA.- Se
dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidentencia, en la que lite-
ralmente se manifiesta: "El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayunta-
miento de Almendralejo, a la Corporación, tiene el honor de ele-
var lo siguiente:- Como es perfectamente conocido por los reuni-

28
14 MAR. 1979

dos, el Ayuntamiento, en parte debido a la gran cantidad de papel pendiente de cobro y en parte a la falta de ingresos que habitualmente se produce en estos primeros meses del año, se encuentra en estos momentos con grave problema de Tesorería que impide que no obstante los presumibles favorables resultados de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio, pueda hacerse frente al pago, con la puntualidad requerida, de un apreciable número de facturas por suministros efectuados al mismo.- Ante estas circunstancias, estima, y así tiene el honor de proponerlo a la Corporación, debiera procederse a concertar una operación de Tesorería, con una de las Entidades Bancarias establecidas en esta Ciudad, por un importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, que permitiese atender a los pagos más urgentes e inaplazables, y ello al amparo de lo prevenido al respecto por los artículos 154, y concordantes del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, por el que se dictan normas provisionales para la aplicación de las bases 21 al 34 de la Ley 43/1.975 de 19 de Noviembre, referente a ingresos de las Corporaciones Locales, actualmente vigentes.- No obstante la Corporación con su mejor criterio acordará lo más procedente".-----

-----Seguidamente se procedió a dar lectura a informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, en el que se manifiesta lo siguiente: "El Interventor que suscribe, en relación con la propuesta de concierto de una operación de Tesorería, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, y en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, a la Corporación, tiene el honor de elevar el siguiente informe:

1º.- Que este tipo de operaciones de crédito, está previsto por el apartado e) del artículo 156 del mencionado Real Decreto 3.250/76.-----

2º.- Que susodicho importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, queda dentro de los límites que para este tipo de operaciones señala el artículo 168 del mismo Real Decreto, toda

24 MAR 1979



para este ejercicio en las condiciones establecidas en el Real Decreto 115/1.979 de 26 de Enero, asciende a NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS (99.000.000,- Ptas).-----

3º.- Que la referida operación de Tesorería habrá de ser cancelada como máximo al liquidarse el actual presupuesto prorrogado, que deberá tener lugar en la fecha en que entre en vigor el Presupuesto que para el actual ejercicio apruebe la nueva Corporación que resulte de las inmediatas elecciones locales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 160,2 del Real Decreto 3.250/76 y Décima del 115/79 de 26 de Enero.-----

4º.- Que estima que las cantidades que a este Ayuntamiento corresponde percibir de la Delegación de Hacienda, durante los dos primeros trimestres del corriente año, por los conceptos de Arbitrios e Impuestos sobre la Riqueza Rustica Urbana e Industria, y participaciones en el Impuesto indirecto del Estado y Fondo de Cooperación Municipal, así como con el producto del Impuesto Municipal de Circulación, y con los de la Recaudación en vía ejecutiva de las distintas exacciones municipales pendientes de cobro en la actualidad, permiten prever el reembolso de su importe en el plazo indicado en el núm. 3.-----

5º.- Que existe consignación presupuestaria bastante para atender a los servicios de intereses y comisiones que deriben de esta operación.- En consecuencia y dado que a su entender no existe impedimento legal ni presupuestario para concertar esta operación de crédito, considera que puede procederse a la adopción del pertinente acuerdo.- No obstante el Ayuntamiento pleno a quien compete conocer de este asunto, acordará lo que estime más conveniente y procedente".-----

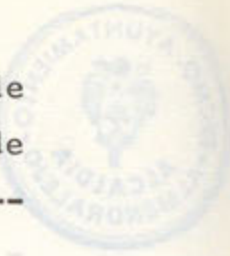
-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de todo los Sres. Concejales asistentes, acordó:-----

--1º.- Concertar una operación de Tesorería, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre.-----

--2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en unión de los Sres. Interventor y Depositario, para la firma de cuantos

[Handwritten signature in blue ink]

14 MAR 1979



documentos sean precisos y necesarios para la formalización de esta operación de Tesorería, así como para la detección de la Entidad Bancaria con la que se concierte.-----

3º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGO.- Se dió lectura Moción de la Alcaldía-Presidencia, en la que se manifiesta lo siguiente:-----

--"El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, a la Corporación, tiene el honor de exponer:- Habida cuenta la necesidad y conveniencia de que Almendralejo, cuente con un Médico Odontólogo, que atienda a los numerosos afiliados a la Seguridad Social de esta Ciudad, que evite el que, como ocurre en la actualidad, y por no existir referida plaza, se vean obligados a desplazarse a otras localidades para su consulta, es por lo que tiene el honor de proponer, la adopción de un acuerdo, por el que la Corporación se comprometa a aumentar su asignación a la Casa de Socorro, en cuantía de VEINTICINCO MIL PESETAS, mensuales, a fin de poder concertar o contratar los servicios de un profesional que atienda gratuitamente, en esta específica rama de la medicina, a todos aquellos afiliados a la Seguridad Social, residentes en esta que así lo deseen".-----

----La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la precedente Moción del Sr. Alcalde-Presidente, en todos sus términos, haciendo constar en ésta, que el concierto de estos servicios finalizará en el momento que por la Seguridad Social, se proceda a la provisión de la plaza de Odontólogo en esta Ciudad, y en todo caso cuando así lo acuerde la Corporación Municipal.

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2 Alameda

2 Matamoros

2 Alvarez

J. R. Barrena

J. Matamoros

2 Palencia Fols

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. --
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATO--
RIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-
-----) lejo a treinta de Marzo de --
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mil novecientos setenta y ---
-----) nueve. Presididos por el Sr.
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Alcalde-Presidente, DON AN---
-----Sres. Concejales:-----) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reú--
-----) nen en la Salon de Sesiones -
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) de estas Casas Consistoria---
Don José Calero Rodriguez.-----) les, los Sres. Concejales, --
Don Fernando Palacios Alcántara.---) cuyos nombres se consignan --
Don Rafael Gomez-Coronado León.----) al margen, al objeto de cele-
-----Sr. Secretario general:-----) brar la sesión plenaria ordi-
-----) naria, correspondiente al ---
Don Rafael León Quintanilla.-----) mes de MARZO, y para la que -
-----Sr. Interventor:-----) previamente habian sido cita-
-----) dos, con arreglo a la Orden
Don Manuel Apolo Melchor.-----) del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, siendo las die---
cinueve horas y treinta minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió ---
lectura al acta de la sesion plenaria extraordinaria celebrada el
dia catorce de Marzo actual, que la Corporación, aprobó, por una-
nidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió cuenta del Real Decreto ----
561/79 de 16 de Marzo por el que se dictan normas para la consti-
tución de las Corporaciones Locales. La Corporación quedó entera-
da.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió cuenta del acuerdo adopta-

30 MAR. 1979



do por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en la que se acordó denominar con el nombre de Almendralejo a un calle de aquélla Ciudad a la vista de las sugerencias recibidas por vecinos del Sector Norte de la misma.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que los vecinos a los que se hace referencia, corresponden a los hijos de Almendralejo D. Juan Baquero Canales, Sres. Alonso Elias y Ramirez Vidal.- La Corporación acordó hacer constar en acta su satisfacción y agradecimiento al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en la persona de su Alcalde-Presidente y que se testimonie a los vecinos e hijos de Almendralejo el agradecimiento de la Corporación Municipal, por sus gestiones en el logro y consecución del acuerdo referenciado.-----

-----Fué conocido escrito de la Cámara Agraria Local de Almendralejo, autorizando a este Ayuntamiento para efectuar las obras de alineación del edificio de propiedad de aquélla situado en calle San José núm. 3, con vuelta a calle Francisco Pizarro, y en el que se manifiesta que se compensa los metros que se ceden a via pública con las obras de revoco y adecentamiento de la fachada resultante de este edificio.-----

-----La Corporación quedó enterada y conforme, acordando facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que ordene la realización de estos trabajos en las condiciones propuestas por la Cámara Agraria Local en su escrito.-----

-----Se dió lectura a escrito de la Dirección del Banco Hispano Americano de esta Ciudad en el que se manifiesta lo siguiente:--

--"Nos referimos a la póliza de crédito núm. 0340119/1015, suscrita por ustedes en esta Sucursal con fecha 10 de Noviembre de 1.977 por un límite de PTA 4.748.194,- vtº 10 de Noviembre de 1.982, cuyo documento se halla intervenido por Corredor colegiado de Comercio, y participamos a ustedes que, haciendo uso de lo preceptuado en la cláusula QUINTA, párrafos 7 y 8 (último y penúltimo, respectivamente) de la citada clausula, damos por cerrada la cuenta de Crédito, a la que previamente ustedes efectuaron

30 MAR 1979



D. Casto Matamoros Contreras, sin que durante el plazo de un mes de esta exposición pública, se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

----La Corporación Municipal por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar definitivamente este estudio detalle, de conformidad y con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, dándose cuenta de esta aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo y exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.--

Conocido este expediente, la Corporación por unanimidad, acordó, que se proceda a una valoración de estas parcelas por tres técnicos para que a su vista la Corporación en su día, acuerde lo que estime pertinente.

7º.- ACTUALIZACION DE INVENTARIO DE BIENES.- Se dá cuenta del In-

ventario de Bienes actualizado de esta Corporación Municipal en el que se recogen por epígrafes los inmuebles; muebles, valores mobiliarios; vehículos; semovientes, etc.- La Corporación por unanimidad, y de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes, quedando un ejemplar en la Dependencia correspondiente, otro en las Oficinas Centrales de la Corporación y otro, se remitirá al Gobierno Civil, como adicional al general de este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de precitado texto legal.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'D. Matamoros', 'D. Calero', and 'D. Palacios'.





30 MAR. 1979

85

los ingresos correspondientes para quedarla cancelada y, en su virtud, hemos procedido a la anulación del contrato de Préstamo a que en un principio aludimos el cual respaldaba dicha operación.

---Seguros de su conformidad, que les agradecemos nos trasladen por escrito, quedamos suyo affectísimo y ss.ss.- Firmado y rubricado "-----

---La Corporación quedó enterada, acordando prestar su conformidad a la cancelación de la póliza de crédito que se especifica!!--

---La Corporación quedó enterada, acordando prestar su conformidad a la cancelación de la póliza de crédito que se especifica.--

----Tambien quedó enterada la Corporación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, en el expediente de cesión gratuita de un solar de propiedad municipal de NOVENTA metros cuadrados, para ampliación del Club y Residencia de Ancianos situado en el Paseo de la Piedad, acordando dejar pendiente este expediente, para la Resolución que proceda adoptar por la Corporación que próximamente habrá de constituirse.-----

4º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- La Corporación por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de convocatoria, mediante prueba selectiva restringida de una plaza encargada de la Centralita de Telefonos de conformidad con las normas del Real Decreto 263/79 de 13 de Febrero.-----

----Tambien acordó la Corporación ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de febrero de 1.979 en relación con la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Municipal, por importe de CUATROCIENTAS VEINTA MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS.-----

5º.- ESTUDIO DE DETALLE PARA REMODELACION DEL SOLAR SITUADO EN AVENIDA DE LA PAZ, CON VUELTA A CALLE DEL POZO Y CALLE SAN ROQUE. Se dá cuenta de que ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 46 de fecha 24 de febrero de 1.979, el estudio de detalle del solar situado en Avenida de la Paz con vuelta a calle del Pozo y San Roque de esta Ciudad, promovido por



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE MARZO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen--
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a treinta de Marzo -
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y
 -----Sres. Concejales:-----) nueve.- Presididos por el Sr.
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) Alcalde-Presidente, DON AN--
 Don José Calero Rodriguez.-----) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reú--
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) nen en el Salón de Sesiones
 Don Fernando Palacios Alcántara.--) de estas Casas Consistoria--
 Don Rafael Gomez-Coronado León.---) les, los Sres. Concejales, -
 -----Sr. Secretario general:-----) cuyos nombres se consignan -
 Don Rafael León Quintanilla.-----) al margen, al objeto de cele-
 -----Sr. Interventor:-----) brar la sesión plenaria ex--
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) traordinaria, para la que --
 -----) previamente habian sido ci--
 -----) tado, con arreglo a la Orden
 -----) del Dia circulada.-----
 -----) -----El Sr. Alcalde-Presidente,
 te, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.-----

19.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 44.- Se somete a la consideración de los reunidos, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 44, destinado a la adquisición de edificios en calle Francisco Pizarro, Reconstrucción de la primera y segunda nave de la Casa Ayuntamiento, construcción de una pared en el Polideportivo Municipal y Adquisición e instalación de semáforos, y cuyo importe asciende tanto en su estado de gastos como de ingresos a la suma de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (3.028.860,- Ptas), aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1.978 y expuesto al público para reclamaciones, por tiempo --

30 MAR. 1979

reglamentario, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 294, correspondiente al día 23 del mismo mes de Diciembre, sin que durante referido plazo, que venció el pasado día 13 de Enero, se hayan producido reclamaciones contra el mismo.-----

-----Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación Municipal, por unanimidad, de los seis Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, -en la actualidad de nueve miembros de conformidad con lo dispuesto al respecto por el Real Decreto 116/1979 de 19 de Enero- que asimismo constituyen mayoría de los dos tercios de los que de hecho la integran, acordó, aprobar indicado Proyecto de Presupuesto Extraordinario, cuyo importe, como se indica, se eleva tanto en ingresos como en gastos, a la suma de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (3.028.860,- Ptas).-----

-----Igualmente se acordó se continúe la tramitación de este expediente hasta la definitiva aprobación de este Presupuesto Extraordinario, por la Superioridad.-----

2º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 45.- Seguidamente se somete a la consideración de los reunidos el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 45, destinado a la financiación de obras de desagües en la Estación Depuradora y terminación de la conducción de aguas en Almendralejo, comprendidas en el Plan Provincial de 1.978, cuyo importe asciende tanto en su estado de gastos como de ingresos, a la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS, (5.000.000,- Ptas) que fué aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1.978 y expuesto al público para reclamaciones, por tiempo reglamentario, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 294, correspondiente al día 23 del mismo mes de Diciembre y sin que durante referido plazo, que venció el pasado día 13 de Enero, se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.-----

-----Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación Municipal, por unanimidad de los seis Sres. asistentes, que constituyen mayoría --

30 MAR. 1979



absoluta del número legal de miembros que la componen -en la actualidad de nueve miembros, de conformidad con lo dispuesto al respecto por el Real Decreto 116/1979 de 19 de Enero- que así mismo constituyen mayoría de los dos tercios de los que de hecho la integran, acordó, aprobar el conocido Proyecto de Presupuesto Extraordinario, cuyo importe como se indica, se eleva tanto en ingresos como en gastos, a la indicada suma de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000,- Ptas).-----

-----Igualmente se acordó se continúe la tramitación de este expediente hasta su definitiva aprobación por la Superioridad.-----

----- Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

[Handwritten signature]

2. Alcalde

2. Matamor

2. Calero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. Alvarez

2. Palacin Fdo

2. Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

- SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-
-) lejo a treinta de Marzo de --
- Sr. Alcalde-Presidente:-----) mil novecientos setenta y ---
-) nueve.- Presididos por el Sr.
- Sres. Concejales:-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL
-) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en
- Don Manuel Matamoros Taboada.----) el Salón de Sesiones de estas



30 MAR. 1979



Don José Calero Rodríguez.-----) Casas Consistoriales, -
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) los Sres. Concejales, -
Don Fernando Palacios Alcántara.---) cuyos nombres se consig-
Don Rafael Gomez-Coronado León.----) nan al margen, al objeto
-----Sr.Secretario general:-----) de celebrar la sesión --
-----) plenaria extraordinaria,
Don Rafael León Quintanilla.-----) para la que previamente
-----Sr. Interventor:-----) habian sido citados, con
Don Manuel Apolo Melchor.-----) arreglo a la Orden del -
-----) Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión,
siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

UNICO.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por el Sr.-
Alcalde-Presidente, se manifiesta lo siguiente:-----

---"Consecuencia de que en fecha próxima, se procederá a la --
nueva constitución de la Corporación Municipal, y cuyos inte-
grantes tomaran posesión de sus cargos en fecha igualmente --
inmediata, y consecuente de que esta sesión plenaria sea qui-
zás la última que nos corresponda presidir, deseo expresar --
para general conocimiento, las siguientes consideraciones:---

----Me es obligado expresar un sincero reconocimiento a todos
y cada uno de los miembros de la Corporación Municipal que he
tenido el honor de presidir, y para cuyo cargo me otorgaron -
su confianza en la elección efectuada el día 1º de febrero de
1.976.-----

----Manifesté en mis palabras de toma de posesión que, mi ---
gestión al frente del Ayuntamiento tendría que basarse en un -
sistema de administración colegiada, en la que las relaciones
entre el Alcalde y los Concejales, deberían partir en buena -
lógica, de una base de avenencia, por encontrarnos todos em-
barcados en la consecución de unos objetivos comunes, presi-
didos por la idea de servir a los intereses de la Ciudad de -
Almendralejo.-----

----Solicitaba para ello, una considerable dosis de buena --
voluntad, de respeto hacia la opinión de todos y de humildad



para aceptar en buena ley las decisiones de la mayoría.-----

-----Puedo asegurar que en el transcurso de estos tres años, -
se han cumplido satisfactoriamente aquéllas peticiones y las --
distintas controversias que hayan podido plantearse en situa---
ciones y actos concretos culminaban en el respeto del acuerdo -
mutuo, al servicio de los intereses de la Comunidad.-----

-----También debo expresar en nombre propio y de la Corpora---
ción Municipal, nuestro reconocimiento a la estrecha colabora--
ción y eficacia que en todo momento nos ha dispensado la ejem--
plar plantilla de Funcionarios Municipales.-----

-----Decía en mis palabras de toma de posesión, que el funcio-
namiento más eficaz de los Ayuntamiento, dependía de la armoni-
ca conjunción de las pretensiones o programas que la Corpora---
ción Municipal persiga, con la tramitación técnica de los Fun-
cionarios, para hacerlas efectivas.-----

-----La cordialidad, armonía y eficacia de los Funcionarios
Municipales, ha sido la constante que ha presidido las rela--
ciones de estos con la Alcaldía y la Corporación Municipal.---

Por todo ello, reitero nuestro más profundo reconocimiento a -
todos por su colaboración y eficacia, tanto o más, cuanto que
en estos tres años, hemos asistido a una remodelación de la --
plantilla, de Funcionarios que, como consecuencia del estudio
de planificac ón elaborado al efecto, y circunstancias de ju--
ubilación de los Funcionarios que formaban parte de la misma, -
se ha producido una reducción sensible en el número de Funcio-
narios, como reiteradamente se ha expuesto y dado a conocer, -
repercutiendo en los Funcionarios que quedaban en la misma, --
todos los trabajos que correspondían a las plazas que quedaban
vacantes y que se han ido amortizando. Todo ello, motiva que--
podamos manifestar y asegurar que la actual plantilla de Fun--
cionarios del Ayuntamiento de Almendralejo, sea sin lugar a --
dudas la más idónea y eficaz para nuestro Municipio.-----

-----Me es igualmente obligado expresar el reconocimiento s --
los distintos Organismos y Autoridades Superiores, de los que
organica y jerárquicamente hemos formado parte. Decía en mis -
palabras de toma de posesión, que la Dependencia jerárquica no

30 MAR. 1979

debería limitarse al ámbito de la estricta legalidad, sino que deberíamos extender las modestas dosis de habilidad y persuasión para hacer prosperar las iniciativas municipales, con el fin de resolver los problemas que continuamente habíamos de plantear en las esferas superiores para satisfacer todas y cada una de las necesidades de la población de Almedralejo.

-----En el objetivo de estas finalidades, en todo momento se nos han dispensado las mayores atenciones, de ahí que sea obligado expresar en igual medida nuestro reconocimiento.

-----No está en mi ánimo, una vez expresadas estas sentidas palabras de reconocimiento a la Corporación Municipal, Funcionarios Municipales y Autoridades Superiores, hacer una exposición exhaustiva de la labor desarrollada a lo largo de estos tres años, ya que entiendo que la misma tiene y debe ser juzgada por aquéllos a los que hemos tenido la obligación de servir.

-----Aunque sea de forma somera, me referiré exclusivamente a aquéllas gestiones y actuaciones que por su mayor trascendencia deben conocerse y juzgarse en su justa medida.

-----En la toma de posesión del cargo de Alcalde, manifesté que no presentaba programa específico de actuación, por entender que la Alcaldía en particular y la Corporación en general, no podían tener ni proponer otro programa que, el que se circunscribiese a "todo aquello que redunde en el bien común de Almedralejo".

-----Consideraba y sigo considerando que reducir la obligación y deber general de la consecución del bien común, en la planificación de uno o varios fines específicos en un programa de actuación, conforme viene siendo usual ultimamente, limita y merma las distintas actividades y servicios que un Ayuntamiento debe afrontar y resolver diariamente, y que no puede por su complejidad compelerse en compartimentos estancos de un programa contrato, por muy amplio y a veces demagógicos que sean sus fines.

-----Fijar un programa específico de actuación, conlleva una relación enunciativa de fines concretos y determinados, con el grave error de excluir cualquier otro necesario para la conse-

30 MAR. 1979



 cución del bien común.-----

-----En la consecución de las mayores realizaciones tendentes a la satisfacción del bien común general, se ha dirigido toda nuestra actuación municipal en estos tres últimos años, condicionada por las limitaciones económicas de la Hacienda Municipal.-----

-----Para la consecución de la mayor medida de las satisfacciones que demandase la población de Almendralejo, solicitaba en mi toma de posesión, la colaboración constante de todos los vecinos, no solo con sugerencias y críticas, sino también con su presencia física en el despacho de la Alcaldía y sesiones públicas, al objeto de poder estar debidamente informados de las distintas singladuras que para la resolución y cumplimiento de los fines municipales, deberían afrontar la Corporación Municipal, y al propio tiempo para que estas sugerencias fuesen las que determinasen el programa y actuación de la Corporación Municipal, por entender que la Corporación debe encauzar su programa en atención a las necesidades de la Sociedad a la que sirve, y no ser la Corporación Municipal, la que configure una Sociedad y unos servicios a su exclusivo fin, sin tener en cuenta las necesidades que se demandan.-----

-----Esta Corporación Municipal, ha tenido el alto honor de ser recibida por S.M. EL REY DE ESPAÑA, DON JUAN CARLOS I, y que ha constituido un hito histórico, al ser la primera desde la fundación de la Ciudad de Almendralejo, que es recibida por un Jefe de Estado.-----

-----En aquélla Audiencia, pudimos expresar toda la problemática de la población de Almendralejo, y de cuyo contenido, nos consta, se dió amplia información a toda la Ciudad de Almendralejo, con resonancia incluso en todas las regiones de España.-----

-----Los problemas que Almendralejo, viene demandando para la satisfacción de sus muchas y diferentes necesidades que plantea una Ciudad en pleno desarrollo, se han expuesto de forma personal y directa por los distintos estamentos locales a los Ministros del Gobierno que durante estos tres años han visita-

30 MAR. 1979

do personalmente Almendralejo, con Técnicos de sus Departamentos Ministeriales.-----

---A finales del año 1.977, visitó nuestra Ciudad, el Ministro de Educación y Ciencia, a quien le expusimos los distintos problemas que tenían planteados las Agrupaciones Escolares en orden a la realización de obras de nueva habilitación de aulas, que permitiese completar en las mismas el ciclo -- completo de enseñanza general básica; construcción de un --- nuevo Instituto Nacional de Bachillerato de 24 Unidades, capaz para 960 puestos escolares; Ampliación del Centro de --- Formación Profesional "Santiago Apostol"; clasificación de--- definitiva como Escuela Universitaria de la Formación del Profesorado de Educación General Básica de la Escuela de Magisterio Santa Ana; demolición del grupo situado en calle Reina Victoria, para su posterior construcción de otro más moderno.-----

----Con la mayor satisfacción podemos afirmar la consecución practica de todas estas peticiones, encontrándose las mismas ya ultimadas y otras en fase de ultimación, conforme se acredita con la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Instituto Nacional de Bachillerato; - desaparición de las aulas que se tenían habilitadas y que se encontraban en locales independientes de los Centros Escolares de los que dependían etc. etc.-----

-----En el mes de Marzo de 1.977, visitó nuestra Ciudad el - Ministro de Industria y en la Audiencia que celebra en el -- Salón de Actos se le expuso por las distintas representaciones empresariales y sociales, los programas que tuvieron por más convenientes. Por la Corporación Municipal le fué presentado un exhaustivo y completo estudio de las necesidades y - creación de industrias en Almendralejo, y en particular de las transformadoras de nuestros productos principales, solicitándose la liberación de las condiciones dimensionales mínimas exigidas en las de aderezo de aceitunas y bodegas de - vinos; establecimiento de Industrias de aceitunas de selec-- ción rellenos, embasados y exportación; fundamentando que --

30 MAR. 1979



[Handwritten signature]

Ciudad de Almendralejo y la resolución total del grave problema laboral del paro de nuestra Ciudad.-----

----Con esta visita del Ministerio de Industria, se potenció -- las gestiones que a partir de aquel momento vienen celebrandose por los distintos Estamentos Empresariales de nuestra Ciudad, - en la competencia específica de este departamento Ministerial.-

-----A finales del mes de Marzo de 1.977, la Corporación Muni-- cipal, en estrecha colaboración con todos los Estamentos Loca-- les redoblo todos sus esfuerzos y gestiones ante los Organismos Superiores, solicitando y recabando todo tipo de ayudas que pa-- liasen la situación catastrófica; producida en nuestro Campos, como consecuencia de las circunstancias climatologicas que aso-- laron los mismos.-----

-----Estudio y peticiones que pudimos expresar y presentar de -- forma directa y personal al Ministro de Agricultura, y a quien expresamente le exponiamos que no se pedian ayudas de mendicidad, sino que exigiamos simplemente el cumplimiento en toda su exten-- sión de cada uno de los auxilios y medios que para estas situa-- ciones se encontraban legislados.-----

-----En el mes de Mayo de 1.977, en la visita efectuada a nues-- tra Ciudad por el Ministro de la Vivienda, le exponiamos como - satisfacción inmediata a resolver, la construcción de 300 vi--- viendas sociales, que hoy dia, son ya una realidad. Tambien se gestiono y consiguió la calificación y ejecución de otras 123 viviendas sociales, que se encuentran situadas en zona colindan-- te con las anteriores.-----

-----Tambien expreso mi más sincero agradecimiento APROSUBA de - Almendralejo por su gran colaboración.-----

-----Tambien le exponiamos y conseguimos, la concesión de sub--- vención económica a fondo perdido para la realización de las --- obras de conservación del Palacio de Monsalud, así como la con-- secución de otra subvención económica para los trabajos de redac-- ción del Plan General de Ordenación Urbana. Consecuciones que hoy dia son ya una realidad.-----

[Faint text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



30 MAR. 1979



[Handwritten signature or initials]

do personalmente Almendralejo, con Técnicos de sus Departa--
-----Tambien pudimos exponer al Ministro de Comercio, la nece-
sidad de la dotación de Unidad de Exportación de la ceituna de
la zona de Almendralejo, delegación del Ministerio de Comercio
en Badajoz; canalización de todas las degravaciones fiscales a
la exportación de aceitunas en la Cámara de Comercio de Cáce--
res y Badajoz.-----

-----En sus continuas visitas a nuestra Ciudad, hemos expuesto
al Ministro de Sanidad y Seguridad Social, las necesidades que
Almendralejo demanda en materia de competencia de sus departa-
mentos, y que han culminado con la creación en nuestra Ciudad
de obras y subvenciones económicas, entre las que podemos des-
tacar, las concedidas para la terminación de las del Hospital
Asilo "Ntra. Sra. del Pilar" y Club de Ancianos, por importe -
de varios millones de pesetas; creación de un Centro Comarcal
de Subnormales, concierto de la Seguridad Social con el Hos--
pital Asilo "Ntra. Sra. del Pilar", y del que se beneficiaran
todos los afiliados a la Seguridad Social en las distintas es-
pecialidades médicas; tramitación de una nueva Guarderia In--
fantil en la zona de servicios e Instituciones.-----

-----Con independencia de las visitas que personalmente han
efectuado los titulares de las Departamentos Ministeriales, -
que venimos exponiendo, esta Alcaldia, en unión de miembros -
de la Corporación Municipal, e incluso con representantes de
los diferentes estamentos económicos y sociales de nuestra --
Ciudad, hemos expuesto otras necesidades y proyectos en visi-
tas efectuadas a los Ministerios y Organismos Superiores, de
cuyas gestiones debemos destacar el expediente de consecución
de la denominación de origen para los vinos de tierra de ba--
rros; tramitación del expediente del seguro catastrofico de -
las cosechas.-----

-----Del Ministerio correspondiente se consiguió la creación
en nuestra Ciudad de una Oficina Comarcal de Empleo y Servi--
cios Socio-profesionales, cediendose para ello por el Excmo.
Ayuntamiento, el local más idóneo.-----

30 MAR. 1979



---En igual medida e intensidad se ha gestionado la consecución de los diferentes problemas que nuestra Ciudad nos ha demandado en las esferas provinciales, contando en todo momento con la mejor predisposición en los Gobernadores Civiles que en estos tres años hemos conocido.-----

---Por el Gobierno Civil, se han otorgado en estos tres años, -- importantisimas cantidades cifradas en muchos millones de pese-- tas, con destino al Paro Laboral, que nos ha permitido paliar en todo momento este grave y acuciante problema social.-----

---En la paliación de este grave problema, debe destacarse, la realización de obras en pavimentaciones de calles, con la cola-- boración imprescindible de las Asociaciones de vecinos de las -- mismas, que han aportado los materiales.-----

---Desde nuestro cargo de Diputado Provincial, se han atendido - diferentes necesidades que nos planteaban los pueblos que forman el partido judicial de Almendralejo, culminandose la gestión, -- con la constitución de una Mancomunidad de Municipios, para ---- atender los graves problemas del Abastecimiento de Aguas, en que se encuentran algunos de estos Municipios; y en los que respecta a Almendralejo, podemos citar entre otras consecuciones, a tra-- vés de la Excma. Diputación Provincial, la realización de obras en nuestra localidad, comprendidas en el Plan Provincial del año 1.977, que permitió la pavimentación de varias calles de nuestra Ciudad y paliar el paro laboral existente. Y en relación al Plan de 1.978, con inclusión de las obras de ampliación de la Esta-- ción Depuradora de la nueva conducción de aguas desde el rio Gua-- diana, y la dotación en Almendralejo del Servicio de Incendios.- Nueva Biblioteca a calle Mérida.-----

---Durante los tres años que he tenido el honor de obtener el cargo de Alcalde de esta Ciudad, fui designado como miembro --- componente, entre otros, de los Organismos siguientes: de la Co-- misión de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes; - del Patronato San Isidro Labrador; Patronato de Universidades - de Badajoz; de todos estos Organismos se han recibido las aten-- ciones y las satisfacciones en la competencia que a los mismos

30 MAR 1979

les está atribuidas.-----

-----En estos tres años, se han realizado las obras de con-
ducción de aguas desde el rio Guaidna, que nos encontramos
programadas, y que nos ha correspondido desarrollar, y en
igual medida la puesta en funcionamiento del Complejo Poli-
deportivo que ha culminado con el concierto suscrito por el
Consejo Superior de Deportes, en un amplio Plan de Educación
Física Deportiva, de la que seran beneficiarios todos los -
jóvenes de Almendralejo en edad escolar y mayores de 14 ---
años y para cuyas practicas deportivas el Complejo se en--
cuentra dotado del material necesario que nos fué donado -
en el año 1.978, por el Consejo Superior de Deportes, y --
cuyo material se encuentra inventariado a nombre de este -
Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Deseo hacer resaltar que todas nuestras actuaciones en
estos tres años, en la realización de servicios y obras de
competencia municipal, han venido señalados y marcados por
las constantes de provisionalidad, a las que hemos estado -
sometidos en esta época, calificada de transición; y que --
motivaba el que nuestra actuación se limitase a programar -
obras y servicios que pudiesemos afrontar y culminar.-----

-----A todos los miembros de la actual Corporación Municipal,
nos fué prorrogado el tiempo de nuestros cargos, para el que
en su día fuimos designados y elegidos, lo que nos motivo -
el gustoso deber de seguir sirviendo a los intereses de la -
Administración, con el exclusivo fin de contribuir al mejor
desarrollo del proceso politico que se iniciaba. Esta cons-
tante de la provisionalidad forzosamente ha incidido en la
programación de nuestras actuaciones y en especial en la --
elaboración de planes y proyectos, cuyo desarrollo lleva --
inherente un largo plazo de ejecución.-----

-----Función principal, que hemos dirigido preferentemente -
al saneamiento económico de la Hacienda Municipal, conju---
gando y armorizando el abono a los proveedores y acreedores
en función del cumplimiento por los contribuyentes, en un -
deber de satisfacer los Impuestos Municipales y que por di-

30 MAR. 1979

92



ferentes causas han venido demorando su pago en las Arcas Municipales y de forma especial, como consecuencia de la declaración de zona catastrófica de nuestra Ciudad, a partir del mes de Abril de 1.977.-----

-----Todo ello ha motivado en que los programas y proyectos a desarrollar no incidiese en modo alguno en la economía de los vecinos afectados-----

De ahí que en estos tres años hayamos tenido que afrontar la elevación de los gastos de los distintos servicios, sin elevar ninguna tarifa de las diferentes Ordenanzas Municipales.-----

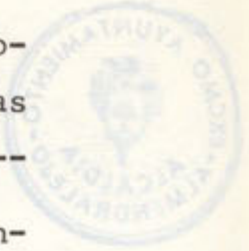
-----No obstante, sin imposición directa al vecindario, se han tramitado Presupuestos Extraordinarios para obras de primer establecimiento, como han sido la habilitación de locales idóneos para la creación y establecimiento de la Comisaria de Policía; adquisición de semáforos que se situaran en los puntos más conflictivos y peligrosos de la travesía de carreteras por nuestra Ciudad; la adquisición total del inmueble para ensanche de las calles San José y Francisco Pizarro.-----

-----La Política Económica Municipal mantenida en estos tres años últimos, nos ha permitido, a diferencia del resto de los municipios españoles, no tener que recurrir a un Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.- La Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, una vez satisfechas por los contribuyentes sus cuotas por la prestación de los servicios suministrados, no precisa recurrir a otros créditos extraordinarios.-----

-----Esta realidad económica, se ha podido conseguir, reduciendo y suprimiendo gastos, calificados en la legislación vigente, como voluntarios y adaptación de los servicios a las necesidades imprescindibles con el mayor sacrificio de aquéllos que mas han tenido que afrontarlos, y entre los que debo reiterar nuevamente a los propios Funcionarios Municipales, que se han visto obligados a aumentar sus funciones como consecuencia de las amortizaciones de plazas.-----

-----Todo ello posibilitaría a las Corporaciones futuras, a las que por otra parte, se les potenciaran de unos recursos econó--

30 MAR. 1979



micos más acordes con la realidad presente a afrontar sus programas de actuación que vienen dando a conocer en sus campañas electorales".-----

-----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yó, el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and names in blue ink, including: 2. Ojeda, 2. Matamoros, 2. Calero, 2. Alvarez, 2. Palacios, 2. Lopez, 2. Fernandez, 2. Suarez, 2. Calero, 2. Taboada, 2. Rodriguez, 2. Avalos, 2. Barcena, 2. Alcántara.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ABRIL DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen--
-----) dralejo a nueve de Abril de
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mil novecientos setenta y --
-----) nueve.- Presididos por el --
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Sr. Alcalde, DON ANGEL VAZZ--
-----Sres. Concejales:-----) QUEZ ALVAREZ, se reunen en el
-----) Salón de Sesiones de estas -
Don Manuel Matamoros Taboada.----) Casas Consistoriales, los --
Don José Calero Rodriguez.-----) Sres. Concejales, cuyos nom--
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) bres se consignan al margen,
Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-) al objeto de celebrar la se-

19 ABR 1979



-----Sr. Secretario general:-----) sión plenaria extraordinaria para
 -----) la que previamente habían sido -
 Don Rafael León Quintanilla.-----) citados, con arreglo a la Orden
 -----Sr. Interventor:-----) del Día circulada.-----
 -----) ----El Sr. Alcalde-Presidente,
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) declaró abierta la sesión, sien-
 -----) do las veinte horas.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas anteriores, celebrada el día treinta de Marzo próximo pasado, una ordinaria y dos extraordinaria, que la -- Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- PRORROGA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO ORDINA-- RIO DE 1.978.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, de conformidad con el apartado B5 del Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, sobre medidas económica-financieras, en relación con la - Administración Local, procede si así se estimase, la adopción de acuerdo, prorrogando el Presupuesto Ordinario de 1.978, para el segundo trimestre del año en curso.-----

----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales, asistentes, que constituyen el quorum legal exigido y formada de conformidad con el Real Decreto 106/79, de fecha 19 de - Enero, acordó, por unanimidad, prorrogar para el segundo trimestre de 1.979, el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.978.--

3º.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dá lectura a la relación siguiente:-----

N O M B R E S	EXPLICACION	PESETAS.
Dr. Aisalá Bové.-	Consultas funcionarios y familia- res, Enero 1977.....	17.600,-
Dr. Caballero Villena.-	Consultas e intervenciones 6/77 idem.....	11.200,-
Dr. Terrero Andrés.-	Visita D ^a Municipal Fausto Ba- rrado Mateos.....	500,-
D. Manuel Moreno.-	Análisis funcionarios y familia	13.600,-
D. Manuel Moreno.-	id id	4.325,-
Fcº Tena de l Q.-	Asistencia Julian Sanchez y -- otros.....	800,-
Dr. Suarez-Barcena.-	Asistencia D. Manuel Soriano....	2.000,-

9 ABR. 1979

Hospital Asilo.....	Asistencia funcionarios y familias...	7.730,-
Dr. Suarez-Barcena..	id Ana Maria Becerra López.....	1.500,-
Hospital Asilo.....	id funcionarios y familiares....	28.216,-
Dr. Moncada.....	id. id. id.	12.000,-
Dr. Moncada.....	id. id. id.	6.000,-
Dr. Guillen Asensio.	id. id. id.	15.300,-
Clínica Radiologica.	Trabajos a funcionarios y familias..	24.000,-
D. Luis Sanchez Cintas.	Asistencia exposa G ^a .A. Calderon...	3.000,-
Laboratorios A. Clínicos.-	Análisis funcionarios y famil..	51.125,-
A. Barrau de los Reyes.-	Medicinas Novbre 77. Beneficencia.	6.077,-
J. Alcántara y otros.-	Medicinas Dicbre 77.....	127.741,-
Justa Bermejo y otros.	id Enero C. Mutilados 77.....	21.352,-
Fdez. Amado y otros.-	Medicinas Febrero funcionarios...	25.844,-
J. Fdez. Alarcón y otros.	id. C. Mutilados Marzo 77.....	26.331,-
Justa Bermejo y otros.	Medicinas funcionarios Abril 77..	14.539,-
J. Fdez Alarcón y otros.	Medicinas C. Mutilados Junio-Ag77	2.502,-
Rafael Gomez-Coronado.	Medicinas C. Mutilados Dicbe. 77...	1.715,-
D ^a . Pilar Pagador...	Análisis Beneficencia En. Abril.:	1.140,-
Fdez. Amado.....	Medicinas Casa Socorro.....	1.003,-
J. Fdez. Alarcón.....	id id id.	1.305,-
Club F. Extremadura.	Contribución Trofeo Ciudad Almendr.	193.950,-
Manuel Arias Morán.	7 camisas y 7 pantalones G ^a Mupal...	13.250,-
Hospital Psiquiátrico.	Asistencia y estancia funcionarios	
	y familiares.....	12.200,-
Hospital P. Badajoz.-	id. id. id. id.	15.928,-
Recambios Payca.....	Suministros material vehiculos -	
	Ayuntamiento.....	26.682,-
Recambios Payca.....	id. id. id. id.	78.041,-
Clínica Radiologica.	Asistencia funcionarios y familias.	17.025,-
Diputación Hospital.	id. id. id.	200.574,-
Pedro Fdez. Amado ...	Medicina beneficencia Novbre 78....	284.509,-
Pedro Fdez. y otros..	id. funcionarios Dicbre 78....	256.372,-
Pedro Fdez. y otros..	id. Beneficencia Dicbre 78....	240.535,-
Ferreteria Chacón...	Materiales elec tricista.....	22.212,-
Taller F.A. López....	Reparaciones tractor y camiones....	4.050,-
Federico Mesias.....	Material piscina Polideportivo.....	3.150,-
A. Iglesias Infante..	Material Polideportivos.....	6.650,-
Diego Rodriguez.....	Carburante vehiculos Municipales...	26.339,-
Lallave.....	Material Polideportivo.....	1.395,-
J. Fdez. Alarcón....	Material botiquin, id.	1.582,-
S.A.C.....	Material Polideportivo.....	140,-
Unión Levantina.....	Seguros de incendios.....	21.098,-
S.A.C.....	Material nave camiones y taller....	3.238,-
Manuel Castilla.....	33 horas trabajo máquina Estiles...	66.000,-
Lopez Carrasco.....	Carburante camiones.....	19.675,-
Tenorio.....	Cebada Paseo Piedad.....	675,-
José A. Vaca Parejo..	Soldar puerta remolque.....	500,-
Vda. Bartolome Cerezo.	Material obras pajar c/Cuellar....	130,-
Errasti Sur S.A.....	Reparaciones vehiculos municipales	1.850,-
Amaya.....	Tohallas y monos.....	3.610,-
H. Alonso Pérez.....	Material bomberos, Piedad y otros..	51.780,-
Lallave.....	Material Colegios.....	25.910,-
Repuestos Rodriguez..	Suministro vehiculos Municipales..	60.721,-
Antonio Chacón.....	Lámparas al dia 23 Octubre 78....	11.633,-
Matilde Oliver.....	Medicinas Casas Socorro Enero Abr.	10.485,-

9 ABR. 1979



Diput. Prov. Hospital.-Estancia hija D. Joaquin Lavado...	5.600,-
Juan Gomez Esperill.-Atrasos convenio construcción -- obras.....	912.877,-
HORMIGUSA.....Sum-inistros Enero 78.....	667.584,-
Justa Bermejo.....Medicinas funcionarios Junio 78..	14.862,-
D. Gonzalo Martinez Bueno.....Pagos honorarios Sr. Arquitecto, - confección proyecto restauración Palacio Monsalud.....	300.000,-
D. Diego Garrido Alv..Minuta honorarios varios recursos interpuesto en nombre Excmo. Ayuntamiento.....	115.000,-
D. Fernando Leal.....Gastos y costas recurso contencioso-administrativo frente Ca. - Sevillana.....	14.862,-
Fco. Rodriguez Almazada.-Arriendo sillas y colocación..	131.800,-
Castillo.....Fotografías fiesta vendimia.....	18.800,-
Restaurante Las Conchas.....Vino honor Autoridades Fiesta Vendimia.....	25.000,-
Electricidad A. Chacón Moreno.....Material y trabajo fiesta Vend...	4.831,-
Ferretería Chacón...Material id. id. ...	261,-
Manuel Parejo.....Fotografías id. id. ...	1.000,-
-----TOTAL.....	4.322.811,-

-----IMPORTA LA PRECEDENTE RELACION LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS (4.322.811,-Pts).

-----Almendralejo, 4 de Abril de 1.979.-----

La Comisión de Hacienda.- Firmado y rubricado.-"

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, y que constituyen quorum legal exigido de los que actualmente forman la Corporación Municipal, al amparo del Real Decreto 106/79, acordó reconocer los créditos que se detallan y que se habilite el Suplemento de Crédito necesario para su abono.-----

4º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta lo siguiente: "De todos es conocido que las consignaciones de gastos del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, hubieron de atemperarse, como es natural, a los escasos recursos con que se contaba para tratar de llegar a una total nivelación.- Como consecuencia de esta limitación económica ha resultado que buen número de gastos no han podido ser contraídos y, por tanto, han dejado de ser abonados a los respectivos suministradores.- De otro lado se hace imprescindible y pe-

rentorio la construcción, en el Cementerio Municipal de crujiás y

9 ABR 1979

nichos, y como solo podemos contar para esta obra con DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, 50 por 100 de lo que poseia esta rúbrica en el año 1.978, para poder llevarla a termino, se hace necesario transferir los créditos precisos a fin de realizar urgentemente la construcción antes aludida.- Por todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y artículo 7º y 8º del Real Decreto 115/1.979, esta Alcaldía propone a la Corporación la incoación de un expediente de Habilitaciones y Suplementos de créditos dentro del Presupuesto de 1.979, que será nutrido, en primer lugar, por el superavit de Liquidación del ejercicio de 1.978, y en segundo, por transferencia de unos a otros capítulos".-----

-----Seguidamente se dá cuenta de este expediente que es del siguiente tenor literal:-----

Ptda.	EXPLICACION.	Consignación actual.	AUMENTOS	Consignación Resultante.

	SUPLEMENTOS			
	al			
6,2102.-	Para gastos de construcción de crujias y nichos en el Cementerio Municipal..	250.000,-	908.000,-	1.158.000,-
	TOTAL SUPLEMENTOS.....	250.000,-	908.000,-	1.158.000,-

	HABILITACIONES			
	al			
2.1513.-	Para pago de las diversas facturas de 1.978, cuyos importes fueron reconocidos por el Ayuntamiento pleno en sesión 9-IV-79.....		4.322.811,-	4.322.811,-
	-----TOTAL HABILITACIONES.....		4.322,811,-	4.322.811,-

-----R E S U M E N.-----

Importan los suplementos.....	908.000,-
Importan las Habilitaciones.....	4.322.811,-
-----TOTAL AUMENTOS.....	5.230.811,-



Ptd.	EXPLICACION.	Consignación actual.-----	B A J A S	Consignación resultante.-
1,1201.-	Para pago haberes Policía Municipal.....	5.366.696,-	163.636,-	5.203.060,-
2,1506.-	Para gastos de concierto con la ANIC...	600.000,-	300.000,-	300.000,-
5,3105.-	Para pago cuota I. Estudios Admon. Local...	89.377,-	44.666,-	44.711,-
5 3103.-	Para pago cuota del Servicio I. y A. Corporaciones Locales.....	118.800,-	59.400,-	59.400,-
6,5101.-	Para gastos de intereses, etc. préstamos B.C.L.E.....	5.678.656,-	396.205,-	5.282,451,-
	Superavit de liquidación del ejercicio de 1.978.....	4.266.904,-	4.266.904,-	---
-----	TOTAL BAJAS.....	16.120.433,-	5.230.811,-	10.889,622,-

-----RESUMEN GENERAL.-----

Importan los AUMENTOS..... 5.230.811,-

Importan los BAJAS..... 5.230.811,-

-----DIFERENCIAS..... PARIFICADO.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes que constituyen el quorum legal exigido y que actualmente se componen de conformidad con el Real Decreto 106/79, y que se encuentra formada por ocho Concejales además del Sr. Alcalde-Presidente que también es Concejales, y de los que asisten a esta sesión cinco Sres. Concejales, además del Sr. Alcalde-Presidente, acordó:--

--1º.- Aprobar en todos sus términos el expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos.-----

--2º.- Que de conformidad con el apartado C) del artículo 8º del Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, se exponga al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de cinco días hábiles y remisión a los Organos del Ministerio de Hacienda, en la misma fecha en que se haga publicación del acuerdo en el citado Boletín, y posteriormente se remita certificación comprensiva de los resultados de la exposición pública.-----

9 ABR. 1979

5º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNI-
CIPAL PERMANENTE.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifies-
ta que como es de todos conocidos, el funcionario Municipal -
Don Jesús Antonio del Barco Miranda, que ocupa en propiedad -
la plaza de Administrativo, viene desempeñando conjuntamente
desde el mes de Marzo de 1.978, las funciones de la plaza de
Técnico-Administrativo vacante en el Negociado de Arbitrios,
viendose obligado desde precitada fecha a desempeñar conjunta-
mente las funciones de ambos puestos de trabajo, por lo que -
procede, si así se acordase la fijación de un complemento de
dedicación especial, a fijar de conformidad con la legisla-
ción vigente.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Conce-
jales asistentes y teniendo en cuenta que el funcionario DON
JESUS ANTONIO DEL BARCO MIRANDA, como consecuencia de ocupar
accidentalmente este puesto de trabajo distintos del que tie-
ne en propiedad, se encuentra precisado a una mayor dedica-
ción para realizar las funciones y tareas de uno y otro, y --
miembras subsista tal situación, acuerda:-----

--- 1º.- Que de conformidad con la norma 3ª de la Circular -
de la Dirección General de Administración Local de 17 de Di-
ciembre de 1.974, se fije un complemento especial por prolon-
gación de jornada a este funcionario, equivalente a TRES MIL
DOSCIENTAS PESETAS (3.200,- Ptas) mensuales, y con efectos de
1º de Enero del corriente año.-----

--- 2º.- Que se dé cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de la Orden
de 19 de Abril de 1.974, sobre el visado del acuerdo de las
Corporaciones Locales, en materia de retribuciones comple-
mentarias de sus funcionarios.-----

6º.- CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNI-
CIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que in-
formado de la necesidad y urgencia de construir una nueva fa-
se de 32 nichos, en el Cementerio Municipal, se ha procedido
por la Oficina Técnica de Obras, a la redacción del Proyecto

9 ABR. 1979

96



[Handwritten signature]

y Presupuesto de ejecución de estas obras, y solicitada oferta a distintos industriales de la localidad resulta la más ventajosa la presentada por Don Antonio Enrique Rivera, quien se compromete a la realización de las mismas en el precio de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000,- Ptas).-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que concierte la realización de estos trabajos con la oferta presentada por el industrial Don Antonio Enrique Rivera, a quien se le hará efectiva la realización de los mismos con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor.-----

-----También se acordó, por la Corporación, que teniendo en cuenta la elevación experimentada en la construcción de los nichos en el Cementerio Municipal, y su subsiguiente repercusión en el precio de venta de los mismos, se estudie la modificación de la tarifa en las Ordenanzas de Cementerio de la venta de nichos, en su momento procedente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2 Alcalde

2 Mataum

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2 Calero

2 Olvare

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2 J. Barcua

2 Pelucin Fdo

[Handwritten signature]

2 Jute

[Handwritten signature]

170 9.6 ABR. 1979

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE ABRIL DE 1.979, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Al-
-----) mendralejo a dieciseis
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) de Abril de mil nove---
-----) cientos setenta y nueve.
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Presididos por el Sr. -
-----) Alcalde-Presidente, DON
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ,
Don José Calero Rodríguez.-----) se reúnen en el Salón -
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) de Sesiones de estas --
Don Fernando Palacios Alcántara.--) Casas Consistoriales, -
Don Antonio Suarez-Barcena Fdes.--) los Sres. que al margen
Don Rafael Gomez-Coronado León.---) se expresan, al objeto
-----Sr. Interventor:-----) de celebrar la sesión --
-----) plenaria extraordinaria,
Don Manuel Apolo Melchor.-----) para la que previamente
-----Sr. Secretario general:-----) habian sido citados, con
Don Rafael León Quintanilla.-----) arreglo al siguiente Or-
-----) den del Dia.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión,
siendo las veinte horas.-

PUNTO UNICO.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA.-

----- Por dis-
posición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la se-
sión plenaria extraordinaria celebrada el dia nueve de Abril
actual, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

-----Y siendo este el unico objeto de la convocatoria, el Sr.
Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y quin-
ce minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.--

Alcalde


Matamoros




Handwritten notes and signatures in blue ink at the top of the page, including names like 'Calvo', 'Alvarez', 'Palacios', and 'Frias'. There are also large, stylized signatures in black ink.

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1.979.

- SEÑORES ASISTENTES:-----
- DON SINFORIANO AMADO ARIAS.-----) -----En Almendralejo siendo las -
 - DON ALBERTO ASUAR RAMIREZ.-----) once horas del día diecinueve de
 - DON MANUEL BERNALDEZ MORAN.-----) Abril de mil novecientos setenta
 - DON LUIS BRAVO GIL.-----) y nuevo, se reunieron en el Salón
 - DON ANTONIO CALVO CALVO.-----) de Actos de la Casa Consistorial,
 - D^a. MARIA CARRILLO ORELLANA.-----) los Sres. que al margen se expre-
 - DON MATEO CARRION ARRANZ.-----) san, Concejales proclamados elec-
 - DON FERNANDO CORCHUELO DONOSO.-----) tos por la Junta Electoral de Zo-
 - DON ANTONIO CUE MARTINEZ.-----) na como resultado de las eleccio-
 - DON ANTONIO FERNANDEZ DIAZ.-----) nes del pasado día tres de los co-
 - DON JUAN ANDRES FRIAS GONZALEZ.-----) rrientes, con mi asistencia como
 - DON JOSE GARCIA BOTE.-----) Secretario de la Corporación, al
 -) objeto de celebrar la sesión cons-

Constitución del Ayuntamiento, de conformidad

DON SILVESTRE GOMEZ ZAFRA.-----) titutiva del Ayuntamiento, de
 DON RAMON GUERRERO TRIGO.-----) conformidad con lo dispuesto
 DON FELIPE MARTINEZ MORENO.-----) en el artículo 28 de la Ley -
 DON JOSE MORAN DURAN.-----) de Elecciones Locales de 17 -
 DON JOAQUIN MORUNO NIETO.-----) de Julio de 1.978 y Real De--
 DON JUAN PABON PAREDES.-----) creto 561/1979, de 16 de Mar-
 DON JUAN PARDO MAÑAS.-----) zo.-----
 DON ANTONIO RODRIGUEZ DE LA HOZ.--) -----A la hora indicada, se -
 DON PEDRO VIDAL-ARAGON MARTINEZ.--) procede a formar la Mesa de -
 ----- Secretario: -----) Edad que queda constituida --
 -----)
 DON RAFAEL LEON QUINTANILLA.-----) por D. JOSE MORAN DURAN y D.-
 -----) JUAN ANDRES FRIAS GONZALEZ, -
 -----)
 -----) Concejales electos de mayor y

m enor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Pre-
 sidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa,
 el que suscribe D. RAFAEL LEON QUINTANILLA.-----

-----Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dá lectura a -
 las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo --
 Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Con-
 cejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada
 una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:--

-----UNION DE CENTRO DEMOCRATICO.- U.C.D.-----

- Don Juan Pabón Paredes.-----
- Don Sinforiano Amado Arias.-----
- Don Ramón Guerrero Trigo.-----
- Don Mateo Carrión Arranz.-----
- Don Fernando Corchuelo Donoso.-----
- Don Antonio Fernández Diaz.-----
- Don Antonio Calvo Calvo.-----
- Don Luis Bravo Gil.-----
- Don Juan Pardo Mañas.-----
- Don Joaquin Moruno Nieto.-----

-----PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.).-----

- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-----
- Don Felipe Martinez Moreno.-----

19 ABR. 1979



Don José García Bote.-----

Don Manuel Bernaldez Morán.-----

Doña María Carrillo Orellana.-----

D. José Durán Morán.-----

Don Antonio Rodríguez de la Hoz.-----

-----PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA. (P.C.E.).-----

Don Alberto Asuar Ramírez.-----

Don Silvestre Gómez Zafra.-----

-----COALICION DEMOCRATICA.-----

Don Antonio Cué Martínez.-----

Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.-----

-----Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido VEINTIUNO Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.-----

-----Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Termina la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:-----

- Don JUAN PABON PAREDES que encabeza la lista presentada por UNICON DE CENTRO DEMOCRATICO (UCD)...	10 Votos.-
- Don JUAN ANDRES FRIAS GONZALEZ, que encabeza la lista presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).....	8 Votos.-
- Votos en blanco.....	3

-----A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, letra c) de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, proclama Alcalde

a DON JUAN PABON PAREDES, por ser el primero de la lista que ha --



obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones del día tres de los corrientes; el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por OCHO miembros además del Alcalde, que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas.

- Puestos a la lista del Partido UNION DE CENTRO DEMOCRATICO (UCD)..... 4 --
- Puestos a la lista del Partido SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)..... 3 --
- Puestos a la lista del Partido COMUNISTA ESPAÑOL (PCE)..... 1 --

Seguidamente y por los Señores que encabezan las antedichas listas se dieron a conocer a los elegidos por sus correspondientes partidos para ocupar los puestos que en referida Comisión Municipal Permanente se les ha asignado a cada uno de ello, por lo que a su vista se declaró constituida indicada Comisión, por los siguientes miembros:

- Alcalde-Presidente: DON JUAN PABON PAREDES.
- Teniente de Alcalde: DON SINFORIANO AMADO ARIAS.
- id. id. DON FERNANDO CORCHUELO DONOSO.
- id. id. DON ANTONIO CALVO CALVO.
- id. id. DON LUIS BRAVO GIL.
- id. id. DON FELIPE MARTINEZ MORENO.
- id. id. DON JOSE GARCIA BOTE.
- id. id. DOÑA MARIA CARRILLO ORELLANA.
- id. id. DON ALBERTO ASUAR RAMIREZ.

19 ABR. 1979



-----Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se -
levanta la sesión, siendo las ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO minutos,
de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro
de las del Pleno, que firman los asistentes, conmigo el Secretario,
de que certifico.

2. Oviedo
[Signature]

2. Anar
[Signature]

2. Bernabén
[Signature]

2. Bravo
[Signature]

2. Calvo
[Signature]

2. Capello
[Signature]

2. Carrón
[Signature]

2. Corcuera
[Signature]

2. Cruz
[Signature]

2. Tejada
[Signature]

2. Trujillo
[Signature]

2. [Illegible]
[Signature]

2. [Illegible]
[Signature]

2. [Illegible]
[Signature]

2. [Illegible]
[Signature]

2. Morán
[Signature]

2. Morales
[Signature]

2. Pabón
[Signature]

2. Murrián
[Signature]

2. Rodríguez
[Signature]

2. Vidal
[Signature]

2. Pardo
[Signature]

2. Rodríguez
[Signature]

[Signature]

Secretario
[Signature]

11 MAY 1979

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE MAYO DE 1.979, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En Almendralejo -----
-----) -----
---Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----siendo las veinte horas -----
-----) -----del día once de Mayo de -----
Don Juan Pabón Paredes.-----) -----mil novecientos setenta -----
-----) -----y nueve , se reunieron -----
-----Sres. Concejales:-----) -----en el Salón de Actos de -----
-----) -----las Casas Consistoria--
Don Sinforiano Amado Arias.-----) -----les, bajo la Presiden--
Don Fernando Corchuelo Donoso.--) -----cia del Sr. Alcalde----
Don Antonio Calvo Calvo.-----) -----Presidente, DON JUAN --
Don Luis Bravo Gil.-----) -----PABON PAREDES, asistido -----
Don Felipe Martinez Moreno.-----) -----del infrascrito Secreta-
Don José García Bote.-----) -----rio, los Concejales que -----
D^a. Maria Carrillo Orellana.----) -----al margen se expresan, -
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) -----con objeto de celebrar -
Don Manuel Bernaldez Morán.-----) -----la sesión extraordinaria -----
Don Mateo Carrión Arranz.-----) -----a que hace referencia el -----
Don Antonio Cué Martinez.-----) -----artículo 561/1979 de 16 -----
Don Antonio Fernández Diaz.-----) -----de Marzo, por el que se -----
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-) -----dictan normas para la --
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) -----constitución de las Cor-
Don Ramón Guerrero Trigo.-----) -----poraciones Locales.-----
Don José Morán Durán.-----) -----
Don Joaquin Moruno Nieto.-----) -----
Don Juan Pardo Mañas.-----) -----1º.- ACTA ANTERIOR.- De-
Don Antonio Rodríguez de la Hoz.) -----clarada abierta la se---
-----Sr. Secretario:-----) -----sión, por el Sr. Alcalde,
-----) -----se dió lectura al acta -
Don Rafael León Quintanilla.----) -----anterior correspondiente -----
-----Sr. Interventor:-----) -----a la sesión de Constitu-
-----) -----ción del nuevo Ayunta---
Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----miento, celebrada el día -----
-----) -----

1979 1 MAY 1979

del Ayuntamiento, Estadísticas y Empadronamiento, Reclutamiento, Festejos, Abastecimientos, Circulación, Policía Urbana, -- Vigilancia y Seguridad, Transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras Comisiones.-----

COMISION DE HACIENDA, con las competencias siguientes:-----

- Presupuestos -Ordinarios y Extraordinarios- Cuentas, Exacciones, Gastos, Recaudación voluntaria y ejecutiva, Distribución de créditos y débitos, Bienes Municipales, Patrimonio, Contratos de Tesorería, Préstamos, Empréstitos y Operación de crédito, Funciones relacionadas con la Intervención y Depositaria y cuanto se relaciona con la gestión económica.-----

COMISION DE OBRAS Y URBANISMO,- con las competencias siguientes:-----

- Se ocupa de la cuestión de Licencias de Obras, Servicios --- técnicos, Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Estudio de Planes de Ordenación Generales, Parciales, --- Programas de Actuación Urbanística, Proyectos de Urbanización, Estudio de detalles, Proyecto de Delimitación del Suelo, Ali- neaciones y rasantes, Proyectos de ejecución de obras municipa- les, Conservación de edificios, Gías Públicas, Parques y -- Jardines, Alumbrado público.-----

COMISION DE EDUCACION, SANIDAD, BENEFICENCIA, CULTURA Y DE--- PORTES, con las competencias siguientes:-----

- Planeamiento de necesidades escolares en todos los grados y niveles, Centros de Enseñanza, Centros de Educación Especial, Guarderías Infantiles, Casa de Cultura, Albergues de Ancianos, Control de escolarización, Campañas de alfabetización, Expo-- siciones, Bibliotecas, Museos, Promoción del deporte, Campos e instalaciones deportivas, Centros de recreo y esparcimiento, Conservación y defensa de monumentos, Edificios histórico-ar- tísticos, Ambientes y lugares pintorescos, Recogida de Basuras, Limpieza viaria, Control de la Contaminación, Cementerios, -- Mercados y Mataderos, Padrón de Beneficencia, Asistencia y -- transeuntes, Asilos y Hospitales, Clínicas, Ambulatorios, Ayu- da a desválidos, etc.-----



INDICE DE ACUERDOS DE LAS SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.977 AL 11 DE MAYO DE 1.979.

Dia	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIOS
-----	-----	-----	-----------	--------

- A -

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

6 Febrero	1.978.	-	Punto 8º.- Expediente de Abastecimiento de Aguas de los embalsés de "Feria" y "Jaime Ozores".....	12
-----------	--------	---	---	----

ALUMBRADO PUBLICO.-

2 Octubre	1.978.	-	Punto 6º.-Mocion del Sr.Concejal delegado de los Servicios de Parques y Jardines y Alumbrado Público.....	46 v.
-----------	--------	---	---	-------

AMBULATORIO SEGURIDAD SOCIAL

6 Febrero	1.978.	-	Punto 3º.- Escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, referente al concierto con el Hospital Asilo "Ntra.Sra.del Pilar", é indicacion de las especialidades medicas que el mismo comprende..	9
-----------	--------	---	--	---

ARBITRIOS MUNICIPALES.-

23 Dicbre.	1.977.	-	Punto 4º.- Propuesta de la Comisión de Hacienda y Obras Públicas en la revisión de los indices de valoración del Arbitrio de Plus Valía.....	5 v.
------------	--------	---	--	------

- B -

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

30 Octubre	1.978.	-	Punto Unico.- Aprobación del Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un prestamo de 3.700.000,— ptas.....	55
7 Febrero	1.979.	-	Punto 6º.- Minuta modificativa de las clausulas 8ª del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación del presupuesto extraordinario num. 43.....	77 v.
7 Febrero	1.979.	-	Punto Unico.- Minuta modificada de las clausulas 8ª y 10ª del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.700.000,— ptas.....	80 v.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

5 Dicbre.	1.978.	-	Punto 4º.-Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1.979.....	61 v.
-----------	--------	---	--	-------

- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES.-

8 Junio 1.978.-	Punto 9º.- El Alcalde dá cuenta de visita efectuada al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo al que le hizo entrega de las peticiones que se tiene formuladas por este Ayuntamiento, en orden a la iluminación é instalación de semáforos en la Carretera Nacional Gijón-Sevilla y ensanchamiento de la Carretera 422 de Almendralejo a Badajoz.....	35 v.
2 Octubre 1.978.-	Punto 5º.- Escrito de la Jefatura Regional de Obras Públicas, sobre obras de ampliación de arcones en la travesía nacional 630 por Almendralejo.....	45 v.

CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.-

8 Junio 1.978.-	Punto 9º.- Se acordó que por los Sres. Aparejadores se proceda a informar de los desperfectos del Cementerio Católico Municipal.....	41 v.
30 Octubre 1.978.-	Punto 3º.- Informe sobre obras necesarias en el Cementerio Municipal.....	49 v.
3 Febrero 1.979.-	Punto 3º.- Anteproyecto de presupuesto a obras a efectuar en el Cementerio Municipal.....	68
30 Marzo 1.979.-	Punto 4º.- Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, de construcción de un Grupo de nichos en el Cementerio.....	85 v.
9 Abril 1.979.-	Punto 6º.- Construcción de nichos en el Cementerio Católico Municipal.....	95 v.

CLUB Y RESIDENCIA DE ANCIANOS.-

8 Junio 1.978.-	Punto 8º.- Escrito de petición de cesión de terrenos del Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social para ampliación del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad".	34
2 Octubre 1.978.-	Punto 7º. Expediente de cesión gratuita de terrenos al Instituto Nacional de Asistencia Social, para ampliación del Club y Residencia de Ancianos "Ntra. Sra. de la Piedad".....	47
30 Octubre 1.978.-	Punto 3º.- Se dió cuenta del expediente de cesión de terrenos al Instituto Nacional de Asistencia Social, para ampliación del Club y Residencia de Ancianos.....	49

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

7 Abril 1.978.-	Punto 1º.- Propuesta del Concejal Don Juan Colchon Prado, referente a reuniones del Complejo Polideportivo....	14 v.
28 Abril 1.978.-	Punto 6º.- Tarifas que han de regir en los distintos servicios e instalaciones del Complejo Polideportivo...	26 v.
28 Abril 1.978.-	Punto 7º. Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión y explotación de un Bar y servicios correspondientes en el Complejo Polideportivo.....	28
20 Julio 1.978.-	Punto 5º.- Expediente de fijación de tarifas por utili-	

	zación de instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.....	39
20 Julio 1.978.-	Punto 8º.-RATIFICACION DE ACUERDOS REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN del concurso de Bar en el Complejo Polideportivo...	40 v.
3 Febrero 1.978.-	Punto 6º.-Moción Informativa que solicitan diversos Sres. Concejales en relación con las obras a efectuar en el Complejo Polideportivo y organización de las actividades deportivas del mismo.....	70 v.
7 Febrero 1.978.-	Punto 5º.-Plan Experimental de promoción físico deportiva escolar.....	76
7 Febrero 1.979.-	Punto 8º.-Por. el Concejal Sr. Vidal, se expone la necesidad de nombrar un Gerente o Encargado del Complejo Polideportivo.....	78 v.

COMUNICADOS.-

2 Octubre 1.978.-	Punto 4º.-Escrito del Presidente de la Junta Regional de Extremadura.....	45 v.
7 Febrero 1.979.-	Punto 2º.-Se dió cuenta de la Orden de 12 de Enero de 1.979 al Ministerio de Trabajo publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado día 22, referente a las normas de Fondo Nacional de Protección al Trabajo.....	75

CONSTITUCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO.

30 Marzo 1.979.-	Punto 2º.-Se dió cuenta del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo por la que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.....	84
19 Abril 1.979.-	Punto Unico.- Constitución Nuevo Ayuntamiento.....	97
11 Mayo 1.979.-	Punto 2º.-Régimen sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.....	100
11 Mayo 1.979.-	Punto 3º.-Constitución de las Comisiones Informativas....	100

C U E N T A S .-

7 Abril 1.978.-	Punto 8º.-Cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario num. 29 y adicional num. 33.....	22 v
7 Abril 1.978.-	Punto 9º.-Liquidación del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, correspondiente del ejercicio de 1.977.....	22 v
30 Octubre 1.978.-	Punto 4º.-Cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1.977.....	50
30 Octubre 1.978.-	Punto 5º.-Cuenta general de Administración del Patrimonio.....	51
30 Octubre 1.978.-	Punto 6º.-Cuenta general de liquidación del presupuesto municipal extraordinario num. 18.....	51

C U L T U R A .-

7 Abril 1.978.-	Punto 11º.-Se acordó solicitar de los Organismos competentes la ubicación en este término municipal en la Universidad Laboral.....	23
30 Octubre 1.978.-	Punto 9º.-Se dá cuenta de que ha sido concedida como escuela Universitaria la Escuela de Formación de Educación General Básica.....	53 v.
30 Octubre 1.978.-	Punto 9º.-Por el Concejal delegado de cultura se dá cuenta	

30 Octubre 1.970.- Cance que se encuentren ultimadas las obras de acondicionamiento de la Biblioteca Publica Municipal "Marcos Suarez"..... 53 v.

- D -

DEPORTES Y EDUCACION FISICA

20 Julio 1.978.- Punto 3º.-Escrito del Delegado Local de Educacion Física y Deportes, referente a la celebracion y desarrollo del Primer Torneo Local de Futbol Sala para adultos..... 37 v.
 20 Julio 1.978.- Punto 9º.-Se acordó contribuir con un trofeo que lleva el nombre de Ciudad de Almendralejo el Club de Futbol Extremadura, como en años anteriores..... 42

DISPOSICIONES OFICIALES

7 Abril 1.978.- Punto 2º.- Oficio de la Direccion Gral. de Administracion Local, comunicando la concesión de beneficios fiscales a la instalacion de una planta para relleno y envasado de aceituna EXPOROLIVA S.A., ampliacion de aderezo de aceitunas a Aceitunera de Almendralejo S.A. 15
 7 Abril 1.978.- Punto 2º.-A propuesta del Sr. Concejel D. Francisco Palacios Alcantara, se acordó promover una campaña de información a las personas interesadas en relacion con los trámites que deben gestionarse para la instalacion de industrias agrarias y concesion de beneficios fiscales..... 15
 20 Julio 1.978.- Punto 2º.- Real Decreto Ley por el que se aprueba el Régimen Preautonómico para Extremadura..... 37 v

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES.-

6 Febrero 1.978.- Punto 4º.- Pliego de Condiciones económico-administrativo para contratar las obras de reparaciones de la techumbre del Salon de Actos del Excmo. Ayuntamiento... 10
 6 Febrero 1.978.- Punto 6º.-Adquisición de una tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en C/San José num. 1, con vuelta a calle Francisco Pizarro..... 10 v.
 28 Abril 1.978.- Punto 2º.-Se dió cuenta del ofrecimiento de la venta del edificio Palacio de Delfines, en la cantidad de quince millones de pesetas..... 26
 28 Abril 1.978.- Punto 5º.-Escrito del Sr. Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja, solicitando se le autorice la utilizacion de dependencias existentes en el Centro Secundario de Higiene para el cumplimiento de los fines de la misma..... 26 v.
 8 Junio 1.978.- Punto 7º.-Adquisición de una tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en calle San José num. 1, con vuelta a calle Francisco Pizarro;-..... 33 v.
 8 Junio 1.978.- Punto 8º.-Escrito de petición de cesion de terrenos del Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social para ampliación del Club y Residencia de Ancianos Ntra. Sra. de la Piedad..... 34

EDIFICIOS MUNICIPALES

20 Julio 1.978.- Punto 4º.-Expediente de adquisición de tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en calle San José, num. 1, con vuelta calle Francisco Pizarro.....	38
20 Julio 1.978.- Punto 7º.-Propuesta de la Alcaldía en relación con la adquisición del edificio sito en Plaza de España.....	40
20 Julio 1.978.- Punto 8º.- Ratificación de acuerdo referente a la adjudicación de la techumbre del Salon de Actos del Ayuntamiento	40 v.
30 Octubre 1.979. Punto 3º.-Se dá cuenta del expediente de demolición del edificio sito en C/San José.....	50
30 Octubre 1.979. Punto 8º.-Mocion de D.Sinforiano Amado Arias, Concejal y Teniente de Alcalde, en relación con el edificio de propiedad municipal, situado en Crtra.Gijon-Sevilla.....	52

ELECCIONES MUNICIPALES.-

3 Febrero 1.979. Punto 2º.-Normas sobre las elecciones convocadas para el Congreso de los Diputados y al Senado.....	68
--	----

- F -

FELICITACIONES

6 Febrero 1.978.-Punto 10º.-Se acordó felicitar al Presidente del CIT, por las festividad de la Candelaria y San Blas.....	13 v.
7 Abril 1.978.-Punto 11º.-Se acordó felicitar una vez mas al Centro de Iniciativas y Turismo, por los actos y proyectos que viene desarrollando.....	23
30 Marzo 1.979.-Punto 3º.-Se acuerdo hacer constar su satisfacción y agradecimiento al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por nombrar una calle con el nombre de Almendralejo.....	85

F E S T E J O S .-

7 Abril 1.978.- Punto 2º.-Orden de 17 de Febrero del Ministerio de Trabajo, por el que se aprueba el calendario de Fiestas Locales retribuidas en el año 1.978.....	14 v.
30 Octubre 1.979. Punto 2º.-Se acordó determinar como fiestas locales el día 25 de Abril y 16 de Agosto.....	49
3 Febrero 1.979.-Punto 2º.-Quedó enterada la Corporación del Real Decreto 3.030/78 de 4 de Diciembre por el que se aprueba el Calendario Laboral para el año 1.979.....	68

- H -

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

30 Octubre 1.978. Punto 7º.-Expediente de suplementos y habilitación de creditos dentro del Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.....	51 v.
9 Abril 1.979.- Punto 4º.-Expediente de Habilitacion y Suplementos de Creditos.....	94

- I -

I G L E S I A

7 Febrero 1.979.-Punto 3º.- Se dió cuenta por el Sr.Alcalde de la concesion	
---	--

de dos millones de ptas. para las obras necesarias en la Parroquia Arciprestal..... 75 v.

INCENDIOS.-

30 Octubre 1.978.- Punto 3º.- Se dá cuenta que ha sido dotada nuestra Ciudad, con otro vehiculo para el servicio de Incen-
dios..... 50

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES

30 Marzo 1.979.- Punto 7º.- Actualización de inventario de Bienes.. 85 v.

- L -

LICENCIAS DE OBRAS

8 Junio 1.978.- Punto 2º.- Quedó enterada la Corporación de la con-
cesión de beneficios fiscales a planta de aderezo de aceitunas de Hnos. Diaz Gonzalez y ampliación fa-
brica de aderezo de aceitunas a Don Faustino Izquier-
do. Perez..... 29 v.

- M -

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL.

20 Julio 1.978.- Punto 7º.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, re-
ferente al abastecimiento de aguas de Feria que for-
mará parte de la futura Mancomunidad de Aguas..... 40

20 Octubre 1.978.- Punto 3º.- Se dió cuenta de los trámites que se vienen
realizando en la confección de los Estatutos de la -
Mancomunidad de Aguas..... 50.

MATADERO.-

6 Febrero 1.978.- Punto 5º.- Pliego de condiciones económico-administra-
tivo, para contratar la realización de obras de me-
joras en nave nave del Matadero Municipal..... 10

20 Julio 1.978.- Punto 8º.- Ratificación de acuerdos en relación con la
adjudicación de las obras a efectuar en el Matadero -
Municipal:..... 40 v.

- O -

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.-

3 Febrero 1.979.- Punto 2º.- Se dió lectura a la Orden 20 de Diciembre de
1.978, por la que se aprueba las Ordenanzas Fiscales,
reguladora de los Impuestos Municipales, sobre sola-
res y sobre el incremento del valor de los terrenos. 67 v.

- P -

PARO OBRERO.-

6 Febrero 1.978.-	Punto 10º.= DISTintas propuestas de Sres. Concejales referente al Paro Obrero.....	12 v.
28 Abril 1.978.-	Punto 2º.= Quedó enterada la Corporación de Orden del Ministerio de Trabajo por la que se dictan instruccio- nes de procedimiento para poner en ejecución el XV — Plan de Inversiones para el ejercicio de 1.978, con — cargo a los Fondos Nacionales de Proteccion al Traba- jo.....	25 v
7 Febrero 1.979.-	Punto 2º.= Orden 12 de Enero 1.979, del Ministerip de trabajo, publicado en el B.O.del Estado del pasado dia 22 referente a las normas del fondo Nacional de Protec- cion de Trabajo.....	75
.....		
<u>PERSONAL</u> .-		
.....		
7 Abril 1.978.-	Punto 4º.=Propuesta del Tribunal Calificador del concur- so convocado para cubrir en propiedad la plaza de sar- gento de la Policia Municipal.....	16 v.
7 Abril 1.978.-	Punto 5º.= Propuesta del Tribunal Calificador de la prue- ba selectiva restringida para la ocupacion en plantilla con carácter propietario de una plaza de Policia Muni- cipal.....	17 v.
7 Abril 1.978.-	Punto 6º.= Propuesta del Tribunal Calificador de la prue- ba selectiva restringida para la ocupacion en plantilla con carácter propietario de Aparejador Municipal.....	18 v.
7 Abril 1.978.-	Punto 7º.=Propuesta del Tribunal Calificador de la prue- ba selectiva restringida para la ocupacion en plantilla con carácter propietario de dos plazas de Auxiliares Ad- ministrativos.....	20 v.
28 Abril 1.978.-	Punto 3º.= Escrito de la Dirección General de Admon. Lo- cal, adjuntando solicitudes para cubrir en propiedad la plaza vacante de Secretario de esta Corporacion.....	26
9 Junio 1.978.-	Punto 3º.=Real Decreto del Ministerio del Interior por — el que se fijan las cuantías para la contratacion direc- ta en la Administracion Local. Tambien se dió lectura a las normativas promulgadas en orden a la nueva clasifica- cion y remuneracion de los funcionarios de Amon Local.-	29 v.
20 Julio 1.978.-	Punto 3º.-Se dió cuenta de escrito de la Jefatura Pro- vincial de Sanidad, comunicando la jubilacion forzosa por cumplimiento de la edad del Veterinario Titular D.Francís- co Franco Jaramillo, acordandose hacer constar en acta — el reconocimiento de los servicios prestados.....	37 v.
2 Octubre 1.978.-	Punto 2º.-Resolución de la Dirección Gral.de Admon Local, por la que se otorga los nombramientos provisionales de ç. Secretario de Admon Local.....	45
2 Octubre 1.978.-	Punto 6º.-Se acordó solicitar de la Direccion General de Admon Local, la creación de una plaza de Electricista mu- nicipal.....	46
3 Febrero 1.979.-	Punto 5º.-Memoria-resumen del año 1.978, de la Comisión Informativa de Gobernacion y Personal.....	68 v.
3 Febrero 1.979.-	Punto 5º.-Memoria-resumen del año 1.978, de la Comisión — Informativa de Gobernacion y Personal.....	68 v.
3 Febrero 1.979.-	Punto 7º.-Se acordó facultar al Sr.Alcalde, para contratar un Auxiliar-Administrativo para las Dependencias de Depo- sitaria.....	73 v.

7 Febrero 1.979.-	Punto 2º.-Por el Sr.Alcalde,se hace constar la bienvenida al Secretario de la Corporación D. Rafael Leon Quintanilla, que ha tomado posesion de su cargo el pasado dia 1 de Febrero, deseandole toda clase de éxitos.-----	75
	Asimismo, propone la Corporación,se haga constar en acta el agradecimiento al Sr.Oficial Mayor, por su dedicacion demostrada durante el tiempo que accidentalmente ha venido desempeñando las funciones de Secretario general.....	75
7 Febrero 1.978.-	Punto 2º.- Se acordó felicitar a la Policia Nacional adscrita a la Comisaría del Cuerpo General de Policia de esta Ciudad, por el comportamiento que llevó a efecto en las inundaciones sufridas,el pasado dia 26 de Enero.....	75
30 Marzo 1.979.-	Punto 3º.-Concierto de los servicios de Odontólogo.....	83 v.
30 Marzo 1.979.-	Punto 4º.-Se acordó ratificar acuerdo de la C.M.P.de convocatoria,mediante prueba selectiva restringida de una plaza de encargada de la Centrali ta de Teléfonos.....	85
9 Abril 1.979.-	Punto 5º.- Ratificación acuerdo C.M.P.sobre retri bución Administrativo Jesus A.del Barco Miranda..	95 v.

P E S A M E S .-

28 Abril 1.978.-	Punto 8º.-Se acordó hacer constar en acta el mas profundo sentimiento por el fallecimiento de D. MA nuel Matas Perez.....	28 v.
30 Octubre 1.979.-	Punto 3º.- Se acordó trasladar pésame por el falle cimiento de Don Juan Carranza Prada y D.Cesar Vila Ruiz.....	49.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-

23 Dicbre. 1.977.-	Punto 3º.- Propuesta del Jurado en el concurso de mérito convocado para la adjudicacion en los traba jos de redacción y adaptacion del Plan General de Ordenación Urbana.....	3
6 Febrero 1.978.-	Punto 7º.- Plan parcial de Ordenacion urbana de De hesa de Arriba",de este término municipal.....	11 v.
7 Abril 1.978.-	Punto 2º.- Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesion celebrada el dia 28 de Febrero pasado, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial "Dehesa de Arriba".....	14 v.
5 Dicbre. 1.978.-	Punto 2º.- Avance del Plan General de Ordenacion Urbana.....	60 v.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS

2 Octubre 1.978.-	Punto 8º.- Plan Provincial de Obras y Servicios.- Obras num.44 de carácter hidráulico en Almendrale jo.....	48
30 Octubre 1.978.-	Punto 3º.-SE ha acordado por la Diputación anunciar el comienzo de la obra num.45 comprendida en el Plan Provincial.-----	50

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.-

Dia	Mes	Año	CONCEPTOS.	F o l i o .
2	Dicbre.	1.978.-	Punto Unico.- Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.977.....	1 v.
7	Abril	1.978.-	Punto Unico.- Proyecto de presupuesto del servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para el ejercicio de 1.978.....	24 v.
8	Junio	1.978.-	Punto Unico.- Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.978.....	35 v.
28	Julio	1.978.-	Punto 1º. Anteproyecto del presupuesto extraordinario num. 43, conoperacion de crédito para financiar la adquisición de terrenos sitos en C/Comandante Castejon, propiedad de Don Juan Barrera Diaz, y adquisición de tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en C/San José, 1, con vuelta a C/Francisco Pizarro.....	42 v.
30	Octubre	1.978.-	Punto Unico.- Aprobación del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para la concesion de un préstamo de 3.700.0000,- ptas.....	55
5	Dicbre.	1.978.-	Punto Unico.- Aprobación del Proyecto de contrato con Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un prestamo de 3.700.000,- ptas.....	55
5	Dicbre.	1.978.-	Punto Unioo.- Presupuesto extraordinario num. 43, con operacion de crédito para financiar la adquisición de terrenos sitos en C/Comandante Castejon, propiedad de Don Juan Barrera Diaz y adquisición de tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en C/San José1, con vuelta a C/F.Pizarro.....	63 v.
5	Dicbre.	1.978.-	Punto Unico.- Anteproyecto de presupuesto extraordinario num. 44, para adquisición de edificio en C/Francisco Pizarro, reconstruccion de la primera y segunda nave de la casa Ayuntamiento, construccion de la primera y 2ª. nave construccion de una pared en el Polideportivo y adquisición é instalacion de semáforos...	65
5	Dicbre.	1.978.-	Punto Unico.- Anteproyecto de Presupuesto extraordinario num. 45, para ejecución de las obras de desague de la Estación Depuradora y terminación de la conduccion de aguas en Almendralejo, comprendidas en el Plan Provincial de 1.978.-----	66
3	Febrero	1.978.-	Punto Unico.- Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.....	74
7	Febrero	1.979.-	Punto 6º.- Minuta modificativa de las clausulas 8ª y 10ª. del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, para la financiación del presupuesto extraordinario num.43.....	77 v
7	Febrero	1.979.-	Punto Unico.- Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas y alcantarillado.....	79
14	Marzo	1.979.-	Punto 2º.- Operación de Tesoreria a concertar con la Entidad Bancaria.....	82
30	Marzo de	1.979.-	Punto 3º.- Escrito de la Dirección del Banco Hispano Americano, referente a la póliza de crédito num. - - 0340119/1015.....	84 v
30	Marzo	1.979.-	Punto 1º.- Presupuesto extraordinario num. 44.....	86 v
30	Marzo	1.979.-	Punto 2º.- Presupuesto extraordinario num. 45.....	86 v.
9	Abril	1.979.-	Punto 2º.- Prorroga par a el 2º. trimestre del Presupuesto ordinario de 1.978.....	93

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA

23 Dicbre. 1.978.-	Punto 6º. Propuesta del Concejal D. Francisco Pelacios Alcantara al proceso autonómico de la region extremeña y urbanizaciones de calles de la Ciudad.....	6 v.
23 Dicbre.-1.978.-	Punto 6º.= Propuesta del Concejal D. Juan Colchon Prado, referente a representacion empresarial y económica.....	8
7 Abril 1.978.-	Punto 3º.= Exposiciones de la Alcaldía, referentes a los siguientes: Comisaria de Policia en es-Ciudad.-Terrenos para el Instituto Labora. Con-cierto con la Clínica "ntra.Sra.del Pilar". Pres-tamo del Club de Ancianos. Expediente Palacio de Monsalud; Gestión de adquisición de edificio en Plaza de España. Medios sobre el seguro para el campo de protección a las ñcosechas.Servicios de Odontología.....	16
28 Abril de 1.978.-	Punto 8º.-Distintos ruegos del Concejal Sr.Col-chon Prado.....	28 v.
20 Julio 1.978.-	Punto 9º. Distintas propuestas de los Sres. Concejales.....	41
30 Marzo de 1.978.-	Punto UNICC.-Exposiciones de la Alcaldía.....	87 v.

PUBLICIDAD .-

8 Junio de 1.978.-	Punto 5º.= Escrito de Don José Luis Rodriguez Rosa, en relación con la publicidad por altavoces fi-jos y móviles.....	32
20 JULIO de 1.978.-	Punto 3º.= Escrito de Don José Luis Rodriguez Rosa, en relación a la publicidad por altavoces fijos y móviles.....	32
20 Julio de 1.978.-	Punto 3º.= Escrito de D. José Luis Rodriguez Rosa, en relación a la publicidad por altavoces fijos - y moviles, conforme al acuerdo plenario.....	37 v.

- R -

R E C U R S O S .-

6 Febrero 1.978.-	Punto 3º.=Escrito de Don José Mancera Martinez, co-mo licitador en el concurso de mérito convocado pa-rra los trabajos de redacción y adaptacion del Plan -Gral.de Ordenacion Urbana.....	9
7 Abril 1.978.-	Punto 2º.= Recurso Contencioso-Administrativo promo-vido por la Cía. Sevillana de Electricidad num. 136/77, se acordó designar al Procurador de los Tribunales D. Fernando Leal Osuna y D. Diego Garrido Alvarez.....	15
20 Julio de 1.978.-	Punto 8º.=Ratificación de los acuerdos adoptados por la C.M. Permanente en los recursos contencioso-admi-nistrativo nums. 71/78 y 72/78.....	41
5 Dicbre. 1.978.-	Punto 5º.=Sentencia de la Audiencia Territorial de -Cáceres en el Recurso interpuesto por la Cía. Sevilla-na de Electricidad sobre resolución de las obligacio-nes de conservación, mantenimiento y reposición de lam-paras del tendido electrico del alumbrado publico.---	62

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.

6 Febrero 1978.-Punto 8º. Expediente de abastecimiento de aguas de los embalses de Feria y Jaime Ozores.....	12
7 Abril 1.978.- Punto 8º.-Expediente de Abastecimiento de aguas de los embalses de Feria y Jaime Ozores.....	12
7 Abril 1.978.- Punto 10º.-Mancomunidad de Abastecimiento de aguas....	23
7 Abril 1.978.- Punto 11º.- Se acordó que por el Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, se facilite y entregue a los miembros de la Corporación fotocopia de los Estatutos que rigen este servicio.....	23
7 Abril 1.978.- Punto 11º.-Se acordó que por el Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, se facilite y entregue a los Miembros de la Corporación fotocopia de los Estatutos que rigen este Servicio.....	23 v.
7 Abril 1.978.- Punto UNICO.-Proyecto de presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para el ejercicio de 1.978.-	24 v
20 Julio 1.978.- Punto 6º.= Expediente de fijación de tarifas de los Servicios de Agua y Alcantarillado.....	38 v
20 Julio 1.978.- Punto 7º.= Propuesta de la Alcaldía, referente el abastecimiento de Aguas de Feria, que formará parte de la futura Mancomunidad.....	40
28 Julio 1.978.- Punto 2º.-Expediente de Tarifas del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.....	43
7 Febrero 1.979.-Punto Unico.-Presupuesto especial de servicio municipalizado de aguas y alcantarillado.....	79

S O L A R E S . -

3 Febrero 1.979.Punto 3º.-Estudio del detalle para remodelación del solar situado en Avda.de la Paz, con vuelta a C/ Del Pozo y calle San Roque.....	68
30 Febrero 1.979.-Punto 5º.= Estudio de detalle para remodelación del solar situado en Avda. de la Paz c/v a C/del Pozo y San Roque.....	85

T E L E F O N O S . -REFERENCIA COMPAÑIA TELEFONICA

7 Febrero 1.979.Punto 3º.-Se acordó acceder a lo solicitado de instalar una semi-cabina telefonica con destino a los minusvalidos físicos.....	75
--	----

T E R R E N O S . -

6 Febrero 1.978.-Punto 8º.= Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de cesión de terrenos al Ministerio de Educación y -- Ciencia.....	12
7 Abril 1.978.- Punto 11º.= Se acordó la cesión gratuita a la Dirección General de Admon.Local para la construcción de un Centro de Minusvalidos.....	23 v
8 Junio 1.978.- Punto 6º.Adquisición de terrenos sitosen calle Co-	

=====		
Día Mes Año.-	C O N C E P T O S . -	F o l i o
	mandante Castejon de propiedad de Don Juan Barrera Diaz.....	33
8 Junio de 1.978.-	Punto 7º.- Adquisición de una tercera parte de propiedad indivisa del edificio sito en C/San José, 1, con vuelta a C/Francisco Pizarro.....	33
8 Junio 1.978.-	Punto 8º.- Escrito de petición de cesión de terrenos del Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social para ampliación del Club y Residencia de Ancianos "ntra.Sra.de la Piedad".....	34
20 Julio de 1.978.-	Punto 7º.-Propuesta de la Alcalde, referente a reversión de terrenos cedidos en su día al Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a construcción de 12 Viviendas para el profesorado de Eneñanza Merida y Profesional.....	39 v.
30 Octubre 1.979.	Punto 3º.-El Sr.Alcalde, dió cuenta que próximamente darán comienzo las obras de construcción del Centro Comercial de Subnormales.....	49 v
30 Octubre 1.978.-	Punto 3º.-Se dió cuenta de expediente de reversión de terrenos a la Delegación de Obras Públicas, que una vez obtenido la autorización de reversión se cederá para la construcción de la Guardería Infantil.....	49 ,v
5 Diciembre. 1.978.-	Punto 3º.-Expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al Insituto Nacional de Asistencia Social.....	61
30 Marzo 1.979.-	Punto 6º.- Expediente de permuta de parcelas de propiedad municipal.....	85 v+

T R A F I C O . -

3 Febrero 1.979.-	Punto 7º=A propuesta del Concejal D.Francisco Palacios se procede a la señalización de la travesía de la carretera nacional 630 de zona peatonal.....	72 v.
-------------------	---	-------

T R A N S P O R T E S U R B A N O S . -

28 Abril 1.978.-	Punto 4º.-Escrito de Don Diego Acosta Murillo, solicitando dar por finalizado el contrato de concesión del servicio Público de Autobuses Urbanos.....	26
8 Junio 1.978.-	Punto 4º.-Escrito de Don Diego Acosta Murillo, en representación de la Empresa concesionaria del Servicio Urbano de Autobuses.....	31
20 Julio 1.978.-	Punto 9º.-Expediente de Servicios Urbanos de Autobuses.....	41

=====

=====

=====

=====

=